



**9.ª A-1 SESIÓN
(Matinal)**

MIÉRCOLES 15 DE JUNIO DE 2005

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA JUDITH DE LA MATA DE
PUENTE,**

DE LOS SEÑORES ÁNTERO FLORES-ARÁOZ ESPARZA

Y

NATALE AMPRIMO PLÁ

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reabre la sesión.— Se acuerda cursar invitación al doctor Walter Albán Peralta para que presente su candidatura al cargo de Defensor del Pueblo.— La Representación Nacional guarda un minuto de silencio en memoria del doctor Juan Abugattás Abugattás, ex viceministro de Educación del actual Gobierno.— Se da cuenta del documento remitido al Congreso por el doctor Walter Albán Peralta, Defensor del Pueblo en funciones, mediante el cual acepta la invitación a presentar su candidatura al cargo de Defensor del Pueblo.— Continúa el debate sobre los dictámenes, en mayoría y minoría, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en virtud de los cuales se propone la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, y se acuerda abrir un cuarto intermedio para acordar un texto final.— Se convoca a Junta de Portavoces para tomar una decisión sobre el orden a aplicar en las elecciones del Defensor del Pueblo y del miembro faltante del Tribunal Constitucional.— Se aprueba, en segunda votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, en virtud del cual se incorpora un párrafo al numeral 1) del apéndice II del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto Gene-

ral a las Ventas e Impuesto Selectivo.— Se aprueba, en segunda votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, en virtud del cual se precisa que los beneficios tributarios otorgados por la Ley N.º 27360, Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario, en favor de los sujetos que realicen las actividades agroindustriales comprendidas en el Anexo del Decreto Supremo N.º 007-2002-AG, son aplicables inclusive a partir del ejercicio gravable 2001.— Se aprueba, en segunda votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria, cuya autógrafo de Ley de fomento y promoción de la producción orgánica o ecológica fue observada por el Poder Ejecutivo.— Se rechaza el pedido de reconsideración de la votación realizada en la sesión del 13 de noviembre de 2003, por la que se aprobó el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 8656/2003-CR que modifica el artículo 48.º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728.º, Ley de Productividad y Competitividad laboral aprobado por Decreto Supremo N.º 003-97-TR, referido al procedimiento de terminación de la relación de trabajo por causas objetivas.— Se dan por retiradas las mociones de orden del día cuya reconsideración de la votación por el Pleno había sido planteada, en virtud de las cuales se solicitaba que el Congreso de la República invitara a los Ministros de Energía y Minas y del Interior a exponer sobre la situación social en que se encuentra la provincia de Espinar del departamento de Cusco.— Reconsiderada la votación realizada por el Pleno en la sesión del 2 de junio de 2005, se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley que propone establecer que el monto de la pensión mínima para los pensionistas que perciban como única pensión la del régimen especial del Decreto Ley N.º 21933 no podrá ser inferior al monto de la pensión establecida en la Ley N.º 27617.— Reconsiderada la votación realizada por el Pleno en la sesión del 2 de junio de 2005, se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley que deroga el Decreto Ley N.º 25565 por el cual se crea el Sistema de Licitaciones y Concurso denominado Evaluación Internacional de Procesos.— Se rechaza el pedido de reconsideración de la votación realizada por el Pleno el 8 de junio de 2005, por la cual se rechazó el texto sustitutorio que propone declarar de necesidad pública y de preferente interés social y nacional la renovación urbana y el saneamiento físico-legal de predios tugurizados con fines de vivienda.— Se rechaza el pedido de reconsideración de la votación realizada en la sesión del Pleno del 8 de setiembre de 2004 del texto sustitutorio que propone permitir a los ciudadanos suscribir las listas de adherentes

sin sujeción a ningún límite del número de agrupaciones políticas cuyos padrones firmen.— Reconsiderada la votación realizada por el Pleno en la sesión del 13 de junio de 2003 del texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Economía que recomienda insistir en la autógrafo observada por el Poder Ejecutivo en virtud de la cual se sustituye el primer, segundo, cuarto y quinto párrafo del artículo 38.º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-99-EF, y normas modificatorias, se aprueba, a continuación, dicha insistencia.— Se rechaza el pedido de reconsideración de la votación de la cuestión previa realizada por el Pleno el 10 de diciembre de 2003 para que el dictamen, en virtud del cual se propone modificar los artículos 80.º y 89.º del Código Penal a efectos de prevenir la impunidad en los delitos contra la humanidad, vuelva a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.— Se rechaza, por no haber obtenido el número de votos exigido por el Reglamento, el pedido de reconsideración de la votación realizada en la sesión plenaria del 29 de abril de 2004 del texto sustitutorio, desestimado en primera votación, contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, en virtud del cual se propone modificar la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.— Con dispensa del trámite de comisión, se aprueba el proyecto de ley por el cual se deroga la disposición única complementaria de la Ley N.º 28528, Ley que regula el traslado de mercancías con destino a la Zofratacna, los Ceticos y terceros países.— Se acuerda tratar en la presente sesión, en primer término, la elección del Defensor del Pueblo y, a continuación, la del magistrado faltante del Tribunal Constitucional; luego de lo cual, el candidato a dicho cargo, Walter Albán Peralta, no alcanza el número de votos requerido para su elección.— La Representación Nacional aprueba la moción de orden del día por la cual se expresa un saludo a los padres del Perú por el Día del Padre.— Luego de efectuar la votación respectiva, el Presidente declara que el doctor Luis Augusto Alarcón Quintana no ha sido elegido como miembro del Tribunal Constitucional, por no haber alcanzado el número de votos requerido.— Se aprueba el texto del proyecto de resolución legislativa, propuesto por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se autoriza el ingreso al territorio peruano del buque ARM Galeana, (F-202), clase Bravo, de la Armada de México.— Se aprueba el texto del proyecto de resolución legislativa, propuesto por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se autoriza el ingreso al territorio peruano de la fragata Jean de Vienne (D-643) y del buque Aviso Lieutenant de

Vaisseau Le Hénaff (F-179), de la Marina Nacional de Francia.— Se acuerda votar por separado los pedidos de postergación del proceso de elección del miembro faltante del Tribunal Constitucional y de las cinco insistencias en las autógrafas de ley referidas por la Presidencia.— Se posterga la votación de la elección del miembro faltante del Tribunal Constitucional.— Se posterga el tratamiento de las insistencias en las autógrafas de ley señaladas por la Presidencia.— Se decreta la ampliación de convocatoria de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2004-2005, del 16 al 30 de junio de 2005.— Se suspende la sesión.

—A las 09 horas, bajo la Presidencia de la señora Judith de la Mata de Puente e integrando la Mesa Directiva el señor Jorge Mera Ramírez, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario⁽¹⁾**, Flores-Aráoz Esparza, Amprimo Plá, Chávez Sibina, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Latorre López, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Oré Mora, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Robles López, Saavedra Mesones, Santa María Calderón, Tait Villacorta, Taipa Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrúnátegui, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Martínez Gonzales, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado

Dodero, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Chamorro Balvín, Del Castillo Gálvez, Flores Vásquez, Iberico Núñez, León Flores, Lescano Ancieta, Morales Castillo, Pacheco Villar, Peralta Cruz, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Townsend Diez-Canseco y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas Almerí Veramendi, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Cruz Loyola, Delgado Núñez del Arco, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Herrera Beccerra, Heysen Zegarra, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Llique Ventura, Mufarech Nemy, Ochoa Vargas, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Ramos Cuya, Rey Rey, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Santa María del Águila, Taco Llave, Torres Ccalla, Velásquez Quesquén y Villanueva Núñez.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Ferrero Costa, Salhuana Cavides y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo y Luna Gálvez.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— El quórum para la presente sesión es de 49 señores congresistas.

Han registrado su asistencia 65 señores congresistas. Por lo tanto, con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Considérese la asistencia de los congresistas Llique Ventura y Almerí Veramendi.

—Asume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.

Se acuerda cursar invitación al doctor Walter Albán Peralta para que presente su candidatura al cargo de Defensor del Pueblo



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, habíamos acordado que hoy a las 11 de la mañana se iban a realizar varias votaciones que estaban pendientes, sobre lo cual ya tienen conocimiento también los señores congresistas que han sido delegados para participar en la XVII Conferencia Interparlamentaria Unión Europea-América entre el Parlamento Europeo y el Parlamento Latinoamericano (Parlatino), a quienes ya se ha mandado a recoger en la camioneta custer del Congreso.

Como es de conocimiento de los señores congresistas, hoy se van a realizar importantes votaciones, por tanto, les pido que no cedan ante las presiones de las personas que les solicitan ingresar al Hemiciclo o a otras instalaciones del Congreso el día de hoy. Las votaciones que se van a realizar son, por su contenido, complicadas, y no queremos que se hagan más complicadas. Les agradeceré su colaboración en ese sentido.

Para la elección del Defensor del Pueblo, que es uno de los puntos que se va a someter a votación, se ha recibido un documento suscrito por 66 parlamentarios que, con arreglo a la ley que fue aprobada y que modifica la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo sobre Procedimiento de Designación del Defensor del Pueblo por este Congreso, solicitan que se invite a postular a ese cargo al doctor Walter Albán Peralta.

A continuación, el señor Relator va a dar lectura a la relación de congresistas que han formulado dicha solicitud. El pedido de invitación es válido porque para hacerlo se requiere de, por lo menos, la firma de 24 señores congresistas.

El RELATOR da lectura:

“Congresistas que respaldan la postulación del doctor Walter Albán Peralta al cargo de Defensor del Pueblo:

Olaechea García, Flores-Aráoz Esparza, Aita Campodónico, Helfer Palacios, Chávez Sibina,

Devescovi Dzierson, Calderón Castillo, Ramos Cuya, Diez Canseco Cisneros, Aranda Dextre, Valencia-Dongo Cárdenas, Morales Mansilla, Villanueva Núñez, Guerrero Figueroa, Jaimes Serkovic, Merino de Lama, Chuquival Saavedra, Ramírez Canchari, Saavedra Mesones, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Núñez Dávila, Herrera Becerra, Alejos Calderón, Chamorro Balvín, Ramos Loayza, Valdez Meléndez, Jiménez Dioses, Amprimo Plá, Yanarico Huanca, Molina Almanza, Rodrich Ackerman, Delgado Núñez del Arco, Negreiros Criado, Tait Villacorta, Pease García, Benítez Rivas, Robles López, Acuña Peralta, Mena Melgarejo, Higuchi Miyagawa, Ayaipoma Alvarado, Risco Montalván, Franceza Marabotto, Ochoa Vargas, Jurado Adriazola, Lescano Ancieta, Valenzuela Cuéllar, Requena Oliva, Florián Cedrón, Vargas Gálvez de Benavides, Gonzales Reinoso, Tapia Samaniego, Maldonado Reátegui, Sánchez Mejía, Latorre López, Almerí Veramendi, Velásquez Rodríguez, Alvarado Hidalgo, Taco Llave, Arpasi Velásquez, Flores Vásquez, Cruz Loyola, Oré Mora, Townsend Diez-Canseco y Salhuana Cavides.

En total, son 66 firmas.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Como el documento ha sido suscrito por más del número requerido en la ley para hacer una invitación por convocatoria para el cargo de Defensor del Pueblo, los señores congresistas deberán registrar su asistencia a fin de procesar este pedido de cursar la invitación.

No se va a proceder al nombramiento del Defensor del Pueblo en este momento, sino que sólo se va a cursar la invitación para la postulación del señor Walter Albán Peralta. A los señores congresistas que han suscrito el documento, les asiste ese derecho de acuerdo a ley.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Mulder Bedoya para plantear una cuestión de orden.



El señor MULDER BODOYA (PAP).— Señor Presidente: La ley dice que por excepción se puede hacer una convocatoria complementaria para poder hacer una elección del Defensor del Pueblo. Segundo mi interpretación, eso indica que debe haber una nueva elección complementaria lo cual, obviamente, implica que tendría que haber más de un candidato, porque si no es así, no puede haber elección.

La pregunta que yo le hago, señor Presidente, es acerca de con qué criterios se puede hacer una interpretación de esa ley en el sentido de que se invite a postular a una sola persona. Eso nos llevaría al absurdo de pensar que esa ley se hizo con nombre propio, lo cual no nos estaría poniendo a los congresistas en la situación de tener que hacer un nuevo concurso o un nuevo proceso complementario, sino simplemente en la de escoger sí o sí a una persona.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Debo aclarar que ésta es la invitación complementaria, porque ninguno de los señores que habían postulado al cargo de Defensor del Pueblo alcanzó el número suficiente de votos.

En consecuencia, el Congreso de la República dispuso que se siguiera este procedimiento de tipo especial que requiere de la firma de por lo menos 24 congresistas para que se formule una invitación. En el documento presentado figuran 66 firmas, pero también se puede presentar otro documento suscrito por 24 señores congresistas, como mínimo, para invitar a postular para el cargo a otras personas. Incluso nada impide que también pueden firmar ese nuevo documento los señores parlamentarios que han suscrito el presente documento de invitación al doctor Walter Albán Peralta.

En consecuencia, todos los señores congresistas tienen el derecho presentar este tipo de invitaciones, siempre y cuando el documento sea suscrito por no menos de 24 parlamentarios.

Señor Relator, dé lectura a la norma legal correspondiente a la elección del Defensor del Pueblo.

El RELATOR da lectura:

“Ley N.º 27831 que modifica el artículo 3.º de la Ley N.º 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, sobre el procedimiento de designación del Defensor del Pueblo

Artículo 1.º.— Objeto de la ley

Adiciónase al artículo 3.º de la Ley N.º 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, el siguiente párrafo:

‘Agotado el proceso de elección del Defensor del Pueblo en el Congreso de la República sin un

resultado definitivo que permita alcanzar la mayoría de los dos tercios del número legal de los miembros del Congreso, a ninguno de los propuestos y a petición de no menos del 20% de los congresistas podrá efectuarse, por acuerdo del Pleno, una convocatoria complementaria por invitación para elegir al Defensor del Pueblo. En tal caso la votación será mediante voto electrónico en el Pleno del Congreso’.

Artículo 2.º.— Aplicación de la modificatoria

La convocatoria complementaria de elección del Defensor del Pueblo regulada por la presente ley es de aplicación respecto a la convocatoria iniciada en el Congreso de la República durante la Legislatura Ordinaria 2001-2002.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La norma legal leída que fue promulgada en el 2002 me evita tener que hacer mayores comentarios.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para verificar el quórum y, luego, proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia en el tablero electrónico 61 señores congresistas. Además, están presentes en el Hemiciclo los señores Alvarado Dodero, Figueroa Quintana, Del Castillo Gálvez...

Señores congresistas, se va a anular el registro de asistencia, porque varios señores están ingresando a la Sala en este momento.

Sírvanse registrar su asistencia nuevamente para verificar el quórum y proceder a votar, a continuación, el tema de fondo.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 63 parlamentarios en el Hemiciclo. Además, también están presentes los congresistas De la Puente Haya, Risco Montalván y Santa María Calderón.

Con esa asistencia, procederemos a la votación del tema de fondo que consiste en si vamos a cur-

sar la invitación a postular al cargo de Defensor del Pueblo al doctor Walter Albán Peralta.

Los señores congresistas que estén a favor de que se formule esta invitación, que no significa aprobar un nombramiento, se servirán pulsar el botón verde; los que estén en contra, pulsarán el botón rojo; los que se abstenga, el botón ámbar.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 50 votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones, invitar al señor Defensor del Pueblo, en funciones, doctor Walter Albán Peralta, para que postule al cargo de Defensor del Pueblo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se ha acordado que el Congreso curse invitación al doctor Walter Albán Peralta para que postule al cargo de Defensor del Pueblo.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas De la Puente Haya, Oré Mora, Risco Montalván y Santa María del Águila.

“Votación del Acuerdo para invitar al doctor Walter Albán Peralta a la Elección del Defensor del Pueblo

Señores congresistas que votaron a favor:
 Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chuquival Saavedra, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Jaimes Serkovic, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Saavedra Mesones, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, De la Mata de Puente, González Salazar, Hildebrandt Pérez Treviño, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Rengifo Ruiz (Wilmer) y Robles López.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Solicito la dispensa de la aprobación de Acta y de cualquier otro trámite para procesar de inmediato este acuerdo.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordado por unanimidad.

En consecuencia, procedo a suscribir el Oficio N.º 111-2004-2005-DDP/PCR, cuyo tenor es el siguiente:

“Señor doctor
 Walter Albán Peralta

Me dirijo a usted para comunicarle que el Pleno del Congreso de la República en sesión celebrada hoy, aprobó la solicitud suscrita por 66 congresistas para que, de conformidad con lo previsto en la Ley N.º 27831, que modifica la Ley N.º 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, se convoque a usted, complementariamente por invitación, para la elección del Defensor del Pueblo.

Con esta oportunidad reitero a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

ÁNTERO FLORES-ARAOZ ESPARZA,
 Presidente del Congreso de la República.”

Procédase de inmediato a remitir este documento a su destinatario.

Gracias, señores congresistas.

La Representación Nacional guarda un minuto de silencio en memoria del doctor Juan Abugattás Abugattás, ex viceministro de Educación del actual Gobierno

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el señor Carhuaricra Meza para formular un pedido.



El señor CARHUARICRA MEZA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: Quiero hacer un pedido especial a la Mesa Directiva, para que se guarde un minuto de silencio por la muerte de quien en vida fue el doctor Juan Abugattás, que fue viceministro de Educación durante el gobierno actual y quien fue, además, maestro y docente universitario.

Para mayores detalles de la trayectoria del doctor Juan Abugattás voy a conceder la interrupción que me está solicitando la congresista Gloria Helfer.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Antes de conceder, por un breve término, a la congresista Helfer Palacios, quiero señalar que todos conocemos la trayectoria y la gran valía de quien en vida fue don Juan Abugattás.

Puede hacer uso de la palabra la doctora Helfer Palacios.



La señora HELFER PALACIOS (PP).— Señor Presidente, el doctor Juan Abugattás fue el amigo, el profesional, el filósofo y el educador. El doctor Abugattás expresaba lo que puede ser un peruanos que se mueve en muchísimos ámbitos, tanto en el mundial como en la realización de tareas más sencillas, por lo recibió reconocimiento, no sólo en la universidad, sino que también se comprometió en la función pública, que es algo que nos cuesta hacer a muchos peruanos.

Para nosotros, los educadores, los que compartimos con él sus sueños de hacer que las escuelas sean cálidas y amigables, de que éstas cuenten con las condiciones necesarias para que los niños lleguen a ellas y se queden con agrado ahí a estudiar y cubrir sus necesidades de aprendizaje, su fallecimiento representa una inmensa pérdida; pero, al mismo tiempo, representa una satisfacción haber podido recorrer con él esa parte del camino.

Por eso, sus amigos y las personas que lo conocimos y pudimos disfrutar de su amistad, que-

riamos que este Congreso le expresara su reconocimiento y que, también se solidarice con su familia y con todos a quienes nos pesa no tenerlo más de esa manera a nuestro lado como lo tuvimos, ya que lo tendremos, en adelante, de muchas otras maneras.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Carhuaricra Meza.

El señor CARHUARICRA MEZA (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, nuestra solicitud para que se guarde un minuto de silencio ha sido formulada.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Solicitamos un minuto de silencio en memoria del doctor don Juan Abugattás Abugattás.

—La Representación Nacional, puesta de pie, guarda un minuto de silencio en memoria del señor Juan Abugattás Abugattás.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se agradece a los señores congresistas.

Se inicia el debate de los textos sustitutorios contenidos en los dictámenes en mayoría y en minoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en virtud de los cuales se propone la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Íbamos a tratar a continuación el proyecto de ley sobre probidad en el Sector Educación, pero como no está presente en la Sala el presidente de la comisión dictaminadora para hacer la respectiva sustentación, trataremos el punto 4 de la Agenda de la presente sesión.

Señor Relator, sírvase dar la lectura correspondiente a la sumilla del proyecto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 9596/2003-CR; 11517/2004-CR; 11954/2004-PE; 12850 12856, 12862 y 13115/2004-CR, por el cual se propone la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.(*)

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra el doctor Calderón Castillo, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.



El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Presidente: El Proyecto de Ley N.º 11954/2004-PE del Poder Ejecutivo, que propone la aprobación de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, fue remitido el 18 de noviembre de 2004, y pretende la actualización y modernización de las normas que regulan el endeudamiento público mayores a un año.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha estudiado y analizado el referido proyecto, propiciando diversas reuniones de trabajo con los congresistas que la integran y, también, con funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y asesores especializados.

Como consecuencia de este análisis, la comisión aprobó el presente dictamen que está conformado por un título preliminar, 7 títulos, 58 artículos, 6 disposiciones complementarias y transitorias, una disposición final y una disposición de regatoria.

Es importante resaltar que se han agregado al proyecto original las iniciativas presentadas por otros señores congresistas, como el Proyecto de Ley N.º 11517/2004-CR del congresista Fausto Alvarado Dodero, el Proyecto de Ley N.º 9596/2003-CR de la congresista Fabiola Morales Castillo, el Proyecto de Ley N.º 12862/2004-CR de la congresista Enith Chuquival Saavedra, el Proyecto de Ley N.º 12856/2004-CR del congresista Luis Heysen Zegarra, el Proyecto de Ley N.º 12850/2004-CR del congresista Rafael Valencia-Dongo Cárdenas y el Proyecto de Ley N.º 13115/2004-CR de quien habla.

Asimismo, se acogieron los aportes realizados en el debate de la comisión por los congresistas Fausto Alvarado Dodero, Fabiola Morales Castillo, Luis Heysen Zegarra, Rafael Valencia-Dongo Cárdenas y Adolfo Latorre López y, también, por la bancada aprista.

A continuación, voy a hacer un resumen del texto sustitutorio que pongo a consideración del Pleno.

Título Preliminar. Recursos Regulatorios

En el artículo 1.º se señala que el endeudamiento público sigue los principios de eficiencia y prudencia para establecer una estrategia de largo plazo que cubra los requerimientos de las finanzas públicas a los más bajos costos posibles y a un riesgo prudente.

En el artículo 2.º, sobre responsabilidad fiscal, se indica que para contribuir con la estabilidad macroeconómica y sostenibilidad fiscal se deben establecer reglas y límites en la concertación de la deuda.

El artículo 3.º se refiere a los mecanismos de transparencia y credibilidad que se deben llevar a cabo en el endeudamiento público para construir un proceso que sea predecible; el artículo 4.º, a la capacidad de pago de las instancias de gobierno que están comprometidas en el proceso; y el 5.º, a la regla de centralización normativa y descentralización operativa, a la que se sujeta el endeudamiento público.

En el Título I, sobre disposiciones generales, se establece que la ley tiene como objeto establecer las normas generales de los procesos fundamentales del Sistema Nacional de Endeudamiento y normar las garantías que otorgue o contrate el Gobierno Nacional para atender requerimientos derivados de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones.

Su ámbito de aplicación está determinado por el artículo 2.º de la Ley N.º 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Las operaciones de endeudamiento público se refieren a reembolsos acordados a plazos mayores de un año, destinados a la realización de proyectos de inversión pública, a la prestación de servicios y al apoyo a la balanza de pagos y al cumplimiento de la función previsional del Estado.

Entre otras, son atribuciones de la Dirección de Endeudamiento Público la aprobación, administración y desembolso de la deuda, así como el actuar como único agente financiero, emitir títulos representativos de la deuda, programar y atender el servicio de la deuda y actuar como fideicomisario o fideicomitente en patrimonios fideicomitidos.

La norma define con claridad que son nulos los contratos de operaciones, endeudamiento y administración de la deuda en los que no haya intervenido la Dirección Nacional de Endeudamiento Público, siendo éstos en ese caso de exclusiva responsabilidad de la entidad contratante.

En el Título II, sobre endeudamiento del Gobierno Nacional y sus garantías, de la norma propuesta se establecen los montos máximos de las operaciones de endeudamiento de cada año fiscal, en función del Programa Anual de Endeudamiento y Administración de Deuda y de las metas del Marco Macroeconómico Multianual, no estando comprendidas las operaciones de administración de deuda.

El Programa Anual de Concertaciones de Operaciones de Endeudamiento contiene la relación de operaciones de endeudamiento interno y externo que incluyen los proyectos priorizados.

La Dirección Nacional de Endeudamiento Público podrá modificarlos bajo algunas condiciones. Es decir, cuando lo establezcan las prioridades del sector, el programa anual de financiamiento establecido con los organismos multilaterales, la evaluación del avance de las gestiones de cada una de las operaciones y otras razones que introduzca la propia política económica con relación al endeudamiento.

Es importante establecer que las gestiones de concertación de operaciones de endeudamiento externo sólo se inician una vez que ya hayan sido aprobadas previamente por el Consejo de Ministros y a iniciativa del Ministerio de Economía y Finanzas, en el caso de los empréstitos.

En las operaciones de endeudamiento que no sean destinadas a proyectos de inversión pública ni al apoyo a la balanza de pagos se requiere la cuantificación de los beneficios sociales y las opiniones favorables del órgano rector y de la Dirección General de Programación Multianual.

Para esto, el Gobierno solo podrá actuar como garante siempre que se asegure la capacidad de pago para atender el servicio de la deuda y viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Adicionalmente, autoriza a que en condiciones favorables el Ministerio de Economía y Finanzas pueda acordar operaciones de endeudamiento por montos superiores al máximo actualizado, con el objeto de prefinanciar los requerimientos financieros del siguiente ejercicio fiscal.

El Gobierno Nacional sólo ofrecerá garantías para el sector público si la entidad beneficiaria otorga las contragarantías necesarias, las cuales deben ser permanentemente actualizadas en cuanto a su valor.

La utilización de la línea de crédito que condicione la adquisición de bienes y servicios al país que las otorga, estará condicionada a procesos previos de selección pública internacional de proveedores con financiamiento.

En el Título III, referido a las operaciones de administración de deuda, se precisa que estas operaciones no están sujetas a los límites para las operaciones de endeudamiento que fija la Ley de Endeudamiento del Sector Público y que tampoco tienen implicancias presupuestales.

En el Título IV, relativo a las operaciones de endeudamiento sin garantía del Gobierno Nacional, se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas autorizará, mediante resolución, las operaciones de endeudamiento sin garantía del Gobierno Nacional y que está obligado a remitir a la Dirección Nacional del Endeudamiento Público la información sobre las concertaciones.

En el Título V, sobre el proceso de registro, se menciona que el registro de información de las operaciones de endeudamiento público es único y obligatorio por parte de todas las entidades y organismos públicos.

En el Título VI, se hace referencia a la contratación de servicios especializados.

En el Título VII, que se refiere a los regímenes especiales, se señala que las operaciones de endeudamiento externo que celebren los gobiernos regionales o los gobiernos locales sólo pueden ser concertadas con garantía del Gobierno Nacional, que verificará a través de la Dirección Nacional de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, y otras. Asimismo, se señala que debe quedar expresa constancia cuando las operaciones de endeudamiento interno celebradas por los gobiernos regionales y locales se acuerden sin la garantía del Gobierno Nacional.

Se señala también que el monto agregado de los compromisos financieros firmes y contingentes a cargo del Gobierno Nacional, producto de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones, calculados al valor presente, no podrá exceder del 1% del producto bruto interno.

En las disposiciones complementarias y transitorias, se incluye en el artículo 16.º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Públ-

ca, que se considere como información reservada los contratos de asesoría financiera o legal para operaciones de endeudamiento público o administración de deuda del Gobierno Nacional, puesto que, de revelarse tal información, podrían alterarse los mercados financieros en un plazo perentorio.

Es importante resaltar que si entrara en vigencia esta ley no afectaría los procesos de endeudamiento público iniciados con anterioridad a su promulgación. Y se establece, además, que, para atender los requerimientos derivados de los procesos de promoción de la inversión y concesiones, el límite de garantía que el Gobierno Nacional podrá otorgar será equivalente a 400 millones de dólares para el año fiscal 2005. Se señala también que la tasa que se utilizará para el cálculo del valor presente será de 5,10%.

En la disposición final del texto sustitutorio se indica que la Dirección Nacional de Endeudamiento Público presentará al Congreso el informe anual de endeudamiento público el 30 de mayo de cada ejercicio fiscal.

Quiero expresar a los señores congresistas, señor Presidente, que esta Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento que se propone debe convertirse en una de las herramientas más importantes de la política económica, tomando en cuenta la experiencia del pasado, de la cual se debe extraer lecciones para el futuro inmediato.

La crisis de la deuda ha estado acompañada de crisis en el sector externo, dado el deterioro de las exportaciones y aumento de las importaciones. En ese escenario, la deuda se convierte en una pesada carga para el país; pues, en adición al deterioro de los ratios de deuda, los proyectos de inversión no generaban las utilidades para amortizar los compromisos internacionales.

En 1970, el saldo de la deuda externa, respecto del PBI, ascendía apenas a 13,1%. Para la segunda mitad de esta década ya el porcentaje alcanzado determinaría el futuro del país, pues llegó a un sorprendente 42,2%, el cual más tarde llegó al 69%.

Con la recuperación de la actividad económica se experimentó un descenso del saldo de deuda externa. En el 2004, llegó a 35% y se estima que en el 2005 se alcanzará un 31%.

Por su parte, la deuda pública total ascenderá, en el 2005, a 40,7% respecto del PBI, y se estima que descenderá a un 31,9% en el 2008.

Con el nuevo escenario mundial mejoran los indicadores financieros y revitalizan algunas fuentes de financiamiento, tales como las concesiones privadas, el prefinanciamiento y la reducción de la deuda; sin embargo, han surgido nuevos riesgos con el financiamiento en el mercado local y el probable endeudamiento de las instancias subnacionales.

Esta medida que se propone es trascendental, porque significa aprobar reglas que aseguren la correcta administración de estos instrumentos para reforzar en el futuro la sostenibilidad de la deuda pública.

En el desarrollo del mercado financiero local, para adquirir deuda mediante emisión de bonos, tiene dos perspectivas:

a) Reduce la vulnerabilidad de la economía a factores externos. Como ejemplo, la deuda externa aumentó en seis mil 179 millones de dólares entre el 2001 al 2004, de los cuales sólo por efecto cambiario —devaluación del dólar con relación al euro y al yen— el aumento fue de dos mil 515 millones.

b) Introduce riesgos sobre el tipo de interés local. Un endeudamiento desmesurado, irresponsable e insostenible presionará el alza del tipo interés que tendrá efectos indeseables sobre la demanda interna del consumo, la producción y el empleo.

De lo anterior se desprende la importancia de establecer un sistema nacional de endeudamiento que sea eficiente.

Señor Presidente, la norma propuesta no requiere de recursos adicionales del Tesoro Público, dado que su cumplimiento se realizará por la Dirección Nacional de Endeudamiento Público, antes Dirección de Crédito Público. No requerirá de recursos adicionales, sino que, al contrario, va a suponer una serie de beneficios como regular los procesos conducentes a contraer nuevas obligaciones y proporcionar el marco necesario para administrar de manera eficiente, prudente y transparente, el endeudamiento público con relación a la dinámica de los mercados financieros y la sostenibilidad fiscal.

Por las consideraciones expuestas, recomendamos la aprobación del Proyecto de Ley N.º 11954/2004-PE y las demás iniciativas recogidas en este dictamen, que propone la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Para sustentar el dictamen en minoría, tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, solicito el apoyo técnico para proyectar mi exposición en el programa informático power point.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Procédase a proyectar la presentación a que se refiere el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, mientras se va instalando el equipo, quisiera comenzar resaltando la importancia que tiene esta propuesta por la cual se propone aprobar una Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, que busca establecer los patrones para un adecuado manejo del endeudamiento público.

Nosotros observamos, señor Presidente, que hay una situación difícil y crítica en materia del manejo de la deuda pública, y que el Poder Ejecutivo viene persistiendo en un manejo que es poco prudente y transparente al respecto, por varias razones que paso a exponer.

En primer lugar, porque se mantiene una fuerte dependencia del endeudamiento para financiar el presupuesto público. Una muestra de ello es que en 1998, por ejemplo, el 17% del presupuesto del sector público era sostenido por endeudamiento; y que en el 2005 ya estamos en un 27%, que es lo que requiere el pago del servicio de la deuda. Esto revela que hay una creciente dependencia del endeudamiento para financiar el presupuesto del sector público, lo cual también conduce a que el Estado tenga que incrementar el pago de la deuda para poder cumplir con las obligaciones generadas por ese endeudamiento.

En segundo lugar, porque hay un crecimiento notorio del gasto financiero dentro del presupuesto y, en tercer lugar, un acelerado crecimiento del saldo de la deuda pública.

En cuarto lugar, porque se prevé un elevado servicio de la deuda para los próximos años y, además, las soluciones que se adoptan permanentemente apuntan a patear la deuda hacia adelante.

El Gobierno ha incrementado la dependencia del endeudamiento, en vez de impulsar otras fuentes de ingresos, como la reforma tributaria, la racionalización de gastos corrientes, el cobro de deudas del Estado, etcétera.

Es evidente que hay un tema que es crítico, porque el financiamiento del presupuesto con deuda no se detiene.

En el año 2002, el financiamiento público con deuda interna y externa para el presupuesto era de 2 mil 400 millones de dólares y, en 2005, esa cifra ascendió a 2 mil 900 millones de dólares. Ello revela que el Estado usa de forma creciente la deuda externa para financiar el manejo presupuestal, obviando atender otra fórmula de solución como es la reforma tributaria, el ordenamiento de los gastos o el cobro de deudas al Estado que no se hacen efectivas.

Si analizamos la situación de la deuda pública, podemos observar cómo la deuda ha ido creciendo a través de los años.

Desde el año 2001, la deuda creció en 4 mil 500 millones de dólares y se estima que para el año 2006 crecerá, por lo menos, en mil 300 millones adicionales. Es evidente que este crecimiento de la deuda exige crecientes pagos.

Podemos observar claramente que en el 2002 se requería un monto inferior al que se requiere hoy, pero que a partir del 2005, se van a necesitar casi 4 mil millones de dólares para manejar el servicio de la deuda, lo que equivale al 5,5% del producto bruto interno y al 27% del presupuesto nacional.

¿Qué hacer ante esta situación, señor Presidente?

En primer lugar, nosotros creemos que es indispensable encarar el hecho de que el manejo de la deuda pública ha sufrido debido a una excesiva discrecionalidad, falta de transparencia, insuficiente monitoreo y pobre control técnico y legal. Es indispensable revertir esa situación, por lo cual es urgente que en la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento se establezcan los mecanismos para un adecuado y transparente manejo de las operaciones.

Ello implica reconocer que la elevada carga de la deuda requiere que se adopten medidas y estrategias para renegociar a fondo la deuda pública y no simplemente para recalendarizar su pago.

En función de esto, proponemos varias medidas que no han sido incorporadas en el dictamen en mayoría.

En primer lugar, que se incluyan medidas para la transparencia en la modificación de los topes para operaciones de endeudamiento en apoyo a la balanza de pagos.

En la norma propuesta se establece el concepto de *condiciones financieras favorables*, como justificación para los acuerdos de operaciones de endeudamiento por encima del tope. Creemos, señor Presidente, que este concepto es extremadamente ambiguo y se puede prestar a distintas interpretaciones. Por ello es que planteamos respeto a los topes de endeudamiento interno y externo establecidos por la Ley de Endeudamiento y que éstos sólo puedan ser modificados por ley, mas no por un decreto supremo.

Dicho de otra manera, planteamos que el Ejecutivo no tenga la discrecionalidad de interpretar, mediante un simple decreto supremo, cuáles son las condiciones financieras favorables para elevar los topes de endeudamiento establecidos, sino que sea mediante una ley aprobada por el Congreso.

En segundo lugar, proponemos que se publique el Programa Anual de Concertaciones.

Proponemos que se presente un Plan Anual de Concertación para Endeudamiento Interno, porque actualmente solamente se presenta un plan anual de concertaciones para el endeudamiento externo. Respecto del endeudamiento interno, que está creciendo, el Ejecutivo no presenta un plan anual de concertaciones, y yo no encuentro razón alguna para que la deuda interna no sea también objeto de un plan anual de concertaciones y para que el país no reciba una información adecuada al respecto.

En tercer lugar, planteamos que se establezcan mayores requerimientos para la emisión de bonos, que son denominados *empréstitos* en el dictamen en mayoría. Sobre el proceso de concertación de las operaciones de endeudamiento, en la propuesta presentada se excluye las emisiones de bonos de la necesidad de aprobación previa del Consejo de Ministros, lo cual, en nuestra opinión, debe ser corregido. La concertación de operaciones de endeudamiento debe incluir a las emisiones de bonos en el requerimiento de aprobación previa del Consejo de Ministros.

En ese sentido, consideramos que es necesario un estudio del Ministerio de Economía y Finan-

zas sobre la factibilidad y conveniencia para el país de la emisión de esos bonos, lo cual no se ha producido.

En cuarto lugar, planteamos que haya transparencia en las concertaciones y en las operaciones de renegociación del endeudamiento, porque en las leyes anuales sobre endeudamiento siempre se comunica ex post al Congreso, luego de que se han asumido las operaciones.

Esto representa un serio problema, porque es indispensable que el Congreso esté informado permanentemente respecto de las operaciones de endeudamiento, tanto externo como interno, a fin de evitar concertaciones que no sean beneficiosas para el Estado peruano. Planteamos, por lo tanto, que la ley que se apruebe no sólo incluya que se debe informar al Congreso, sino que se establezca que éste debe estar informado de los procesos de negociación y de las tesis planteadas con relación a estos temas.

En quinto lugar, nos preguntamos lo siguiente: ¿Por qué se plantea exonerar de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado? Éste es un tema que para nosotros no tiene razón de ser.

Este tipo de exoneraciones, en la contratación de servicios financieros especializados, puede llevar a distorsiones y arbitrariedades, porque cuando se aplican los mecanismos de adquisición de menor cuantía se incumplen una serie de procedimientos que dan transparencia a la contratación de los agentes financieros y permiten que el que toma la decisión actúe con arbitrariedad.

Consideramos, señor Presidente, que eso no debe repetirse, porque no estamos de acuerdo con que se manejen contrataciones, por millones de dólares, de agentes financieros para colocar bonos como si fueran operaciones de menor cuantía, cuando se trata de operaciones de millones de dólares.

En sexto lugar, en cuanto a la promoción de inversiones y de endeudamiento, para el presente año Proinversión ha programado la concesión de un primer paquete de nueve aeropuertos a nivel nacional, en Tumbes, Talara, Iquitos, Piura, Tarapoto, Chachapoyas, Pucallpa, Chiclayo y Anta-Huaraz. Sin embargo, para ello no cuenta con un adecuado estudio de la realidad aeroportuaria nacional ni de las condiciones sociales que dicha concesión conllevaría.

A fin de hacer atractiva esta concesión, el Estado está adoptando una medida muy facilista, que es

la de cofinanciar la operación de inversión de estos aeropuertos. Y este cofinanciamiento del Estado será calculado como el monto necesario para alcanzar el nivel de ingresos garantizados presentado por el postor que se adjudique la buena pro.

Entonces, es fundamental que nos hagamos la pregunta sobre si la ley que se propone va a permitir un mecanismo al Estado para que se endeude y promueva concesiones en el sector privado. Realmente, resulta incomprensible y sin lógica el tema de las concesiones, porque si el Estado va a ser el garante del negocio y se va a endeudar para ello, entonces ¿para qué entrega al sector privado estos servicios?

En séptimo lugar, proponemos que la ley establezca en una de sus disposiciones transitorias que se emprenda un proceso de auditoría y de renegociación a fondo de la deuda pública.

A ese respecto, en primer lugar, es indispensable tal auditoría, y que se presente ante el Congreso y el país el origen y el uso de la deuda, así como las condiciones en la que ésta fue pactada y los beneficios o perjuicios que le trajo al país. Es necesario que se pueda revisar el origen y el destino de las operaciones de endeudamiento.

En segundo lugar, consideramos que también el Estado peruano debiera adoptar una iniciativa internacional para promover la creación de un tribunal internacional de arbitraje de la deuda, que pueda dirimir sobre la legitimidad de las deudas contraídas.

En tercer lugar, es necesario impulsar negociaciones bilaterales con los países miembros del Club de París para una reducción y condonación de deuda.

En cuarto lugar, hay que proponer conversión de deuda por inversión social, como en el caso de Argentina que propone canjear deuda por inversión en educación.

Finalmente, en quinto lugar, pensamos que hay que desarrollar bloques con otros países para renegociar la deuda, tal como lo proponen Argentina y Brasil.

Termino, señor Presidente, señalando un problema que me preocupa sobremanera, para lo cual le pediré medio minuto adicional. Me refiero a que el próximo año se vence el plazo del aval en relación con el tema del Banco Wiese. El

rescate del Banco Wiese ha estado marcado por graves irregularidades, entre ellas, debido a un aval otorgado por el Estado al Grupo Wiese que podría implicar que el Estado tenga que asumir el próximo año el pago de más de 300 millones de dólares al Banco Wiese Sudameris, porque el Grupo Wiese no otorgó los elementos de contragarantía necesarios para que el Estado dé este aval.

Al respecto, dos comisiones investigadoras del Congreso han encontrado indicios de responsabilidad de funcionarios y empresarios por colusión para perjudicar al Estado. Se ha acusado constitucionalmente a Víctor Joy Way y se ha abierto procesos penales contra varios elementos vinculados a este caso. Recientemente, por este caso, la Fiscalía Anticorrupción ha formulado denuncia penal contra Susana de la Puente Wiese, Augusto de la Puente Wiese, Eugenio Bertini, Gonzalo de la Puente Lavalle, Carlos Paredes y otros.

Vemos con extrema preocupación, señor Presidente, que ni el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ni la Superintendencia de Banca y Seguros ni la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (Conasev) han supervisado a la sociedad titulizadora que maneja los activos del Banco Wiese; y que, ahora, según propone el Proyecto de Ley N.º 11880, lo que se pretende es regularizar o legalizar esa falta de supervisión.

Pese a las denuncias presentadas, el MEF no ha emprendido acciones para desconocer dicho aval o para replicar legalmente y prevenir al Estado de pérdidas que podrían representar 300 millones de dólares. La principal responsabilidad en este terreno está en el Ministerio de Economía y Finanzas, y, por lo tanto, creemos que es grave darle discrecionalidad para manejar, por ejemplo, la emisión de bonos, utilizando estos mecanismos para garantizar un pago indebido con relación al tema del Banco Wiese.

Por eso, concluyo señalando que considero imprescindible que el dictamen en mayoría incorpore el concepto de realizar una auditoría de la deuda, que se establezcan límites a la discrecionalidad y que se obligue a presentar un plan anual de concertaciones respecto de la deuda interna. De esa forma, con los agregados que planteamos, se podría tener una ley de endeudamiento que garantice mayor transparencia y control.

Muchas gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Antes de proseguir con el debate, porque ha solicitado la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas, voy a hacer un anuncio.

Se da cuenta del documento remitido al Congreso por el doctor Walter Albán Peralta, Defensor del Pueblo en funciones, mediante el cual acepta la invitación a presentar su candidatura al cargo de Defensor del Pueblo

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Comunico a los señores congresistas que el doctor Walter Albán ha aceptado la invitación que se le ha hecho para presentar su candidatura al cargo de Defensor del Pueblo.

Señor Relator, dé lectura al documento.

El RELATOR da lectura:

“Defensoría del Pueblo 2005-22

Lima, 15 de junio de 2005

Doctor
Ántero Flores-Aráoz
Presidente del Congreso de la República
Presente

De mi consideración:

En atención a la invitación del Congreso de la República a presentar mi candidatura a Defensor del Pueblo, le expreso mi agradecimiento y mi deseo de participar en dicha elección.

En tal sentido, pido se me considere como candidato a Defensor del Pueblo y se proceda de acuerdo a lo señalado en la ley y Reglamento del Congreso.

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

WALTER ALBÁN PERALTA
Defensor del Pueblo en funciones”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, también quería anunciar que para efectos de la votación por la que se va a designar al miembro que

aún falta elegir en el Tribunal Constitucional, he sugerido que las señoras Yanarico Huanca y Vargas Gálvez de Benavides actúen como escrutadoras. Ellas procederán a firmar las correspondientes cédulas de voto, para luego hacer, cuanto más rápido mejor, la respectiva votación y el escrutinio.

Gracias.

Continúa el debate sobre los dictámenes, en mayoría y minoría, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en virtud de los cuales se propone la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, y se acuerda abrir un cuarto intermedio para acordar un texto final

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Continuamos con el debate del texto sustitutorio presentado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, por el cual se propone la aprobación de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.

Tiene el uso de la palabra el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Señor Presidente: Esta es una norma que va a permitir modernizar y juntar en un solo elemento la gestión financiera del Estado en materia económica-presupuestaria. Lo que se está queriendo incentivar es una mayor eficiencia, prudencia, responsabilidad fiscal, transparencia y credibilidad, lo cual era necesario y fundamental en nuestro ordenamiento legal vigente.

Muchas veces en el Congreso de la República nos rasgamos las vestiduras por algunos temas que no son fundamentales, como el endeudamiento externo, que pasan desapercibidos.

Hay que recordar que al 31 de diciembre de 2004 la deuda externa ya había llegado a 30 mil 951 millones de dólares. Eso significa que de cada 100 nuevos soles que el Estado peruano gasta en su presupuesto, 27 soles se destinan al pago de la deuda externa. Ello tiene una relevancia enorme, porque acá todos luchamos, a brazo partido y con sable, por incluir a nuestros departamentos en ese presupuesto.

Hay que señalar que 9 nuevos soles de cada 100 nuevos soles se destinan a la inversión descentralizada, y nosotros peleamos y discutimos du-

rante semanas y meses para poder asignarnos esos 9 nuevos soles. Sin embargo, 27 nuevos soles se van para pagar el tema de la deuda externa.

Señor Presidente, le ruego que me dé el tiempo adicional que me corresponde por ser autor de uno de los proyectos de ley.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Valencia-Dongo Cárdenas, somos generosos, pero no exagere usted.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Señor Presidente: El tema que está en debate es fundamental, porque la forma en que se ha manejado la deuda externa en el Perú y, en general la deuda pública, ha sido lamentable.

Se han manejado las operaciones de manera absolutamente silenciosa o confidencial, de tal manera que, siendo éste un tema fundamental, no es parte, por ejemplo, del debate político.

Lo vemos en este propio Hemiciclo, y lo veremos ahora porque seguramente sobre este tema va a haber pocas intervenciones. ¿Por qué? Porque no ha sido todavía completamente digerido ni aún es parte de la agenda de cada uno de los congresistas, ya que este tema siempre se ha manejado de manera confidencial.

Es cierto que en este gobierno se ha avanzado bastante en cuanto a los índices de transparencia. De hecho, a nivel internacional, según el índice latinoamericano de transparencia del International Budget Project, se considera que en el Perú hemos avanzado en los índices de transparencia.

Pero también es necesario dar algunos pasos adicionales y ésta es una norma que nos va a permitir ir en ese camino.

Sin embargo, quisiera pedir al doctor Iván Calderón Castillo, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, que atienda algunas sugerencias especiales que voy a hacer, por intermedio de la Presidencia.

En la disposición final, en lo que se refiere a la presentación del estado situacional de la deuda pública y la política de endeudamiento, es fundamental que se incluya en el texto que debe presentar ante el Congreso el Presidente del Conse-

jo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas para exponer ante el Pleno del Congreso sobre el estado situacional de la deuda pública.

Permítame concluir, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Concluya, congresista.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Gracias, Presidente.

¿Por qué es fundamental que esté presente el Presidente del Consejo de Ministros cuando se trata, por ejemplo, el tema de la niñez? Por ley viene el Premier a informar sobre la situación de la infancia, porque la infancia es el futuro del país y lo que se destina a pagar la deuda pública supera largamente lo que se invierte en ella. Además, precisamente, la deuda pública hipoteca el desarrollo de nuestros infantes.

Por ello, es fundamental que se incluya en la disposición final no sólo que debe elaborarse un informe anual del endeudamiento público para que sea estudiado por los eruditos, como el doctor Iván Calderón Castillo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, sino que éste debe ser expuesto ante el Pleno del Congreso, a fin de que la Representación Nacional pueda interiorizar lo que representa el serio problema del endeudamiento público.

En fin, quiero plantear a la comisión dictaminadora otras sugerencias, que voy a alcanzar al doctor Iván Calderón, presidente de la Comisión de Presupuesto, porque creo que hay que modificar algunos aspectos de la propuesta como, por ejemplo, lo que se refiere al endeudamiento de proveedores.

Para concluir —prometo que ahora sí voy a concluir mi intervención—, voy a referirme al endeudamiento de proveedores, como es el caso de EsSalud. Los alcaldes han tomado como deporte no pagar a EsSalud y lo que vienen haciendo, entonces, es hipotecar la gestión del siguiente alcalde. Esos pagos que no se realizan se convierten finalmente en una deuda que luego EsSalud cobra mediante embargos, lo cual significa un peso muy fuerte que tiene que asumir la administración entrante.

Por eso, también voy a pedir que se incluyan o contemplen en el texto sustitutorio algunas definiciones sobre el endeudamiento que se denomina *no financiero*, es decir, el endeudamiento con proveedores como EsSalud, las AFP, etcétera.

En ese sentido, voy a alcanzar al señor presidente de la comisión dictaminadora estas sugerencias, que espero que sean atendidas a fin de elaborar un documento que sí refleje una posición de mayor transparencia en el uso del endeudamiento público.

Me pide una interrupción el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, señor Presidente, que concedo, si usted es tan amable de permitirlo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede interrumpir el doctor Calderón Castillo.



El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, muchas gracias.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero señalar al congresista Valencia-Dongo que el proyecto de ley que él ha presentado sí ha sido incluido en este dictamen, al igual que se han tomado en consideración sus intervenciones al interior de la comisión.

Además, quiero indicar que esta propuesta que hoy se ha planteado al Pleno se ha venido debatiendo desde noviembre no sólo con la participación de los asesores del Ministerio de Economía y Finanzas, sino con la de todos los congresistas. Por lo tanto, vamos a aceptar, con mucho gusto, las sugerencias que el congresista Valencia-Dongo plantee si el objetivo es mejorar la propuesta; sin embargo, algunos aspectos que se han mencionado pueden estar incluidos en otros proyectos.

Por ejemplo, tenemos en la comisión un proyecto de ley por el cual se propone derogar un decreto, en razón de que —como ha señalado el congresista Valencia-Dongo— las ejecutoras no pagaban a EsSalud. Esta institución simplemente dejó de pagar y son las ejecutoras las que pagan sus beneficios.

Al respecto, nosotros, mediante esa propuesta que debe debatirse próximamente en el Pleno, ya estaríamos planteando imponer sanciones por la comisión de una falta grave al titular del pliego o de la ejecutora, al contador y al tesorero, si es que dichos pagos no se realizan tres meses seguidos o seis meses alternos. Sin embargo, si se determina que ese punto debe incluirse en esta propuesta, quiero señalar al congresista que, con mucho gusto, lo haremos, porque siempre hemos estado abiertos al diálogo y a tomar en conside-

ración todas las sugerencias que se planteen en el debate a fin de mejorar la medida que se está planteando.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar y concluir, congresista Valencia-Dongo Cárdenas.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Señor Presidente, celebro que el doctor Iván Calderón Castillo siempre se muestre abierto al diálogo.

Sobre todo, creo que él va a incluir esta sugerencia respecto de que sea el propio ministro de Economía y Finanzas quien venga al Pleno del Congreso a sustentar la política de endeudamiento público y, también, otras observaciones que le vamos a transmitir en este debate.

Señor Presidente, nosotros vamos a apoyar esta norma que se propone, pero esperamos que para complementarla se puedan hacer estas correcciones al texto sustitutorio. De por sí, se trata de una buena norma que nos va a permitir mirar con mayor seguridad lo que se está haciendo respecto de esta deuda que hipoteca el futuro de todos los peruanos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA.— Presidente: Yo quisiera plantear dos observaciones sobre dos puntos que, a mi modo de ver, resultan cruciales para el desarrollo de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales en materia de descentralización.

Percibo que a partir del artículo 48.^º en adelante, en la propuesta prácticamente se está planteando la creación de un nuevo sistema administrativo SNIP para los gobiernos regionales y locales.

Existen aproximadamente 2 mil proyectos aguantados por asuntos del SNIP por acusaciones a los gobiernos regionales y locales que no tienen capacidad de gestión. Vemos casos, como el del Hospital de Cajamarca que cuenta con el dinero y el financiamiento para determinados fines, pero que debido al famoso SNIP hasta ahora no se pueden ejecutar.

Entonces, yo considero que en esa parte de la propuesta —se lo señalo al señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República— se estaría violando el artículo 75.^º de la Constitución que establece lo siguiente: “Los municipios pueden celebrar operaciones de crédito con cargo a sus recursos y bienes propios, sin requerir autorización legal”. Por consiguiente, lo que establece la Constitución sobre ese punto es bastante claro. Entonces, no hay que poner tantos ni demasiados candados y, justamente, lo que se señala en el artículo 48.^º de la propuesta y, también, en los artículos 49.^º, 50.^º, 51.^º y 52.^º, es realmente escandaloso, porque con ello se está amarrando todo el proceso de descentralización.

Si, por un lado, sabemos quiénes son los ejecutores principales en el problema de la deuda y si, por otro lado, sabemos que algunos gobiernos regionales o locales han malgastado los recursos del endeudamiento, llegaremos a la conclusión de que son casos muy aislados. En cambio, sí podemos encontrar decenas de casos relacionados con el endeudamiento nacional, ejecutados por el gobierno nacional que son un escándalo por el despilfarro permanente del dinero...

Presidente, me solicita una interrupción el congresista Calderón Castillo, al que por ser presidente de la comisión dictaminadora debo conceder, lo cual usted comprenderá.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Comprendo, congresista.

Puede hacer uso de la interrupción el señor Calderón Castillo.



El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Muchas gracias, Presidente; gracias, congresista Guerrero.

Quiero señalar al congresista Guerrero que los artículos que él ha mencionado sólo se refieren a los casos en que no se pide la garantía del Gobierno Nacional en operaciones de endeudamiento, en el sentido de que deben estar enmarcados en la Ley N.^º 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia; por lo tanto, con ello no estamos poniendo candados. En la norma que se plantea sólo se regula en el caso de que se pida el aval del Gobierno Central. Se puede observar que la norma no se refiere a

otra cosa que cuando se pide aval al Gobierno Central.

Gracias, Presidente; gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA.— Presidente, no es así, porque el inciso 48.4 del artículo 48.^º es clarísimo al señalar lo siguiente: “Las operaciones de endeudamiento interno de los gobiernos regionales o gobiernos locales, mediante empréstitos y/o titulación, efectuada directa o indirectamente, deben observar los lineamientos que para tal efecto emita la Dirección Nacional de Endeudamiento Público”. Por lo tanto, no es cierto lo que se afirma y ese inciso, además de otros, debe retirarse de la propuesta porque lo que se plantea en ellos es anticonstitucional.

Repite, ya la Constitución es bastante clara en cuanto a que los gobiernos locales —y, por supuesto, en mi opinión, igualmente los gobiernos regionales— pueden celebrar operaciones de crédito con cargo a sus recursos y bienes propios, sin requerir autorización legal. Eso, además, está enmarcado dentro de la concepción clara del proceso de descentralización.

Entonces, Presidente, creo que hay que tomar en consideración, en particular, la experiencia desarrollada en Argentina, la cual fue siempre fue tema de discusión, porque una de las razones de su fracaso a nivel de endeudamiento tuvo que ver con los estados que sobredimensionaron su endeudamiento. Pero, si analizamos este caso en relación con el endeudamiento del gobierno nacional de Argentina, encontraremos que es tan reducido que no va más allá del 15%...

Me solicita una segunda interrupción el colega de Arequipa, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Señor Presidente, agradeciendo a la República de Cajamarca, a su generosidad...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Entre repúblicas, parece que se entienden.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Señor Presidente, coincido con el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República en cuanto al endeudamiento y que como parte de lo que implica la autonomía de los gobiernos locales y regionales, éstos pueden endeudarse por la cantidad que quieran sin el aval del Estado y con recursos propios. Pero, si requieren del aval del Estado, tienen que contar necesariamente con una autorización, para que no suceda lo que ocurrió en Argentina que terminó en una crisis. En ese punto no coincido con lo expresado por el congresista Guerrero, precisamente porque son 24 regiones las que realizarían operaciones de endeudamiento, lo cual resultaría peligroso. No olvidemos que después esa carga tendrá que ser absorbida por todos los peruanos, porque una carga de la deuda pública no representa una carga sólo para Cajamarca, sino que también tendrá que pagar la Tacna, Iquitos, etcétera.

Por eso yo coincido con la prudencia del presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, que es más bien absolutamente descentralista.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Guerrero Figueroa.

El señor GUERRERO FIGUEROA.— Presidente, debe quedar absolutamente claro que eso no es lo que se lee en la propuesta presentada. Entonces, yo pediría que ello se precise en la norma.

En la norma debe establecerse para el gobierno nacional, en cuanto a endeudamiento nacional, lo que se establece para los gobiernos locales y regionales y que no se ha precisado.

Entonces, la primera observación es que yo necesitaría que no se cometa otro desliz en contra de los gobiernos regionales o locales.

Mi segunda observación tiene que ver con que estamos obviamente en un régimen presidencialista, en el cual lo único que hace el Congreso es observar y fiscalizar, sin participar en la respectiva rendición de cuentas que debiera presentarse al Congreso antes de realizar una labor de endeudamiento. Se debe comunicar al Congreso acerca de dichas operaciones de endeudamiento para que sean analizadas y dé su

opinión, pues no sólo se trata de fiscalizar cuando ya el Gobierno Nacional ha realizado las operaciones. La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República debe ser informada a fin de que emita opinión respecto de una operación de endeudamiento que pretenda ejecutar el Gobierno Nacional. Mi observación consiste en que se haga este agregado a la propuesta.

Mi tercera observación se refiere al inciso 56.4 de la propuesta, en el que se señala lo siguiente: "Se prohíbe la asunción de deudas del sector privado por parte del Gobierno Nacional". Sobre este punto, es importante que quede claro lo que ha señalado el congresista Diez Canseco, en el caso particular de deudas contraídas por instituciones privadas que se pretende que las paguemos los peruanos, lo cual ha venido sucediendo en gobiernos anteriores.

Yo quisiera que el presidente de la comisión dictaminadora recogiera el siguiente texto que sugiero: "Se prohíbe la asunción de deudas del sector privado por parte del Gobierno Nacional, así como las deudas contraídas por las dictaduras". De tal manera que no tengamos por qué asumir deudas contraídas en épocas de dictadura, en contra de la Constitución. ¿Por qué los peruanos tenemos que pagar una deuda contraída por un grupo de personas que no tienen el aval de nadie?

Quisiera que se agregue la siguiente frase: "El Gobierno Nacional no reconoce como tal la deuda de las dictaduras", y ese es un tema de fondo que tiene que ser tratado a nivel mundial, porque no es justo que países que permanentemente se dicen llamar *democráticos*, presten dinero a dictaduras para compras de armas y una serie de proyectos antitécnicos, y que, luego, en los gobiernos democráticos no exista ningún castigo a esos gobiernos que prestan a dictaduras, ¿en dónde quedamos?

No me parece pertinente que un gobierno democrático de cualquier lugar del mundo preste dinero a una dictadura, y que cuando se termine la dictadura el gobierno democrático que se elija a continuación tenga que reconocer la deuda de la dictadura.

Entonces, estoy solicitando que se hagan esos agregados al texto sustitutorio que voy a alcanzar al señor presidente de la comisión dictaminadora.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra el congresista Rengifo Ruiz.



El señor RENGIFO RUIZ, Mariano (PP).— Señor Presidente: Esta ley general es parte de un conjunto de normas que va a permitir que nuestro sistema financiero se ordene y actualice respecto de los otros sistemas que están emitiendo sus respectivas leyes generales. Ésta es una norma que tenemos que aprobar como parte de este conjunto de leyes.

Quería dar al presidente de la comisión dictaminadora un aporte concerniente a excluir a las empresas financieras del Estado de lo dispuesto en el inciso 3) del artículo 20.^º de la presente norma, en el que se establece que para gestionar el otorgamiento de garantías a las operaciones del Sector Público se deben cumplir con tres condiciones. Es necesario que en la condición que está consignada como literal b), que señala que los recursos deben destinarse exclusivamente a la ejecución de proyectos de inversión, se haga una excepción a las empresas financieras del Estado, en este caso específico a Cofide. Sugiero, entonces, que se añada en ese inciso la frase *salvo el caso de las empresas públicas financieras*.

Esto debido a que Cofide o las empresas financieras del Estado no ejecutan proyectos de inversión directamente, pero sí proporcionan fondos destinados a la inversión.

Es por eso que en este literal del numeral 20.3 debe excluirse a Cofide añadiendo la frase que he señalado, porque en un sentido estricto tales programas de crédito no son proyectos de inversión, pero indirectamente si se dirigen a proyectos de inversión.

—Reasume la Presidencia la señora Judith de la Mata de Puente.

El señor RENGIFO RUIZ, Mariano (PP).— Señora Presidenta, me solicitan una interrupción los congresistas Chuquival y Alejos.



**La señora PRESIDENTA (Ju-
dith de la Mata de Puente).**— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Chuquival Saavedra.



**La señora CHUQUIVAL SAA-
VEDRA (PP).**— Gracias, señora Presidenta.

Quería hacer una pequeña observación en el numeral 1.1 del artículo

1.^º del texto sustitutorio que se refiere al objeto de la ley, la mención de los principios de capacidad de pago, centralización normativa y descentralización operativa, que no han sido considerados en esta propuesta de ley general, en la que sí se mencionan los principios regulatorios.

Solicito al señor presidente de la comisión dictaminadora que tenga en cuenta mi observación.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— El congresista Alejos Calderón puede hacer uso de la segunda interrupción que concede el señor Rengifo Ruiz.



El señor ALEJOS CALDERÓN (CP).— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Rengifo.

Quería hacer una observación sobre el artículo 20.^º en el que se señala que los presidentes regionales deben presentar una solicitud acompañada del acta que dé cuenta de la aprobación del consejo regional para poder acceder al endeudamiento externo.

Creo que es importante concordar el texto sustitutorio con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la que señala como una de las funciones del Consejo de Coordinación Regional, en el artículo 11.B.^º, inciso c), la siguiente: “La visión general y los lineamientos estratégicos de los programas componentes del Plan de Desarrollo Regional Concertado”.

Como se va a tratar de un endeudamiento externo que va a comprometer la gestión del gobierno regional o de los gobiernos locales por un largo plazo —se supone que de 10 a 15 años—, es necesario que se tenga en cuenta con claridad, en los planes de desarrollo, que existe un endeudamiento, para que quede señalado que es el gobierno regional o la municipalidad quien se compromete, a largo plazo, a pagar la deuda.

Entonces, yo solicitaría al señor presidente de la comisión dictaminadora que en el texto del numeral 20.1 se añada que la solicitud acompañada del acta que dé cuenta de la aprobación del consejo regional, debe contar con la opinión del Consejo de Coordinación Regional. Ello va a permitir que no sólo el Estado, es decir, el Presidente y sus consejeros, tomen las decisiones en las operaciones de endeudamiento, sino también que los

alcaldes y la sociedad civil participen, porque estas operaciones se refieren a proyectos de gran envergadura que implican adquirir compromisos a largo plazo.

Yo pediría al señor presidente de la comisión dictaminadora que se incluya lo que propongo en el texto sustitutorio, lo cual no va a generar más burocracia porque sólo se está planteando que se consideren las opiniones favorables para una solicitud de operación de endeudamiento, de tal forma que tanto el pueblo como los empresarios puedan saber por cuánto se está endeudando a largo plazo, a fin de que ello se fije en los presupuestos participativos y en el plan de desarrollo integral del gobierno regional.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Señor congresista, le ruego que haga llegar usted por escrito sus sugerencias al presidente de la comisión dictaminadora.

Puede continuar el congresista Marciano Rengifo Ruiz.

El señor RENGIFO RUIZ, Marciano (PP).— Señora Presidenta, he concluido mi intervención.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Antes de dar la palabra al siguiente orador, quiero dar un saludo de bienvenida a nuestro colega, el congresista Barba Caballero, quien ya se ha reincorporado a sus labores y a quien pido que recibamos con un fuerte aplauso porque estamos muy contentos de que ya su salud esté totalmente restablecida.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señora Presidenta: Quería presentar al presidente de la comisión dictaminadora una serie de modificaciones puntuales a diversos artículos de este dictamen, pero voy a esperar que termine de conversar...

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Le ruego al señor presidente de la comisión dictaminadora que preste atención

al congresista que está interviniendo para plantear algunas modificaciones al texto sustitutorio.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Muy amable, señora Presidenta, ya que se trata de observaciones muy puntuales.

En primer lugar, quisiera proponer que se elimine del dictamen el artículo 17.4, por el cual se establece que los montos máximos de las operaciones de endeudamiento que se aprueben no incluyen operaciones de administración de deuda, es decir renegociaciones. No vemos ninguna razón, por la cual los montos máximos de la deuda no deban incluir las renegociaciones, y por ello proponemos que se elimine el inciso 17.4.

En segundo lugar, en el artículo 20.5 se establece que, cuando existan condiciones financieras favorables, el MEF podrá acordar operaciones de endeudamiento por montos superiores a los autorizados por la Ley de Endeudamiento del Sector Público que se aprueba anualmente, lo cual proponemos que se elimine. Y que el Poder Ejecutivo si encuentra que hay condiciones financieras favorables para determinadas operaciones de endeudamiento, entonces que proponga una modificación a dicha ley, pero no que no lo maneje por decisión propia como se está planteando.

En tercer lugar, planteamos hacer un agregado al final del numeral 18.2 del artículo 18.^º, referido al Programa Anual de Concertaciones de Operaciones de Endeudamiento. En el texto sustitutorio de señala lo siguiente: “El Programa Anual de Concertaciones contiene la relación de las operaciones de endeudamiento, externas o internas, a ser ejecutadas por el Gobierno Nacional en cada Año Fiscal”, y nosotros proponemos que se señale en ese numeral que dichas operaciones deben encontrarse anexas en la Ley de Endeudamiento del Sector Público de cada ejercicio fiscal y ser publicadas en la página web del MEF.

En cuarto lugar, planteamos una modificación al artículo 19.^º sobre la emisión de bonos.. .

Le rogaría unos minutos adicionales para poder terminar mi intervención, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir, congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señora Presidenta, en el numeral 19.2 del artículo 19.^º planteamos lo siguien-

te: "Las gestiones de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público para la concertación de operaciones de endeudamiento externo del Gobierno Nacional sólo podrán iniciarse con la aprobación previa del Consejo de Ministros". Es decir, planteamos que el Ministro de Economía y Finanzas ventile estos temas en el Consejo de Ministros, instancia donde se debe dar inicio a las operaciones de endeudamiento y no simplemente se debe aprobar su culminación.

En quinto lugar, planteamos agregar en el inciso 20.5 del artículo 20.^º del texto sustitutorio que toda emisión de bonos que realice el Estado peruano requiere de un análisis costo-beneficio sobre la misma para su aprobación en el Consejo de Ministros y del informe que elabore la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, luego de quince días hábiles de realizada la emisión. De forma tal que el Congreso sea adecuadamente informado.

Por último, planteamos que la redacción del numeral 36.2 del artículo 36.^º quede de la siguiente manera: "El Ministerio de Economía y Finanzas informará al Congreso de la República sobre las operaciones de administración de deuda a que se refiere el artículo anterior, dentro de los quince días útiles anteriores al inicio de la operación, con calidad de reserva". Es decir, en cuanto a la transparencia de las operaciones, consideramos que es indispensable que el Congreso esté informado permanentemente y no sólo ex post.

Planteamos también que se excluya del dictamen lo referido a la aplicación de la exoneración de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado sobre la emisión de bonos en esta materia.

Me pide una interrupción el congresista Carhuaricra Meza, señora Presidenta.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Carhuaricra Meza.



El señor CARHUARICRA MEZA (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señora Presidenta.

Quiero referirme a la última parte de la exposición del congresista Diez Canseco sobre el dictamen en minoría para preguntarle sobre la denuncia que ha hecho sobre la deuda del Banco Wiese. Él lo ha

presentado como una amenaza en cuanto a que este hecho podría concretarse si se aprobara un proyecto de ley. Al respecto, me quedó la duda acerca de si tal proyecto procede del Poder Ejecutivo o si es de autoría de algún señor parlamentario.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar, congresista Diez Canseco Cisneros.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señora Presidenta.

Antes de continuar, quiero precisar que se trata de un proyecto de ley que, en lugar de interpretar la norma sobre quién debe fiscalizar a las titulizadoras, por ejemplo, la que tiene como garantía el Banco Wiese Sudameris, pretende considerar que no había responsabilidad en ese terreno. A partir de ahora, se busca dar responsabilidad a la Superintendencia en este terreno. Puedo informarle sobre el detalle de esa propuesta; sin embargo, no recuerdo quién es su autor.

Lo que si sé es que con esta propuesta el Congreso estaría sentando un serio antecedente al exonerar de responsabilidad el hecho de que no se haya fiscalizado a la titulizadora del Banco Wiese. Esta podría ser una de las consecuencias de esta norma.

Volviendo al tema central, quería plantear también que se agregara una disposición transitoria que podría ser la séptima, porque yo no entiendo cuál es la razón por la que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República no adopta el principio de autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas a hacer una auditoría de la deuda del Perú, cuando es tan importante que los peruanos sepamos cuándo y en qué condiciones se contrató la deuda.

Le ruego un minuto adicional para concluir, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar, congresista Diez Canseco Cisneros.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Presidenta, me parece importante que el Congreso pueda llevar a cabo una auditoría de la deuda, en aras de la transparen-

cia, pero también de tener un balance de lo que ha ocurrido en el manejo de deuda y de ver cómo puede actuar en la renegociación o en la lucha por la condonación de ésta.

Esa auditoría de la deuda por parte del Congreso podría dar al país un criterio sobre qué deudas contratamos, en qué condiciones y cómo se usaron, y, además, si fueron o no legítimas o si fueron o no legales; porque a nivel internacional existe el concepto de esa deuda odiosa, contraída en condiciones ilegítimas por regímenes ilegítimos. Un ejemplo de ello es que el propio gobierno norteamericano planteó desconocer la deuda que tenía Irak con Alemania, Francia y otros países, porque había sido contraída por una dictadura. El Perú, con una adecuada auditoría de la deuda, podría intervenir en este tema con mucho más solvencia y conseguir mejores condiciones en materia de condonación.

Por lo tanto, propongo que el artículo 7.^º incorpore este concepto, autorizando al MEF a realizar la auditoría de la deuda como séptima disposición complementaria y final, según lo hemos propuesto.

Entregaré al presidente de la comisión dictaminadora la redacción concreta para los artículos que he planteado modificar para facilitar que se tomen en cuenta estas sugerencias.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Almerí Veramendi.



El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Señora Presidenta: En primer lugar, quiero resaltar que el gobierno del Presidente Alejandro Toledo, tal como lo ha señalado el colega Valencia-Dongo, es uno de los gobiernos que ha alcanzado el mayor índice de transparencia en su manejo del Presupuesto Público. Ello queda demostrado en las cifras internacionales, y no sólo respecto del manejo del Presupuesto, sino en todo lo relativo a instituciones del Estado, en comparación con otros gobiernos del pasado.

En segundo lugar, quiero indicar que este gobierno jamás utilizará recursos provenientes de las privatizaciones como sí lo hizo el gobierno anterior para cubrir el déficit fiscal o para operaciones ilegales, lo cual no era productivo para el pueblo peruano.

Quiero plantear una sugerencia en cuanto a que se modifique la tercera disposición complementaria y transitoria que señala que lo dispuesto en los artículos 45.^º y 52.^º de la norma propuesta será de aplicación progresiva.

Estos artículos están referidos a los registros en el sector financiero por parte de los gobiernos regionales y locales de sus operaciones de endeudamiento. Esto es saludable, porque de esa forma podremos saber qué es lo que cuesta actualmente el proceso de descentralización a los gobiernos regionales en cuanto a capacitación, transferencias y, sobre todo, en ejecución de los proyectos técnicos.

Me pide una interrupción la colega Susana Higuchi, Presidenta, que concedo, si usted lo permite.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Higuchi Miyagawa.



La señora HIGUCHI MIYAGAWA (GPDI).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista Almerí.

Por su intermedio, Presidenta, quisiera preguntar: ¿cuántos millones de dólares —y mejor si fuera en nuevos soles— ha pedido o ha gastado el régimen del doctor Alejandro Toledo Manrique? ¿A cuántos miles de millones de nuevos soles ascienden los bonos de endeudamiento? ¿Cuánto de garantía ha representado al gobierno peruano?

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar el congresista Almerí Veramendi.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidenta: Estaba solicitando que el presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República agregara al texto de la tercera disposición complementaria y transitoria la siguiente frase: “La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación, salvo los numerales 46.1 y 54.6, que entrarán en vigencia a partir del primero de enero del 2006”.

¿Y por qué señalo esto? Según las últimas declaraciones del Ministro de Economía y Finanzas, las negociaciones para el reperfilamiento de la deuda con el Club de París casi están en su etapa final, lo cual hace necesario fijar esta prórroga hasta el 1.^º de enero de 2006.

Presidenta, me pide otra interrupción el colega Máximo Mena, que concedo, si usted lo permite.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la segunda interrupción el congresista Mena Melgarejo.



El señor MENA MELGAREJO (PP).— Señora Presidenta, en primer lugar, permítame expresar mi agradecimiento al colega Carlos Almerí por concederme esta interrupción.

En segundo lugar, quiero expresar mi plena satisfacción con esta iniciativa que propone una Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento.

Es de conocimiento de la Representación Nacional que en el mes de noviembre se aprueban tres proyectos de ley: Ley de Endeudamiento Interno y Externo, la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público y a la Ley del Presupuesto para el siguiente año fiscal. Y, como estas normas están en curso, es decir, en proceso de implementación, ejecución y cumplimiento, es conveniente, para evitar que haya inconsistencias e incoherencias, que entre en vigencia esta Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento a partir del primero de enero del 2006, toda vez que, estoy seguro de que en estos momentos ya se está preparando el anteproyecto de Ley de Presupuesto, de Ley de Endeudamiento y de Equilibrio Financiero para el 2006.

Planteo esta propuesta, repito, para que haya consistencia y coherencia en la política de las finanzas públicas.

Espero que los congresistas de la República respalden esta iniciativa, dado que es necesario organizar este desorden que venimos observando a lo largo de la historia del Perú en materia de deuda externa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar, congresista Almerí Veramendi.



El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Señora Presidenta, para concluir, había olvidado referirme a la pregunta formulada por la señora Higuchi, a quien le digo que dar respuesta a ese tema le compete al Ministro de Economía y Finanzas.

Todos los congresistas tenemos facultad para solicitar que nos proporcionen las cifras que ella plantea.

Por otro lado, decía que resulta imprescindible diferir la entrada en vigencia de esta ley que se propone en los numerales 46.1 y 54.6, toda vez que establecen que habrá un procedimiento particular para regular las contrataciones que se efectúan para servicios especializados y sobre todo para la contratación de garantías en el marco de los procesos de concesiones.

Entonces, solicito que el presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República considere esta modificación, en cuanto a que la presente ley entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, salvo los numerales 46.1 y 54.6 que entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2006.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Heysen Zegarra.



El señor HEYSEN ZEGARRA (PAP).— Señora Presidenta: Creo que es interesante participar en el debate de este proyecto de Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, y es interesante en relación especialmente con los temas que acaban de ser tratados por el congresista Almerí, puntualizando el tema señalado en el artículo 46.1.

El artículo 46.1 nos parece, señora Presidenta, un poco raro, porque el principio de austeridad debe regir para todos los organismos del Estado de acuerdo con lo establecido en las normas de la Ley de Presupuesto y otras normas complementarias.

Entonces, sin decirlo expresamente, el artículo 46.1 está autorizando la contratación de servicios, y la asesoría legal y financiera por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para los temas vinculados con esta ley. Es decir, sin decirlo formalmente en la propuesta, se está exceptuando de las normas de austeridad al Ministerio de Economía y Finanzas para que pueda contratar servicios de asesoría legal y financiera.

Nosotros quisiéramos una explicación respecto a por qué mediante una ley general, que no tiene vigencia anual, sino que más bien es permanen-

te, se está exceptuando al Ministerio de Economía y Finanzas de las normas de austeridad que están vigentes para todos los organismos públicos. Esto debe quedar muy claro porque consideramos que no es normal que se establezca en una ley general una excepción permanente para el Ministerio de Economía, a fin de que éste pueda hacer contrataciones que —repite— están prohibidas para todos los demás organismos del Estado.

Y, por otro lado, el señor congresista Almerí, en su última intervención, ha propuesto que lo señalado en el numeral 46.1 tenga vigencia a partir del 1 de enero de 2006. Es decir, que se constituya como una excepción a la futura Ley de Presupuesto que se apruebe para el año 2006, porque la Ley de Presupuesto para el 2005 que está vigente es la que está estableciendo las normas de austeridad.

Entonces, el congresista Almerí propone que este artículo entre en vigencia a partir del 2006, constituyéndose de antemano en una excepción a lo que se establezca sobre austeridad en la Ley de Presupuesto del año 2006 que todavía no se ha debatido ni aprobado.

Lo que yo propongo en que este caso puntual planteado por el congresista Almerí sea discutido al momento de debatir en este Parlamento la Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2006, a fin de establecer si conviene o no incluir esa excepción.

Muchas gracias, señora Presidenta.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— En vista de que no se ha inscrito en la lista ningún otro orador, se va a dar la palabra al presidente de la comisión dictaminadora para que exponga las conclusiones y las sugerencias que han sido incorporadas a la propuesta antes de proceder a someterla a votación.



El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Señora Presidenta, se están recogiendo varios aportes de los señores congresistas, por lo que pido que se abra un cuarto intermedio a fin de poder presentar al Pleno un texto final que se someta a votación.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Correcto, congresista Calderón Castillo.

Se va a abrir un cuarto intermedio, a fin de que la comisión dictaminadora pueda elaborar un texto final concertado, que recoja las sugerencias de los señores congresistas en el debate que acaba de concluir.

El congresista Olaechea García está solicitando el uso de la palabra, pero antes se la voy a conceder al congresista Barba Caballero que lo hizo con anterioridad.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Barba Caballero.

(*Aplausos.*)



El señor BARBA CABALLERO (UN).— Señora Presidenta: Sólo quiero expresar unas pocas palabras para decir que, en primer lugar, técnicamente yo no debería estar aquí, pero la ciencia y la tecnología en las manos adecuadas así lo han determinado.

En segundo lugar, quisiera dar las gracias, primero a usted, señor Presidente del Congreso, por tantos y tan generosos gestos, a Alan García por esa fraternidad que no se olvida y a Alejandro Toledo, quien, a pesar de los agravios y de las diferencias que ha habido entre nosotros, supo darme una lección de solidaridad y humanidad. Pero sobre todo, quiero agradecer a Rafael Rey y a Hildebrando Tapia, con quienes tengo una deuda de vida, la cual, creo, no podré pagar.

En tercer lugar, quiero referirme a algo que tiene que ver con nuestra institución. Yo he sido parte de cinco Congresos, pero éste tiene algo muy distinto de los anteriores, porque socialmente es el más representativo de nuestra historia y porque, además, en materia de lucha contra la corrupción, nunca un Congreso ha llegado más lejos que éste. Por esta razón, a pesar de todos sus defectos yo me siento orgulloso de ser parte de esta Representación Parlamentaria.

Por último, hace algunas semanas sostuve con usted una conversación sobre lo importante que sería intentar cambiar el tono y el estilo del debate político. Hasta ahora muchas de nuestras actitudes han sido tribales, en el sentido de que han buscado atacar preferentemente al hombre y no a las ideas, cuando lo que tenemos que hacer es exactamente lo contrario.

Es decir debemos ser duros con las ideas, y suaves con los hombres. Si actuamos así, en algún

momento nos reencontraremos con la confianza y el respeto de los peruanos. No sé cuántos de nosotros estemos dispuestos a hacer este cambio, pero en lo que a mí se refiere, lo voy a intentar en el poco o mucho tiempo que me quede.

Esto es todo lo que yo quería decir, señor Presidente, al reencontrarme con mi institución y con mis amigos parlamentarios.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

—Durante la anterior intervención, reasume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Esos aplausos dicen más que mil palabras. ¡Bienvenido, amigo y congresista Barba Caballero!

Para plantear una cuestión previa, tiene la palabra el congresista Olaechea García.



El señor OLAECHEA GARCÍA.— Señor Presidente: La cuestión previa es sobre el proyecto de ley de crédito suplementario para el Año Fiscal 2005, que ha sido derivado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, precisamente porque se trata de distribución de recursos, pero nosotros estamos solicitando que también pase a la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, puesto que estamos viendo temas en los que están involucrados el desarrollo económico del país y la inversión.

Quisiera que someta a votación mi cuestión previa para ver cuál es el gesto o la opinión del Congreso, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Olaechea García, el proyecto de ley de crédito suplementario remitido por el Ejecutivo ha llegado apenas anoche y el vicepresidente del Congreso encargado de evaluar a qué comisiones debe decretarse aún no lo ha determinado visto.

Tiene la palabra el congresista Calderón Castillo.



El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, la Constitución dice que el Presupuesto y, luego, los créditos suplementarios siguen el mismo trámite en el Congreso, que es a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y a través de otra comisión.

Por lo tanto, nosotros creemos que el proyecto de ley de crédito suplementario debe ir sólo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República por ser materia de gasto.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El congresista Olaechea García, presidente de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, no ha pedido que el proyecto de crédito suplementario no pase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, sino que lo que ha pedido es que además pase a la otra comisión. Pero ese asunto será determinado en su momento por el vicepresidente que se ocupa de la derivación de los proyectos de ley a las comisiones ordinarias respectivas.

Se convoca a Junta de Portavoces para tomar una decisión sobre el orden a aplicar en las elecciones del Defensor del Pueblo y del miembro faltante del Tribunal Constitucional

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, habíamos acordado que a partir de las 11 de la mañana se iban a tratar varios asuntos que estaban pendientes de votación, entre los cuales evidentemente los más significativas están referidos a la elección del Defensor del Pueblo y del miembro faltante del Tribunal Constitucional.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar el tema del Defensor del Pueblo.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sí, señor Zumaeta Flores, puede hacer uso de la palabra.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente: Habíamos llegado a un acuerdo respecto de que primero se iba a realizar la votación para elegir al miembro del Tribunal Cons-

titucional, que fue la que quedó pendiente en la sesión anterior, y que luego se procedería a la votación para elegir al Defensor del Pueblo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Por mi parte, no tengo ningún problema en que se realice así, porque el orden de los factores no altera el producto.

Se procederá a realizar las votaciones en ese orden, salvo que algún congresista considere que deba ser en otra forma.

Sobre este asunto, tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente: Sólo quiero sugerir que empecemos con la votación del Defensor del Pueblo, toda vez que su elección está pendiente más de cuatro años y medio.

Creo que la prelación debe establecerse de acuerdo con la demora y la incapacidad que este Parlamento ha mostrado para poder decidir este tema.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El doctor Pease García puede hacer uso de la palabra.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente: Como usted sabe, yo he invertido mucho tiempo en este tema sobre la elección del miembro faltante del Tribunal Constitucional. Por lo tanto, me interesa sobremanera que hoy se defina. Sin embargo, no me puedo olvidar de que usted nos ha citado a esta sesión por escrito y se ha fijado una Agenda, en la que a las 11:00 de la mañana estaba previsto elegir al Defensor del Pueblo; no veo por qué habría que cambiar el orden.

No se trata de hacer ahora un toma y daca, sino de que este Congreso no siga quedando mal con el país y que no se le acuse de estar afectando la institucionalidad democrática.

Por mi parte, no tengo ninguna duda de que no me voy a mover de mi escaño hasta no haber terminado con las otras votaciones, porque ése es el compromiso que todos hemos asumido, pero creo que debemos respetar la Agenda que usted nos ha enviado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En la Agenda están todas las votaciones que están pendientes: Defensor del Pueblo, Tribunal Constitucional, reformas constitucionales que hay pendientes, diversas reconsideraciones, así como insistencias y allanamientos.

Tiene la palabra el doctor Zumaeta Flores, quien la está solicitando.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señor Presidente: El razonamiento para realizar primero la votación sobre el miembro del Tribunal Constitucional es bien sencillo: La votación para la elección de los miembros del Tribunal Constitucional todavía no ha culminado, porque quedó pendiente en la última oportunidad en que el Pleno se dedicó a esta tarea. Entonces, ese tema pendiente, que consiste en concluir con la elección de los miembros del Tribunal Constitucional, hay que culminarlo. Así de simple es el razonamiento.

Es más, tengo a la mano —si me escuchara el Presidente del Congreso— la Agenda del Pleno para la sesión del miércoles 15 de junio, que todos los congresistas tienen en su escaño y que al final de la página 27 dice lo siguiente: “Elección de altos funcionarios del Estado”. En ese punto de la Agenda figura, en primer lugar, la elección del magistrado del Tribunal Constitucional y, en segundo lugar, la elección del Defensor del Pueblo. Eso es lo que se señala en la Agenda que nos han distribuido a todos los miembros del Pleno del Congreso.

De manera que primero culminemos con la votación de los miembros del Tribunal Constitucional y, con todo gusto, pasaremos después a votar lo referido al Defensor del Pueblo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores parlamentarios, sobre este tema que está en discusión y que prácticamente se trata de una cuestión previa, han solicitado el uso de la palabra los señores Benítez Rivas, Moyano Delgado y Herrera Becerra.

Luego de las intervenciones de los congresistas que he mencionado, hará uso de la palabra el señor Rodrich Ackerman para plantear otra cuestión previa.

Puede hacer uso de la palabra el señor Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS.— Presidente: Hay una forma de dar solución a la situación que se ha planteado y es la que usted siempre ha aplicado cuando hay dos posiciones distintas sobre un mismo tema. Es decir, se podría someter al voto para que sea el Pleno del Congreso el que decida si primero elegimos al Defensor del Pueblo o al representante del Tribunal Constitucional.

Todos sabemos que ya han transcurrido cerca de cinco años sin que se haya elegido a un Defensor del Pueblo titular, lo cual resulta inaceptable y, además, esta revisión está afectando la imagen del Parlamento.

En el caso del miembro del Tribunal Constitucional que falta elegir, sólo me queda recordar a mis colegas parlamentarios que también debemos tener cuidado al momento de elegir a ese magistrado, porque los hombres de partido hacen daño. En ese sentido, ya hemos tenido la nefasta experiencia del audio difundido del Presidente del Consejo de la Magistratura, lo que ha dado lugar a una denuncia constitucional. ¡Y ya no queremos más participación popular! ¡No queremos a un miembro del Tribunal Constitucional que esté llamando a sus hermanos para que le digan cómo debe resolver un Habeas Corpus o un recurso de amparo!

Ese es un tema que deben resolver en conciencia los parlamentarios, porque no se trata de elegir a hombres de partidos, sino a técnicos, a personas independientes o abogados que vayan a cumplir con su misión de respetar la Constitución.

Y en cuanto al tema del Defensor del Pueblo, me inclino porque primero se elija a ese magistrado y, después, al del Tribunal Constitucional.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene el uso de la palabra la señora Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO.— Presidente: Simplemente quiero hacer una pregunta, porque, por un lado, en la Agenda figura bajo la sumilla de elección de altos funcionarios —así como lo dijo el congresista Zumaeta Flores— en primer

lugar, la elección del Magistrado del Tribunal Constitucional y, en segundo lugar, la elección del Defensor del Pueblo. Y, por otro lado, en un documento firmado por usted, Presidente, se nos indicaba que a las 11 de la mañana elegiríamos al Defensor del Pueblo.

Entonces, un documento remitido a los parlamentarios por la Presidencia o la Mesa Directiva estaría alterando un poco la Agenda de la presente sesión. Por consiguiente, yo quisiera saber si ese documento responde a un acuerdo. En todo caso, la votación para elegir al Defensor del Pueblo se tramitaría rápidamente mediante el tablero electrónico. ¿Es así, Presidente? Porque si la votación se realizará mediante el tablero electrónico, podríamos elegir rápidamente al Defensor del Pueblo y continuar con la elección del magistrado del Tribunal Constitucional.

Pero, básicamente mi pregunta al Presidente es en el sentido de si un documento puede alterar el orden de la Agenda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Presidente: Yo quería adherirme a la posición de que, respetando la convocatoria para elección del Defensor del Pueblo, hay que tener en cuenta un argumento que creo que va en el sentido de lo que está reclamando la Célula Parlamentaria Aprista y es que esta votación quedó pendiente.

El primer encargo que yo recibí de este Pleno en los primeros meses del 2002 fue el de presidir una comisión que evaluara a los candidatos para el cargo de Defensor del Pueblo, y el resultado de dicha evaluación luego se presentaría al Pleno que elegiría a dicho funcionario por votación. Ese trabajo tenía que ser muy consciente, pulcro y de convocatoria amplia. Sin embargo, estamos ya por empezar el último periodo anual legislativo y todavía no hemos elegido un Defensor del Pueblo. Además, yo creo, que bien haría este Congreso de no solamente demostrar que hay la vocación y la voluntad de hacerlo, sino lograr esos 81 votos que se necesitan para hacer dicha elección.

Creo que lo relativo a la forma de realizar la elección es un tema importante que se va a resolver, y estoy de acuerdo con que se haga mediante el

tablero electrónico, si usted, Presidente, lo dispone de esa manera. Lo relevante es que este Congreso le dé una satisfacción al pueblo peruano, en el sentido de que dos tercios de este Congreso quieren dar legitimidad a una personalidad tan importante como es el Defensor del Pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el señor Rodrich Ackerman para plantear una cuestión previa.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Presidente, en similar sentido de lo que ha señalado el congresista Heriberto Benítez, esta disyuntiva acerca de qué se vota primero me parece francamente infantil. Por lo tanto, que sea la Representación Nacional la que decida mediante el voto electrónico qué tema de la Agenda se trata primero, porque el Pleno es el único que puede alterar el orden de ésta, y pasemos directamente a discutir la materia de fondo.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, por un lado, en la página 27 de la Agenda de la presente sesión se establece el siguiente orden: primero, la elección del magistrado del Tribunal Constitucional y, luego la elección del Defensor del Pueblo. Sin embargo, en la citación para esta sesión se señala que primero estaba la elección del Defensor del Pueblo y, después, la elección del magistrado del Tribunal Constitucional.

En consecuencia, yo, en mi calidad de Presidente del Congreso, como se trata de votaciones calificadas, tengo que buscar sobre esta materia el consenso.

Por tal razón, suspendo la sesión unos minutos y convoco a reunión de Junta de Portavoces.

—Se suspende la sesión a las 11 horas y 40 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 12 horas y 15 minutos.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se reinicia la sesión.

Señores parlamentarios, se ha acordado que los miembros de la Junta de Portavoces continúen

reunidos haciendo las correspondientes coordinaciones. Mientras que ellos continúan reunidos, nosotros vamos a ir avanzando con las votaciones que están pendientes y, al final de la jornada, retomaremos el tema de la elección del Defensor del Pueblo y del magistrado del Tribunal Constitucional. Si no se llegara a un acuerdo, el tablero electrónico es el que decidirá.

En primer lugar, realizaremos la votación de los dictámenes que están pendientes de segunda votación.

Se aprueba, en segunda votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, en virtud del cual se incorpora un párrafo al numeral 1) del apéndice II del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Relator, dé lectura a la sumilla a que se contrae el punto 1 de los proyectos pendientes de votación que figuran en la Agenda.

El RELATOR da lectura:

Segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 9896 y 10827-2003/CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, en virtud del cual se incorpora un párrafo al numeral 1) del apéndice II del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo N.º 055-99-EF, con la finalidad de incluir en la exoneración las comisiones, intereses y demás ingresos provenientes de créditos directos e indirectos otorgados por otras entidades que se encuentren supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, dedicados exclusivamente a operar a favor de la micro y pequeña empresa.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con la asistencia de 96 congresistas, se va a proceder a la votación.

Segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba en segunda votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Ley que incorpora un párrafo al numeral 1) del Apéndice II del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo aprobado por Decreto Supremo N.º 055-99-EF, con la modificación contenida en el D.S. N.º 064-2000-EF.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Ochoa Vargas, Townsend Diez-Canseco, Alvarado Hidalgo, Velarde Arrunátegui, Alvarado Dodero, Valdez Meléndez, Lescano Ancieta, Latorre López y Molina Almanza.

“Segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 9896 y 10827

Señores congresistas que votaron a favor:
 Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescoví Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Ro-

bles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.”

Se aprueba, en segunda votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, en virtud del cual se precisa que los beneficios tributarios otorgados por la Ley N.º 27360, Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario, en favor de los sujetos que realicen las actividades agroindustriales comprendidas en el Anexo del Decreto Supremo N.º 007-2002-AG, son aplicables inclusive a partir del ejercicio gravable 2001

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Relator, sírvase dar lectura a la sumilla a que se contrae el punto 2 de los proyectos pendientes de segunda votación de la Agenda, relativo a la promoción del sector agrario.

El RELATOR da lectura:

Segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 11550/2004-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera, en virtud del cual se precisa que los beneficios tributarios otorgados por la Ley N.º 27360, Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario, en favor de los sujetos que realicen las actividades agroindustriales comprendidas en el Anexo del Decreto Supremo N.º 007-2002-AG, son aplicables inclusive a partir del ejercicio gravable 2001.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a realizar la segunda votación de este proyecto, que fue aprobado en primera votación el 8 de junio de 2005.

Sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 99

señores congresistas y, además, también está presente el doctor Pacheco Villar.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba en segunda votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio, en virtud del cual se precisan los alcances de la Ley N.º 27360, Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

“Segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 11550/2004-CR

Señores congresistas que votaron a favor:
 Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuanrica Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescoví Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides,

Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Diez Canseco Cisneros, Hildebrandt Pérez Treviño y Rodrich Ackerman.”

Se aprueba, en segunda votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria, cuya autógrafo de Ley de fomento y promoción de la producción orgánica o ecológica fue observada por el Poder Ejecutivo

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— A continuación, sometemos a segunda votación el proyecto sobre fomento de la agricultura ecológica y orgánica.

Señor Relator, dé lectura a la sumilla a que se contrae el punto 3 de los proyectos pendientes de votación que figuran en la Agenda.

El RELATOR da lectura:

Segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 8641, 9908 y 10482/2003-CR y 12847/2004-CR cuya autógrafo fue observada por el Poder Ejecutivo y que proponen asegurar el cumplimiento de los objetivos de gestión, fomento y promoción de la producción orgánica o ecológica; fortalecer los mecanismos de control y promoción de los productos orgánicos o ecológicos, así como asegurar su competitividad y rentabilidad.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra el señor Rodrich Ackerman, quien lo está solicitando.



El señor RODRICH ACKERMAN (CP).— Señor Presidente, la sumilla dice que ésta es una autógrafo observada por el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, tengo que preguntar lo siguiente: ¿Es esta una insistencia o es una segunda votación?

Le pido que haga la aclaración respectiva, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Rodrich, voy a hacer la aclaración; sin embargo, creo que usted sólo ha leído una parte de la sumilla que está en la Agenda, en la cual también se señala en letras mayúsculas que se trata de un nuevo texto.

Y, antes de que usted vaya a plantear una cuestión de orden nuevamente, le aclaro también que la dispensa del plazo para la segunda votación por la Junta de Portavoces, que está señalado como un condicionamiento en la Agenda, ya se hizo esta mañana. En consecuencia, el nuevo texto que ya fue sometido a una primera votación está expedito para la segunda votación.

Señores congresistas, sirvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 100 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba en segunda votación, por 91 votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio de la Ley de Fomento y Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Cruz Loyola.

“Segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto N.º 8641 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:
Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández,

Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Barba Caballero, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Hildebrandt Pérez Treviño, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Rodrich Ackerman y Taipa Samaniego.”

Se rechaza el pedido de reconsideración de la votación realizada en la sesión del 13 de noviembre de 2003, por la que se aprobó el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 8656/2003-CR que modifica el artículo 48.º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728.º, Ley de Productividad y Competitividad laboral aprobado por Decreto Supremo N.º 003-97-TR, referido al procedimiento de terminación de la relación de trabajo por causas objetivas

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— A continuación, vamos a tratar la reconsideración de la votación por la que se aprobó la terminación de la relación de trabajo por causas objetivas, contenida en la página 22 de la Agenda.

Señor Relator, dé lectura a la sumilla correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración de la votación realizada en la sesión del Pleno del 13 de noviembre de 2003 por la que se aprobó el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 8656/2003-CR que modifica el artículo 48.º del Texto Único Ordenado del Decreto Le-

gislativo N.º 728.º, Ley de Productividad y Competitividad laboral aprobado por Decreto Supremo N.º 003-97-TR, referido al procedimiento de terminación de la relación de trabajo por causas objetivas.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a votar la reconsideración.

Para esos efectos, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del tablero electrónico.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Recuerdo a los señores congresistas que este proyecto fue aprobado en sesión plenaria el 13 de noviembre del 2003 y que luego presentaron pedidos de reconsideración de dicha votación los señores Barrón Cebreros, Mufarech Nemy, Saavedra Mesones, Rodrich Ackerman y Ayaipoma Alvarado.

En consecuencia, si se aprobara el pedido de reconsideración, tendríamos que someter a votación nuevamente el proyecto. Si la reconsideración no obtuviera el número de votos requerido, el proyecto quedaría rechazado y, por tanto, se expediría la autógrafo correspondiente.

Al voto el pedido de reconsideración.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 49 votos a favor, 25 en contra y 23 abstenciones, la reconsideración de la votación realizada en la sesión del Pleno del 13 de noviembre de 2003 por la que se aprobó el texto sustitutorio que modifica el artículo 48.º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728, por no haber alcanzado el número de votos reglamentario para su aprobación.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El pedido de reconsideración ha sido rechazado, pues para su aprobación se requerían 61 votos.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Olaechea García y de la abstención del congresista Chávez Sibina.

“Votación de la reconsideración del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 8656/2003-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Chávez Sibina, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Franceza Marabotto, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Ramírez Cancharri, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Heysen Zegarra, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Pastor Valdivieso, Ramos Loayza, Raza Urbina, Robles López, Santa María Calderón, Valderrama Chávez, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Flores Vásquez, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Hildebrandt Pérez Treviño, Jurado Adriazola, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Moyano Delgado, Ochoa Vargas, Rengifo Ruiz (Wilmer), Tait Villacorta, Valdez Meléndez, Valdivia Romero y Valenzuela Cuéllar.”

Se dan por retiradas las mociones de orden del día cuya reconsideración de la votación por el Pleno había sido planteada, en virtud de las cuales se solicitaba que el Congreso de la República invitara a los Ministros de Energía y Minas y del Interior a exponer sobre la situación social en que se

encuentra la provincia de Espinar del departamento de Cusco



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— A continuación, trataremos la reconsideración de la votación de la admisión a debate de las Mociones de Orden del Día Núms. 7530 y 7538.

Señor Relator, dé lectura a la sumilla correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 26 de mayo de 2005, por la cual no se alcanzó el número de votos necesarios para la admisión a debate de las Mociones de Orden del Día Núms. 7530 y 7538, que proponen que el Congreso de la República invite a los Ministros de Energía y Minas y del Interior para que expongan ante el Pleno de la Representación Nacional la situación en la que se encuentra la provincia de Espinar, del departamento de Cusco, y que exprese su preocupación por el creciente estado de conmoción social que vive la República.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el doctor Jorge del Castillo Gálvez para plantear una cuestión de orden.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente: Este asunto ya es extemporáneo, dado que se ha instalado una comisión de diálogo, presidida por el padre Gastón Garatea, la cual está haciendo un trabajo apropiado. En este caso, nuestra intención fue la de investigar, pero lamentablemente la mayoría no permitió que la minoría ejerciera su derecho a indagar e investigar. Éste es el argumento que suelen usar en contra nosotros y por eso es que hay que ponerlo sobre la mesa.

Incluso ya carece de objeto el que concurren al Pleno los mencionados ministros, a estas alturas cuando el tema ya está canalizado. Yo espero que las gestiones iniciadas lleguen a buen término, lo cual va a implicar que se restituya el principio de autoridad y la paz social, porque el cierre de ese centro de trabajo está afectando a mil 500 trabajadores. Espero que este problema pueda solucionarse por la vía del diálogo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el señor Ochoa Vargas para plantear una cuestión de orden.

El señor OCHOA VARGAS (SP-AP-UPP-IND).— Presidente: Si bien es cierto que la moción de orden del día presentada a iniciativa del congresista Jorge del Castillo y por otros parlamentarios es un tanto diferente a la que habíamos presentado nosotros y que tenía también carácter multipartidario, me allano a la petición del congresista Jorge del Castillo. Pero quisiera hacer una invocación respecto de este problema porque, si bien es cierto este tema se está canalizando a través de una comisión de alto nivel que está trabajando de manera intensa, yo le suplico, Presidente, y empezando desde su alta investidura, que se tenga en cuenta el trabajo de esta comisión para no seguir complicando más la susceptibilidad de un pueblo que ante algunas versiones y determinadas declaraciones nuevamente se ha sentido afectado u ofendido. Esa buena voluntad y disposición para el diálogo muchas veces es tergiversada. Una muestra clara de esa disposición es el oficio que ayer presentó el ingeniero Rómulo Mucho Mamani, viceministro de Minas, al pueblo de Espinar, en el cual saluda el comportamiento cívico y patriótico que tiene este pueblo. En una de las partes de ese documento se hace el deslinde en cuanto a cualquier tipo de inclinación o actitud en este último tramo de la negociación que tenga que ver con posiciones extremistas o violentistas en esa zona.

Luego de hacer esa precisión, suplicaría que esta moción ya no se tome en cuenta, porque tiene carácter extemporáneo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Ochoa, voy a conceder al señor Figueroa Quintana la interrupción que le solicitó, pero que usted no vio cuando lo hizo.

Congresista Figueroa Quintana, puede hacer uso de la interrupción.



El señor FIGUEROA QUINTANA (PAP).— Presidente: Conforme ya lo ha manifestado el congresista Jorge del Castillo y el congresista Mario Ochoa, yo también creo que es momento de que este problema se trate de una manera técnica. Para ello se ha conformado una comisión como la que está encabezada por el padre Garatea. Nosotros, los políticos, debemos dar un paso al costa-

do para permitir que frente a este problema se presente una solución técnica.

Por eso, estoy totalmente de acuerdo con que en su momento se debió tomar una decisión respecto de esta moción de orden, cuando unos parlamentarios estábamos en la ciudad del Cusco y otros, en la ciudad de Espinar.

Sin embargo, también hay que aclarar que en ningún momento ni el presidente ni el secretario general de mi partido han hecho declaraciones en el sentido de buscar algún enfrentamiento con la población de Espinar; al contrario, lo que se ha tratado es de buscar ese tipo de soluciones que se están dando en este momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Villanueva Núñez, quien también la había solicitado.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente: Sólo quiero señalar que es en el camino del diálogo en el que se van a resolver los problemas. Pero también quiero denunciar que una ONG, como es Conacami, sigue insistiendo en sabotear el desarrollo del país y, en particular, la inversión minera. Por ello, es necesario advertir que ante esta situación el actual gobierno debe tomar medidas muy concretas.

En lo que a nosotros respecta se está haciendo circular un memorial que se hará llegar a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional para que esa ONG sea cerrada, toda vez que hace muchísimo daño al país. Esa ONG recibe financiación extranjera y tiene ingentes recursos como para oponerse a todo lo que es inversión.

Nosotros creemos en la inversión con responsabilidad social que implica el desarrollo de los pueblos, pero también creemos que no puede permitirse que algunos se opongan a ello sólo por oponerse, sea por intereses subalternos o extranjeros.

El gobierno tiene que liderar —y no lo está haciendo, lamentablemente— la política de inversión y guardar respeto a los derechos de las comunidades campesinas, pero tomando también medidas muy concretas en contra de todo lo que obstaculiza la posibilidad de desarrollo de nuestro pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Considerando lo que han expresado los señores congresistas, se entiende que las mociones de orden del día se dan por retiradas. Por lo tanto, se dejará constancia en el Acta de lo expresado por los señores parlamentarios en las diferentes intervenciones.

Reconsiderada la votación realizada por el Pleno en la sesión del 2 de junio de 2005, se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley que propone establecer que el monto de la pensión mínima para los pensionistas que perciban como única pensión la del régimen especial del Decreto Ley N.º 21933 no podrá ser inferior al monto de la pensión establecida en la Ley N.º 27617

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— A continuación, trataremos la reconsideración de la votación por la que no alcanzó el número de votos requeridos la insistencia de la autógrafo de ley que establece el monto de la pensión mínima para los pensionistas que perciben como única pensión la del régimen especial del Decreto Ley N.º 21933.

Señor Relator, dé lectura a la sumilla correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 2 de junio de 2005 por la que no alcanzó el número de votos necesarios para su aprobación la insistencia de la autógrafo de ley que establece que el monto de la pensión mínima para los pensionistas que perciban como única pensión la del régimen especial del Decreto Ley N.º 21933 no podrá ser inferior al monto de la pensión mínima establecida en la Ley N.º 27617.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a votar la reconsideración.

Para esos efectos, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del tablero electrónico.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

—**Asume la Presidencia el señor Natale Amprimo Plá.**



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Se encuentran presentes 100 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 68 votos a favor, 11 en contra y 17 abstenciones, la reconsideración de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 2 de junio de 2005, que no alcanzó el número de votos necesarios para su aprobación, respecto de la insistencia de la autógrafo de los Proyectos de Ley Núms. 1700 y 5908.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Ha sido aprobada la reconsideración.

Se deja constancia del voto a favor de la reconsideración de los congresistas Pacheco Villar y Flores-Aráoz Esparza, y del voto en contra del congresista Llique Ventura.

“Votación de la reconsideración de la insistencia de la autógrafo de los Proyectos de Ley Núms. 1700 y 5908

Señores congresistas que votaron a favor:
Acuña Peralta, Aita Campodónico, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jiménez Díoses, Jurado Adriazola, Lescano Ancieta, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Ramos Loayza, Raza Urbina, Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Santa María Calderón, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela

Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Ayapoma Alvarado, Cruz Loyola, Jaimes Serkovic, Mena Melgarejo, Mufarech Nemy, Oré Mora, Rengifo Ruiz (Marciano), Saavedra Mesones y Sánchez Pinedo de Romero.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Chuquival Saavedra, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Herrera Becerra, Latorre López, Molina Almanza, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Wilmer), Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.”

—Reasume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con el anterior registro de asistencia, se procederá a votar la insistencia de la mencionada autógrafo. El número de votos requeridos para la aprobación de la insistencia es de 61 votos.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 76 votos a favor, 18 en contra y 14 abstenciones, la insistencia en la autógrafo de la ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se establece que el monto de la pensión mínima para los pensionistas que perciban como única pensión la del régimen especial del Decreto Ley N.º 21933 no podrá ser inferior al monto de la pensión mínima establecida en la Ley N.º 27617.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

“Votación de la insistencia en la autógrafo de los Proyectos de Ley Núms. 1700 y 5908

Señores congresistas que votaron a favor:
Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Amprimo Plá, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco

Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heyesen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Díoses, Jurado Adriazola, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Santa María Calderón, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Infantas Fernández, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mufarech Nemy, Oré Mora, Pacheco Villar, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero y Taco Llave.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chuquival Saavedra, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Herrera Becerra, Jaimes Serkovic, Latorre López, Molina Almanza, Palomino Sulca, Pease García, Rengifo Ruiz (Wilmer), Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.”

Reconsiderada la votación realizada por el Pleno en la sesión del 2 de junio de 2005, se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley que deroga el Decreto Ley N.º 25565 por el cual se crea el Sistema de Licitaciones y Concurso denominado Evaluación Internacional de Procesos

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).—A continuación, trataremos la reconsideración de la votación de la insistencia de la autógrafo de ley que deroga el decreto ley que crea el sistema de evaluación internacional de proyectos.

Señor Relator, dé lectura a la sumilla correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración de la votación realizada por el Pleno en la sesión de 2 de junio de 2005, por la que no alcanzó el número de votos necesarios para su aprobación la insistencia de la autógrafo de ley que deroga el Decreto Ley N.º 25565 por el cual se crea el Sistema de Licitaciones y Concurso denominado Evaluación Internacional de Procesos.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a votar la reconsideración.

Para esos efectos, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del tablero electrónico.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 101 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 90 votos a favor, ninguno en contra y ocho absenciones, la reconsideración de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 2 de junio de 2005, que no alcanzó el número de votos necesarios para su aprobación, respecto de la insistencia de la autógrafo de ley que deroga el Decreto Ley N.º 25565 por el cual se crea el Sistema de Licitaciones y Concurso denominado Evaluación Internacional de Procesos.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada la reconsideración de la insistencia.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Chávez Sibina.

“Votación de la reconsideración de la insistencia en la autógrafo del Proyecto de Ley N.º 659 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Ampri-

mo Plá, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Helfer Palacios, Herrera Becerra, Latorre López, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Ramírez Canchari y Townsend Diez-Canseco.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con el mismo registro de asistencia, se procederá a votar la insistencia de la autógrafa de ley.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 88 votos a favor, ninguno en contra y seis absenciones, la insistencia en la autógrafa de ley que deroga el decreto ley por el que se crea el sistema de licitaciones y concursos denominado Evaluación Internacional de Procesos.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alejos Calderón, Infantas Fernández, Santa María Calderón, Raza Urbina y Pacheco Villar.

“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto de Ley N.º 659 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alvarado Doder, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Almerí Veramendi, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Latorre López, Rengifo Ruiz (Wilmer) y Villanueva Núñez.”

Se rechaza el pedido de reconsideración de la votación realizada por el Pleno el 8 de junio de 2005, por la cual se rechazó el texto sustitutorio que propone declarar de necesidad pública y de preferente interés social y nacional la renovación urbana y el saneamiento físico-legal de predios tugurizados con fines de vivienda

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— A continuación, trataremos la reconsideración de la votación por la cual se rechazó el texto sustitutorio contenido en el dictamen recaído en los proyectos de ley que proponen la renovación urbana y saneamiento físico-legal de predios tugurizados con fines de vivienda.

Señor Relator, dé lectura a la sumilla correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración de la votación realizada por el Pleno el 8 de junio del 2005, por la cual se rechazó el texto sustitutorio contenido en el dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 160/2001-CR, 9200, 9684 y 9930/2003-CR, que proponen declarar de necesidad pública y de preferente interés social y nacional la renovación urbana y el saneamiento físico-legal de las áreas identificadas como micro zonas o zonas de tratamiento y de los predios calificados como tugurios, sean de propiedad privada o pública; así como las regulaciones especiales para los proyectos en centros históricos y zonas monumentales dentro del territorio nacional, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de todas aquellas personas que a la fecha sean poseedoras de dichos predios.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a votar la reconsideración.

Para esos efectos, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del tablero electrónico.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 102 señores congresistas en la Sala.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 36 votos a favor, 20 en contra y 42 abstenciones, la reconsideración de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 8 de junio de 2005, por la cual se rechazó el texto

sustitutorio recaído en los proyectos de ley que proponen declarar de necesidad pública y de preferente interés social y nacional la renovación urbana y el saneamiento físico-legal de predios tugurizados con fines de vivienda, por no haber alcanzado el número de votos reglamentario para su aprobación.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El pedido de reconsideración ha sido rechazado.

Se deja constancia del voto en contra del señor Mufarech Nemy.

“Votación de la reconsideración de la votación por la que se rechazó el dictamen del Proyecto de Ley N.º 160 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuanicra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Ramos Loayza, Risco Montalván, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Cruz Loyola, Franceza Marabotto, Mena Melgarejo, Oré Mora, Pacheco Villar, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez y Villanueva Núñez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Bustamante Coronado, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devescoví Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jurado Adriazola, Latorre López, Maldonado Reátegui, Molina Almanza, Morales Castillo, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz,

Ramírez Canchari, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Robles López, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdivia Romeo, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Yanarico Huanca."

Se rechaza el pedido de reconsideración de la votación realizada en la sesión del Pleno del 8 de setiembre de 2004 del texto sustitutorio que propone permitir a los ciudadanos suscribir las listas de adherentes sin sujeción a ningún límite del número de agrupaciones políticas cuyos padrones firmen



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— A continuación, trataremos la reconsideración de la segunda votación de la iniciativa que propone permitir a los ciudadanos suscribir las listas de las diferentes agrupaciones políticas sin limitar el número de éstas que suscriban.

Señor Relator, dé lectura a la sumilla correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración de la segunda votación realizada en la sesión del Pleno del 8 de setiembre de 2004 del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en el Proyecto de Ley N.º 10129/2004-CR, que propone permitir a los ciudadanos suscribir las listas de adherentes sin sujeción a ningún límite del número de agrupaciones políticas cuyos padrones firmen. Esta propuesta fue aprobada en primera votación en la sesión del Pleno del 30 de junio de 2004.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a votar la reconsideración.

Para esos efectos, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del tablero electrónico.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado asistencia 101 señores congresistas. También están presentes los congresistas Morales Mansilla y Pease García.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 26 votos a favor, 46 en contra y 26 abstenciones, la reconsideración de la segunda votación realizada en la sesión del Pleno del 8 de setiembre de 2004 del texto sustitutorio que propone permitir a los ciudadanos suscribir las listas de adherentes sin sujeción a ningún límite del número de agrupaciones políticas cuyos padrones firmen, por no haber alcanzado el número de votos reglamentarios para su aprobación.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El pedido de reconsideración ha sido rechazado por no haber alcanzado el número de votos necesario para su aprobación, según lo establecido en el Reglamento.

Se deja constancia del voto a favor del señor Pease García y del voto en contra de los congresistas Delgado Núñez del Arco y González Salazar.

“Votación de la reconsideración de la segunda votación del Proyecto de Ley N.º 10-129/2003-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Amprimo Plá, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Chávez Chuchón, Diez Canseco Cisneros, Franceza Marabotto, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Ochoa Vargas, Pastor Valdivieso, Ramos Loayza, Rey Rey, Risco Montalván, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Carhuaricra Meza, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea

García, Oré Mora, Pacheco Villar, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Mera Ramírez, Moyano Delgado, Noriega Toledo, Palomino Sulca, Peralta Cruz, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rodrich Ackerman, Santa María Calderón, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores."

Reconsiderada la votación realizada por el Pleno en la sesión del 13 de junio de 2003 del texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Economía que recomienda insistir en la autógrafo observada por el Poder Ejecutivo en virtud de la cual se sustituye el primer, segundo, cuarto y quinto párrafos del artículo 38.^º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.^º 135-99-EF, y normas modificatorias, se aprueba, a continuación, dicha insistencia

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— A continuación, trataremos la reconsideración de la votación sobre la insistencia en la autógrafo de ley por la que se modifican algunos artículos del Código Tributario.

Señor Relator, dé lectura a la sumilla correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 13 de junio de 2003 del texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Economía, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 3840, 4010, 5711, 6078, y 6322/2002-CR, que recomienda insistir en la autógrafo de la Ley que sustituye el primer, segundo, cuarto y quinto párrafos del artículo 38.^º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.^º 135-99-EF, y normas modificatorias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a votar la reconsideración.

Para esos efectos, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del tablero electrónico.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Mientras los señores congresistas registran su asistencia en el tablero electrónico, puede hacer uso de la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros, quien la ha solicitado.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Presidente: Éste es un pedido de reconsideración de una votación que se ha realizado hace casi dos años. Y, por esa razón, para algunos de nosotros es imposible estar al tanto del tema de fondo. La autógrafo de ley plantea sustituir determinados artículos, pero sobre esa materia no se ha discutido desde hace dos años.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Como este pedido de reconsideración figura en la Agenda y se había señalado que hoy se tratarían todas las reconsideraciones que estaban pendientes, se suponía que los parlamentarios iban a tener la suficiente curiosidad, por lo menos, para revisarlas.

Sin embargo, el congresista Valencia-Dongo Cárdenas, autor del pedido consideración, puede hacer la respectiva explicación sobre el tema de fondo.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Con todo gusto, señor Presidente.

El tema de fondo es muy simple. Si un contribuyente debe dinero a la Sunat, ésta le cobra intereses, y lo que se está planteando es que también la Sunat pague los mismos intereses si le debe al contribuyente.

Eso es todo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 101 señores parlamentarios en el tablero elec-

trónico. También se encuentra presente en la Sala el congresista Alvarado Dodero.

Primero se va a votar el pedido de reconsideración, que requiere el voto de una mayoría calificada para ser aprobado, y, a continuación, la insistencia en la autógrafa de ley.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 82 votos a favor, dos en contra y 15 abstenciones, la reconsideración de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 13 de junio de 2003, sobre la insistencia en la autógrafa de ley en virtud de la cual se sustituyen el primer, segundo, cuarto y quinto párrafos del artículo 38.^º del Texto Único Ordenado del Código Tributario.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La reconsideración ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de la reconsideración de los congresistas Alvarado Dodero, Chávez Sibina y Pacheco Villar.

“Votación de la reconsideración de la votación de la insistencia del Proyecto de Ley N.^º 3840 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:
Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez

Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrúnátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Carrasco Távara y Rengifo Ruiz (Marciano).

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Latorre López, Llique Ventura, Merino de Lama, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Palomino Sulca, Santa María Calderón y Valdivia Romero.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con el mismo registro de asistencia, se va a proceder a votar la insistencia en la autógrafa de ley.

Tiene la palabra el congresista Valdivia Romero.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente: No se trata de que sólo la Sunat pague intereses al devolver el dinero cobrado en exceso a los contribuyentes, sino todos aquellos que administran tributos y arbitrios. Es decir, las municipalidades también tendrán que, con las mismas condiciones, devolver con intereses el dinero cobrado por exceso por concepto de tributos o arbitrios.

En mi concepto, eso sería muy peligroso, porque va a significar un desembolso considerable para las municipalidades, debido a que éstas cobran mediante ejecución coactiva, lo cual conlleva un trámite administrativo, y las tasas y los intereses están fijados por normas.

Me pide una interrupción el congresista Pease, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción el doctor Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Señor Presidente, me parece un acto de grave irresponsabilidad que el Congreso trate de esta forma un asunto que fue debatido hace dos años. Ya nadie puede acordarse qué se dabatió en esa ocasión. Además, de ello la síntesis de la norma que se ha planteado no es exacta.

Entonces, pido que se suspenda esta votación y se postergue hasta que la actual Comisión de Economía presente un informe sobre este asunto, para evitar incurrir en un error como ocurrió en sesiones pasadas, por el que se nos está cuestionando en este momento.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Valdivia Romero.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente, concedo la interrupción que me solicita el congresista Rey.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Muchas gracias, Presidente.

Yo sí me acuerdo del debate y no he tomado Memorex, porque no tengo necesidad de hacerlo. Es tan sencillo que sólo consiste en que cuando cualquier persona se retrasa en realizar un pago a una institución pública, ésta le cobra intereses por el tiempo que ha demorado en hacerlo. Cuando un contribuyente ha pagado de más y la institución tiene que devolverle dinero, lo lógico es que se lo devuelva con los mismos intereses.

El señor Valdivia Romero ha señalado que es arriesgado aprobar estar propuesta y el señor Pease también ha dicho lo mismo. Ante ello, la solución es muy sencilla, pues las instituciones tienen que acostumbrarse a devolver lo más pronto posible el dinero en exceso recaudado a los contribuyentes para no tener que pagar intereses. ¿Por qué siempre el ciudadano tiene que estar a expensas de los burócratas y de la incapacidad del Estado que tiene para retribuir lo que corresponde a los ciudadanos?

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede concluir, señor Valdivia Romero.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señor Presidente, cuando uno no paga, hay que cumplir con una sanción, es decir, hay que pagar una mora, multas o intereses. Cuando uno paga de más tiene que demostrar que ha pagado de más; por lo tanto, ésa no es responsabilidad de la administración tributaria, porque fue el contribuyente quien pagó de más y nadie lo obligó a hacerlo.

Entonces, mediante esta propuesta se establece un trámite que tiene un plazo, por el cual se va a obligar a pagar unos intereses a la administración tributaria y no a la Sunat. El pago de intereses que se está planteando va a afectar al Tesoro Público y, en consecuencia, al monto presupuestado para las obras que hace el Estado a nivel nacional y las municipalidades u otros organismos que administran tributos o aplican sanciones.

El Poder Ejecutivo ha observado esta norma y el propio Pleno rechazó la insistencia de la autógrafo que le fue presentada.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que esta norma no puede —como dice el señor Pease— aprobarse o rechazarse a la ligera ahora que ya han transcurrido dos años desde que fue presentada al Pleno. En todo caso, se tendría que plantear que la norma vuelva a la comisión para que ésta emita un informe y el Pleno tome conocimiento de lo que se está proponiendo. Tomar una decisión ahora sería peligroso.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Almerí Veramendi.



El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Señor Presidente: Gracias por otorgarme el uso de la palabra para referirme a este tema que es muy importante.

Haciendo una reflexión acerca de lo que ha planteado el doctor Pease, quiero señalar que, efectivamente, las tasas en toda la década del noventa se han reducido de 7% a menos de 2%, de acuerdo con la inflación. Pero si bien es cierto que este tema está contenido en el artículo 38.^º del Código Tributario, referido a las tasas activas de moneda nacional y, también, a los intereses en moneda extranjera, está concatenado con otras cosas.

Por ejemplo, yo me he puesto a reflexionar si las resoluciones que tiene que resolver el Tribunal

Fiscal, que todos sabemos que se demoran cuatro, cinco, seis o siete años, van ir aparejadas con que la administración tributaria tenga que devolver, en algunos casos, una ingente cantidad de dinero del Estado.

Entonces, lo más responsable sería que este tema se viera en una próxima sesión, para evitar causar problemas al arca fiscal.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Almerí Veramendi, lo que usted está planteando es que este asunto no se vea ahora, sino que se postege su tratamiento. Por lo tanto, se va a someter a consulta su pedido de que no se realice ahora la votación de la insistencia de la autógrafo de ley que quedó pendiente.

No puedo seguir otorgando el uso de la palabra a todos los señores congresistas que la están solicitando, por tanto, lo que vamos a hacer es resolver mediante votación si este tema se va a proce sar ahora o si se va a postergar.

Por excepción, puede intervenir el congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Presidente, sólo quiero exponer un argumento, en vista de que ya está planteada la cuestión previa.

Nadie paga más porque quiere hacerlo, sino porque le presentan un recibo, una factura o una liquidación, lo cual no depende del contribuyente. Si el Tribunal Fiscal se demora cuatro años en el proceso administrativo por el cual da la razón al contribuyente, es razonable, entonces, que le devuelvan su plata y le paguen los intereses correspondientes. Ello, por supuesto que va a afectar al Tesoro Público, pero si no le dan la razón al contribuyente, no le tienen que devolver ningún dinero ni tampoco los intereses.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar, a continuación, la cuestión previa que ha sido planteada.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado asistencia 102 señores congresistas.

Con esa misma asistencia, se va a consultar si se posterga la votación de la insistencia o si se continua con su tratamiento.

Cada congresista votará según lo estime conveniente, porque en democracia, cuando no hay consenso, todo se define por votación. Sin embargo, no olvidemos que se acordó que hoy se iban a realizar todas las consultas que estaban pendientes sobre las insistencias, reconsideraciones y segundas votaciones de proyectos de ley que figuran en la Agenda, la cual los señores congresistas están en la obligación de revisar cuando la reciben y de leer también los documentos respectivos.

Al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se desestima, por 69 votos a favor, 20 en contra y 11 abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Almerí Veramendi en el sentido de postergar la votación de la insistencia en la autógrafo de ley.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido rechazada la cuestión previa.

“Votación de la cuestión previa del congresista Almerí Veramendi”

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Mata de Puente, De la Puent Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dziersson, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Díoses, Jurado Adriazola, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez,

Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Almerí Veramendi, Bustamante Coronado, Carrasco Távara, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Latorre López, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Ochoa Vargas, Pease García, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón y Valdivia Romero.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Carhuaricra Meza, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Mera Ramírez, Pacheco Villar, Ramos Loayza y Tait Villacorta.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Habiendo sido desestimada la cuestión previa, se votará la cuestión de fondo.

Al voto la insistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, tres en contra y 25 abstenciones, la insistencia en la autógrafo de la ley, observada por el Poder Ejecutivo, que sustituye el primer, segundo, cuarto y quinto párrafos del artículo 38.^º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.^º 135-99-EF, y normas modificatorias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafo de ley.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Gasco Bravo y Jiménez Dioses.

“Votación de la insistencia en el Proyecto de Ley N.^º 3840 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Ayapoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebres, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado

Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jurado Adriañola, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Bustamante Coronado, Diez Canseco Cisneros e Infantas Fernández.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Helfer Palacios, Latorre López, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pease García, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Santa María Calderón, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdivia Romero y Zumaeta Flores.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Comunico a los señores congresistas que en este momento se está planteando una reconsideración de la votación, pero no olvidemos que no se puede solicitar una reconsideración sobre una reconsideración que ya se ha sometido a votación.

Señor Relator, dé lectura al artículo del Reglamento pertinente.

El RELATOR da lectura:

“Reglamento del Congreso de la República

Rectificación de las votaciones, reconsideraciones y quórum

Artículo 58.^º— [...]

Las reconsideraciones se presentan por escrito luego de las votaciones y su aprobación requiere

el voto de más de la mitad del número legal de congresistas. No proceden los pedidos de reconsideración sobre una reconsideración previamente votada, con excepción del pedido que presenten, por una sola vez, los voceros de los grupos parlamentarios que representan a los tres quintos del número legal de congresistas, los que para su aprobación requieren el voto de los dos tercios del número legal de congresistas. No se pueden presentar reconsideraciones después de aprobada el Acta o de la dispensa de dicha aprobación.

[...]."

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La lectura dice más de lo que pueda decir la Presidencia al respecto.

Se rechaza el pedido de reconsideración de la votación de la cuestión previa realizada por el Pleno el 10 de diciembre de 2003 para que el dictamen, en virtud del cual se propone modificar los artículos 80.^º y 89.^º del Código Penal a efectos de prevenir la impunidad en los delitos contra la humanidad, vuelva a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— A continuación, trataremos la reconsideración de la votación de la cuestión previa para que el dictamen sobre delitos contra la humanidad vuelva a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Señor Relator, dé lectura a la sumilla correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración de la votación realizada por el Pleno en la sesión del miércoles 10 de diciembre de 2003 de la cuestión previa para que el texto sustitutorio del dictamen, recalcado en los Proyectos de Ley Núms. 4314 y 4497/2002-CR que proponen modificar los artículos 80.^º y 89.^º del Código Penal a efectos de prevenir la impunidad en los delitos contra la humanidad, vuelva a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Benítez Rivas.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Presidente: Esta reconsideración se solicita para que los proyec-

tos de ley sobre la materia no retornen a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, porque queda claro que hay un tratado internacional, aprobado por este Congreso, respecto de la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad. Además, también se ha modificado el Código Penal para que no procedan las amnistías ni los indultos en favor de los que cometan genocidios, desapariciones o torturas. En materia de derechos humanos, ésta debe ser la tendencia de avanzada.

Ya la Corte Suprema de la República de Argentina nos ha dado un ejemplo, que toda la Comunidad Internacional ha saludado, al declarar inconstitucionales las leyes de amnistía que permitían tal impunidad.

En el Congreso —insisto— ya hemos aprobado un convenio internacional en ese sentido y ahora pedimos a los colegas parlamentarios que apoyen este pedido de reconsideración para que se apruebe la modificación del Código Penal, que es el tema de fondo.

Muchas gracias, Presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Natale Amprimo Plá.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Santa María Calderón.



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Presidente: El congresista Benítez perdió esta reconsideración cuando se aprobó, con las reservas del caso, en la Comisión de Relaciones Exteriores firmar el Acuerdo de Viena para que no prescriban los delitos de lesa humanidad. ¿Por qué se aprobó con reservas? Porque si bien nosotros somos suscriptores del Acuerdo de Viena, nuestra Constitución no permite la retroactividad de la ley.

Por ello es que convinimos en suscribir el Acuerdo de Viena con la reserva de que se aplique lo que establece el tratado a partir de la suscripción. Así fue como se suscribió.

Entonces, lo que se está intentando es hacer retroceder la vigencia de esta ley, cuando el Congreso, de acuerdo con la Constitución y el Código

Penal, puede perfectamente suscribir un tratado haciendo la reserva de que se aplique a partir de que se firme.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista González Salazar.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente: A mí felizmente la memoria no me falla. Esta propuesta ya se discutió y ya no se puede pedir una reconsideración porque, según el artículo del Reglamento que se acaba de leer, ya se ha aprobado el Acta de la sesión correspondiente. Precisamente yo fui quien solicitó que constara en Acta. Se aprobó aproximadamente hace años y medio. ¡Dios me ha dado buena memoria, felizmente!

En consecuencia, antes de continuar con esta discusión deberían revisarse las actas aprobadas de las sesiones anteriores del Pleno del Congreso.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el congresista Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS.— Señor Presidente: Con todo respeto, creo que el colega Luis Santa María está confundido, porque una cosa es la aprobación de un convenio internacional, sobre el cual efectivamente se acordó hacer una reserva, que ya fue incluso enviado al Poder Ejecutivo para que siga los cauces normales, y otra cosa es este caso en el que estamos hablando de la modificación del Código Penal. Éste es un pedido de reconsideración distinto que tiene que ver con un tema diferente.

Yo respeté la decisión mayoritaria en aquella época que se aprobó con la reserva de que el convenio entre en vigencia a partir de su suscripción, con lo cual estuve en contra; sin embargo, perdí y respeto la decisión tomada. Pero en este momento de lo que estamos hablando es de la modificación de los artículos 80.^º y 89.^º del Código Penal referidos a que no proceden las amnistías y los indultos para los que cometan violaciones a los derechos humanos y no estamos hablando del mencionado convenio internacional ni de

la reserva con la que se suscribió, porque se trata de temas diferentes.

De modo que yo pediría a la Representación Nacional que no confunda un tema con otro, porque lo relativo al tratado internacional ya fue aprobado y ahora estamos hablando de una modificación del Código Penal. Por lo tanto, pido que apoyen el pedido de reconsideración.

Me pide una interrupción el colega Santa María, que, si usted lo permite, con todo gusto concedo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Santa María Calderón.

El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Señor Presidente: Los acuerdos internacionales se cumplen. El congresista Heriberto Benítez está reconociendo que el convenio internacional sí se aprobó con la reserva que se ha mencionado. Entonces, como en ese momento no logró que la reserva no se aprobara, ahora quiere hacerlo mediante otra propuesta, la cual tampoco se aprobó después del debate. Es decir, quiere obtener de manera tangencial lo que no pudo obtener de manera frontal.

Ésa es la razón por la que yo me pronuncio por que se rechace este nuevo intento de modificar lo que ya ha sido aprobado a nivel nacional e internacional.

Gracias, señor Presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, doctor Benítez Rivas.

El señor BENÍTEZ RIVAS.— Señor Presidente, la verdad es que yo no sé cuál es el temor del colega Luis Santa María —y, seguramente, el de la Célula Parlamentaria Aprista— de que se modifique el Código Penal. ¿Por qué tienen miedo a que se establezca en el Código Penal que no van a proceder los indultos y la amnistía para los que cometen violaciones a los derechos humanos? ¿Cuál es el temor de que en el Código Penal se establezca que los delitos de lesa humanidad sean imprescriptibles si hay un tratado internacional aprobado por el Congreso de la República, por el

cual su bancada votó a favor? ¿Por qué existe ahora el miedo de que se modifique el Código Penal?

Argentina —insisto— nos acaba de dar un ejemplo a través de su Corte Suprema, declarando inconstitucional las leyes de amnistía que permitieron que los responsables de violaciones de los derechos humanos se amparen en esas normas para lograr la impunidad.

El propio Congreso argentino declaró nulas las leyes de amnistía y, en el Perú, nosotros queremos dar un paso importante en ese sentido y modificar el Código Penal. Pero el colega Santa María, quien seguramente representa a la Célula Parlamentaria Aprista, se opone. ¿Qué es lo que quiere? ¿Que valgan las amnistías y los indultos? ¿Acaso quiere que los violadores de los derechos humanos sigan protegidos por esas leyes nefastas que aprobó el Congreso fujimorista? Si es así, entonces deben votar en contra de la reconsideración para que el país sepa quiénes son los que defienden los derechos humanos y quiénes son los que defienden la impunidad.

Me pide la segunda interrupción el colega Rafael Rey, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Por el tiempo que le queda al congresista Benítez Rivas, puede hacer uso de la interrupción el señor Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: Como espectador de este debate sólo diré que entiendo perfectamente a la Célula Parlamentaria Aprista, que no tiene miedo y no tiene por qué tenerlo respecto de que lo que se apruebe aquí pueda tener efecto retroactivo.

De manera que los argumentos técnicos y lógicos han sido dados hace mucho rato. Simplemente para hacer la respectiva aclaración al congresista Benítez, no significa tener miedo porque nadie puede aplicar retroactivamente una ley.

Simplemente, lo que hay es una mala redacción y una serie de incoherencias, razones reglamentarias o de técnica parlamentaria que ya han sido expuestas, por las cuales, si es que procede la votación para la reconsideración planteada, lo lógico es denegarla. Votar en contra de una denegación no significa apoyar la impunidad ni los delitos de lesa humanidad ni nada por el estilo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Por haber sido aludido, tiene la palabra el doctor Santa María Calderón.



El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).— Gracias, señor Presidente.

No intento entrar en un debate personal con el congresista Benítez Rivas, pues únicamente nosotros obedecemos a nuestra conciencia, a la ley y a la Constitución. No existe un temor de nada, porque ya estamos curados de espanto contra la demagogia.

Únicamente quiero recordar al Pleno que se ha aprobado una ley con rango internacional que va más allá de la ley. Todos sabemos que los acuerdos internacionales son supranacionales.

Entonces, ya para qué insistir en esto cuando la norma fue votada y no fue aprobada. Por lo tanto, el voto que se dará ahora será para mantener la estabilidad legal, sin que esto signifique buscar la impunidad sino el respeto a las leyes y a la decisión de este propio Congreso.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, lo que vamos a votar es un pedido de reconsideración planteada por los señores Ferrero Costa, respecto de una cuestión previa para que el tema vuelva a la comisión dictaminadora.

Si se aprueba el pedido de reconsideración continúa el debate y, si se rechaza, la ponencia vuelve a la comisión en donde se discutirá para volver a presentar una propuesta ante el Pleno, que también la debatirá.

Entonces, lo que vamos a decidir es si se va a debatir en el Pleno antes o después de que vuela a la comisión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para verificar el quórum.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 101 señores congresistas.

Con ese registro de asistencia, se va a consultar el pedido de reconsideración de la votación de la cuestión previa aprobada por el Pleno para que el dictamen vuelva a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración de la votación de la cuestión previa aprobada en la sesión del 10 de diciembre de 2003, 42 señores congresistas, 39 en contra y 16 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El pedido de reconsideración de la votación de la cuestión previa no ha alcanzado los votos necesarios; por lo tanto, el dictamen vuelve a comisión.

Se deja constancia del voto a favor de los señores Rodrich Ackerman y Mufarech Nemy.

“Votación de la reconsideración de la cuestión previa para que el proyecto vuelva a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Señores congresistas que votaron a favor:
Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Sánchez Pinedo de Romeo, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Rodríguez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar,

Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Jurado Adriazola, Maldonado Reátegui, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raza Urbina, Rey Rey, Robles López, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chocano Olivera, Gonzales Reinoso, Hildebrandt Pérez Treviño, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Ramos Loayza, Saavedra Mesones, Valencia-Dongo Cárdenas y Villanueva Núñez.”

Se rechaza, por no haber obtenido el número de votos exigido por el Reglamento, el pedido de reconsideración de la votación realizada en la sesión plenaria del 29 de abril de 2004 del texto sustitutorio, desestimado en primera votación, contenido en el dictamen de la Comisión de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, en virtud del cual se propone modificar la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— A continuación, trataremos la reconsideración de la votación del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, en virtud del cual se proponen modificaciones a diversos artículos de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Señor Relator, dé lectura a la sumilla correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración de la votación realizada en la sesión del 29 de abril de 2004, por la que no alcanzó el número de votos necesarios para su aprobación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, recaído en el Proyecto de Ley N.º 4827/2002-CR y otros, que proponen modificar diversos artículos de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. (*)

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Señor Presidente: En abril del año pasado, cuando ocupaba el cargo de presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización y Modernización de la Gestión del Estado, fundamentamos el

texto sustitutorio por el que se propone modificar la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y que reunía más de 20 proyectos de ley sobre la materia. La parte sustantiva de ese texto sustitutorio consiste en la modificación del artículo 2.º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el sentido de plantear las razones por las que se debe reemplazar a los miembros del Consejo de Coordinación Regional. Se proponía como circunstancias por las que se podía hacer el reemplazo, la incapacidad física o mental permanente, la condena consentida o ejecutoriada y cualquier otra causa que conlleve a la ausencia temporal o permanente que no permita a sus miembros asistir a las reuniones.

Asimismo, en el texto del artículo 3.º se establece que el régimen de las votaciones, que no está suficientemente detallado en la ley orgánica, define el número legal de miembros del Consejo Regional, incluyendo al presidente, al vicepresidente y a los consejeros.

Al igual que está establecido en el Reglamento del Congreso de la República, se señala el número hábil a los miembros del Consejo Regional, que no incluye a los que se encuentran con licencia o suspendidos.

Estas aclaraciones son importantes porque el Consejo de Coordinación Regional es como un Congreso chiquito, pero a nivel regional. También deberían hacerse estas precisiones para el caso de los gobiernos locales.

En la propuesta se establece, por ejemplo, cuándo hay quórum en las sesiones del Consejo Regional y cuando no lo hay. También se señala cuándo se da autorización para viajes en comisión de servicio en representación del gobierno regional al presidente, al vicepresidente y al gerente general o a otro funcionario, quienes deben presentar además un informe.

Ésas son las modificaciones que se plantearon en su momento, pero lamentablemente no hubo en la Sala el número de congresistas que se nece-

sitaba para aprobar la ley. Se requería de una votación calificada, es decir, de 61 votos, los cuales no se alcanzaron. Por ello, es que estoy haciendo la explicación de dicha propuesta, a fin de que los congresistas hagan memoria de lo que se planteó en su momento y tengan a bien dar su voto a favor de la reconsideración para poder aprobar dichas modificaciones a la ley orgánica.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para verificar el quórum y, luego, proceder a votar el pedido de reconsideración.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 95 congresistas.

Considérese la asistencia de los congresistas Valdez Meléndez y Cruz Loyola.

Con ese registro de asistencia, se va a consultar el pedido de reconsideración de la votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 55 votos a favor, 30 en contra y ocho abstenciones, la reconsideración de la votación realizada por el Pleno en la sesión del 29 de abril de 2004, la cual no alcanzó el número de votos reglamentario para su aprobación.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El pedido de reconsideración no ha alcanzado el número de votos requeridos para su aprobación.

Se deja constancia del voto a favor de los señores Merino de Lama y Cruz Loyola, y de la abstención del congresista Chamorro Balvín.

“**Votación de la reconsideración del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 4827 y otros**

Señores congresistas que votaron a favor: Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado

Hidalgo, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chuquival Saavedra, Devescoví Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Jaimes Serkovic, Jiménez Díoses, Jurado Adriañola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olachea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra:
 Acuña Peralta, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Heysen Zegarra, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raza Urbina, Rey Rey, Robles López, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron:
 Aita Campodónico, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Chocano Olivera, Gonzales Reinoso, Hildebrandt Pérez Treviño, Moyano Delgado y Ramos Loayza.”

Con dispensa del trámite de comisión, se aprueba el proyecto de ley por el cual se deroga la disposición única complementaria de la Ley N.º 28528, Ley que regula el traslado de mercancías con destino a la Zofra-tacna, los Ceticos y terceros países

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).—A continuación, vamos a tratar el proyecto de ley, dispensado del trámite de dictamen, por el que se propone modificar la norma que regula el traslado de mercancías con destino a la zona franca de Tacna (Zofratacna).

Para sustentar la ponencia, antes de pasar a la elección del magistrado del Tribunal Constitu-

cional y del Defensor del Pueblo, en el orden que determine la Junta de Portavoces, tiene la palabra el congresista Herrera Becerra.

El señor HERRERA BECERRA (PP).—Señor Presidente. Hoy recibí una llamada telefónica del alcalde provincial de Tacna, quien me señaló que muchos pobladores que son importadores y comerciantes de la Zofratacna han bloqueado la carretera Panamericana que conecta al Perú con Chile en protesta porque este Congreso ha aprobado una norma, propuesta y sustentada por la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, por la cual se incluía una disposición complementaria única a la Ley que regula el Traslado de Mercancías con destino a la Zofratacna, los Ceticos y Terceros Países, por la cual se excluía la posibilidad de ingreso de mercaderías que hasta la fecha venían ingresando.

La congresista Judith de la Mata, con muy buena voluntad, propuso al respecto la semana pasada una modificatoria a esa ley, porque la mejor manera de dar solución a este problema —y ése fue el ánimo que compartimos todos los congresistas, especialmente el señor Chocano— fue la de incluirlo en la ley que otorga autonomía a los Ceticos. Sin embargo, ello en vez de acelerar la solución al problema, lo que produjo es que el Poder Ejecutivo al parecer ha formulado observaciones debido a que se habían añadido algunos artículos a dicha ley que la afectarían. Quiero señalar que la autógrafo de esta ley aún está en el Poder Ejecutivo cuya potestad es la de promulgarla u observarla, pero en los informes recibidos del Ministerio de la Producción, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y del Ministerio de Economía y Finanzas se señala que al derogar algunos artículos adicionales se está permitiendo, por ejemplo, que en las zonas francas se establezcan empresas productivas extractivas del rubro de la minería y de la pesquería, lo cual traería una mayor dificultad.

He conversado con el congresista Chocano y le pido, con la aprobación de la autora de la propuesta, Judith de la Mata, que ésta se trate con prioridad ahora en el Congreso de la República, dado que existe la imposibilidad de que este problema se arregle mediante la ley que ya se ha aprobado y que va a ser observada. Por ello, solicito que se incluya en la discusión esta derogatoria propuesta por la congresista Judith de la Mata, el congresista Chocano y quien habla, a fin de modificar la ley promulgada. De esa manera, hoy esta derogatoria podría ser aprobada e inmediatamente se remitiría al Ejecutivo, a fin de que se resuelva con rapidez este problema social que se ha generado con la ley que se aprobó.

Ésta es la petición, señor Presidente. Yo quisiera que con la anuencia y el respaldo del Congreso de la República, los congresistas sureños nos unamos al pueblo de Tacna para resolver los referidos problemas y evitar las confrontaciones sociales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra por un minuto, el congresista Chocano Olivera.



El señor CHOCANO OLIVERA (CP).— Señor Presidente: Moles-tamos su atención porque estamos ante una situación excepcional, que se ha presentado en el Congreso hace dos semanas.

La Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna ha permitido que un sistema excepcional se haya implementado en Tacna desde el año 1990. Este sistema ha venido funcionando con determinadas reglas y normas establecidas en la ley aprobada en el Congreso.

El problema que se ha presentado hoy es que una de esas normas ha sido vulnerada subrepticiamente por el presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, quien trajo al Pleno para su aprobación una norma, en la cual incluyó una disposición complementaria a la ley que regula el traslado de mercaderías de los Ceticos. Esa disposición se incluyó sin que el Pleno haya podido analizarla y sin ser parte de un dictamen en mayoría o minoría. En esta disposición se señala lo siguiente: "Precísase que para el ingreso de mercancías desde terceros países, previsto en la Ley N.º 27688, modificada por la Ley N.º 27825, éstas deben proceder de origen y de ultramar".

¿Qué significa esto, señor Presidente? Significa que Tacna no puede pasar mercaderías por Santa Rosa. Y como Tacna no puede ingresar mercaderías por Santa Rosa, tendría la obligación de hacerlo por Matarani, Ilo o Lima, lo cual generaría un problema al sistema de comercio exterior existente que está perfectamente normado y establecido sobre la base de una zona franca.

Es decir, esta disposición complementaria, medida de contrabando en esa ley que se aprobó, está creando un problema mucho mayor para el comerciante que está establecido en la zona, porque le quita la posibilidad de funcionar como una zona franca. Por consiguiente, el Congreso de la República, asumiendo el rol que tiene en este país, tiene que modificar esta situación que se ha ge-

nerado modificando esa disposición de inmediato, porque, de lo contrario, podríamos tener serias dificultades en la zona franca de Tacna.

Es más, esas dificultades ya se han presentado anoche. A las 12 de la noche los comerciantes han tomado Santa Rosa y han cortado la carretera en esa zona, lo que constituye una respuesta obvia y —yo diría, lógica— ante el hecho de que de la noche a la mañana se hayan modificado normas que ya estaban establecidas para el sistema, propiciando para esos comerciantes una serie de inconvenientes y dificultades en términos de importación y de exportación.

Creo que debiéramos hacer esa corrección a la norma aprobada. Por lo tanto, es indispensable que la propuesta presentada por la congresista Judith de la Mata pueda aprobarse, a fin de eliminar —de ser posible— sólo esa disposición complementaria de la ley que ha sido publicada y que las cosas vuelvan a llevarse como estaba planteado inicialmente en el sistema que estaba funcionando.

Muy amable, señor Presidente; muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Jurado Adriazola, a quien le pido brevedad.



El señor JURADO ADRIAZO-LA.— Señor Presidente: Voy a ser breve, porque ya se ha dicho casi todo.

En primer lugar, con fecha 1 de junio, he presentado el Proyecto de Ley N.º 13124/2004-CR, que pido que sea acumulado al proyecto de ley de la congresista Judith de la Mata. Con estas iniciativas, sólo estamos pidiendo la derogatoria de una disposición complementaria que aprobó el Congreso y que, lamentablemente, perjudica a todo el sistema comercial de Tacna, como se ha señalado.

En este momento, el puesto de frontera de Santa Rosa ha sido tomado, la Policía ha intervenido lanzando bombas lacrimógenas y, como consecuencia de ello, hay heridos. Por ello, pido a los colegas congresistas que esta propuesta se apruebe hoy en el Congreso, a fin de que se restablezca el statu quo en la zona, el cual fue modificado mediante dicha disposición complementaria.

Pido que votemos a favor de esta iniciativa presentada para que todo en la zona vuelva a la

normalidad y que todos vuelvan a trabajar. En Tacna hay cinco mil comerciantes que viven con lo que ganan en el día a día; es decir que tienen que almorzar y, además, hacerse cargo de la educación de sus hijos.

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Pacheco Villar, que concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Pacheco Villar.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Gracias, señor Presidente.

El tema en discusión es claro. Tacna está habitada en su mayoría por inmigrantes. El presidente del gobierno regional de Tacna es de origen trujillano, es del norte, es aprista; y la masa comerciante es de Puno. Entonces, hay que corregir el error, para lo que pueden contar con todo mi respaldo y apoyo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Jurado Adriazola.

El señor JURADO ADRIAZOLA.— Señor Presidente, el congresista Alfredo González también me ha solicitado una interrupción, que concedo, si usted lo permite.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista, yo permito la interrupción, pero lo único que pido es que lo haga con la misma brevedad que el congresista Pacheco Villar.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Señor Presidente, hay algo que recordar y es que, si se habla de ultramar, existe un muelle peruano en Arica. Entonces, aunque se haya firmado la famosa Convención de Lima con bombos y platos, si la ley aprobada queda como está, no podríamos utilizar —como es el anhelo de todos los peruanos— ese muelle de Arica cuyo uso nos ha dado Chile, de acuerdo con los tratados de posguerra.

Entonces, desde mi punto de vista, esa propuesta que se quiere derogar es incluso antipatriota.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Jurado Adriazola.

El señor JURADO ADRIAZOLA.— Señor Presidente, para terminar, quiero decir que concuerdo plenamente con lo señalado por los congresistas Pacheco Villar y González Salazar, porque hay una realidad que no se puede negar.

En esa norma que se aprobó se utilizaron dos términos, *origen* y *ultramar*, sobre los que incluso hay duda. El término *ultramar* se usaba en el Siglo XV; desde ese entonces ya no se usa y, además, es muy ambiguo porque puede referirse a un mar que no sea el peruano o también al continente que está frente al mar. Debido a esa confusión que el término genera es que la Sunat hace una interpretación restrictiva y dice: “No pasan los contenedores mientras que no se aclare esto”.

Por lo expuesto, le pido, señor Presidente, que se someta a votación este proyecto de ley para que el pueblo de Tacna vuelva a la normalidad. Se trata de un pueblo al que, como dijo Jorge Basadre, le ha costado mucho ser peruano.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el señor Gonzales Reinoso, presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.



El señor GONZALES REINOSO (GPDI).— Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Rafael Valencia-Dongo, que concedo, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Señor Presidente, lo que esta cláusula va a permitir es el uso de los puertos de Ilo y de Matarani.

Es evidente que se ha venido sosteniendo que el puerto de Iquique es el puerto

natural por la frecuencia de barcos que recibe para poder abastecer la Zona Franca de Tacna. Pero la Zona Franca de Tacna tiene condiciones especiales arancelarias. Esas condiciones especiales arancelarias, que se está dando a un territorio con justo derecho, debieran también aplicarse a los puertos peruanos, de tal manera que no sólo se vean beneficiados los puertos chilenos.

Siempre se dirá: "Pero, claro, ¿por qué no se usa el puerto de Ilo o el puerto de Matarani?" A lo cual siempre se responde: "Porque no recibe tanta afluencia de barcos". Pero, ¿cuándo vamos a conseguir que haya más afluencia? Lo vamos a conseguir cuando tengamos la carga, pero mientras que la carga vaya siempre por los puertos chilenos, de Arica e Iquique, no tendremos esa afluencia de barcos que esperamos en los puertos peruanos de Matarani y de Ilo.

Por lo tanto, señor Presidente, una cláusula de esta naturaleza tendría que ser mantenida...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Concluya, congresista Valencia-Dongo Cárdenas.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Señor Presidente, para concluir, quiero señalar que cláusulas como éstas que se dan para favorecer a un puerto chileno, porque ahora recibe mayor afluencia de barcos, tendrían que

ser, en todo caso transitorias. Es decir, debería decirse: "Utilícese transitoriamente y favorézcase transitoriamente a los puertos chilenos de Iquique y Arica por determinado tiempo", pero después desde este Congreso debemos favorecer a los puertos peruanos.

Entonces, señor Presidente, yo considero que un tema como éste tendría que discutirse sin la presión de una huelga. Yo entiendo que existe el derecho a reclamar, pero nosotros hemos establecido un principio y es que aquí no vamos a discutir un asunto en medio de una huelga, porque eso generaría que todos terminemos chantajeados.

Por consiguiente, solicito, señor Presidente, que la discusión de esta propuesta se postergue para una sesión en la que no estemos sometidos a presiones.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Gonzales Reinoso.



El señor GONZALES REINOSO (GPDI).— Señor Presidente, primero, ruego que consulte al Oficial Mayor si se puede discutir una norma que ya ha sido aprobada. Lo que se está haciendo ahora es prácticamente pedir que se derogue una ley que ya ha sido discutida y aprobada, lo cual por Reglamento no se puede hacer.

Segundo, respecto de lo que ha mencionado el congresista Chocano a que esta disposición se ha metido de contrabando, quiero decir que, en todo caso, el contrabando se mete justamente por su departamento y que él tiene que luchar para que se discuta sobre los intereses nacionales y no sólo los de un departamento. Asimismo, si se aprueba esta norma, el señor Herrera Becerra va a tener que rendir cuentas al pueblo de Ilo.

Me refería a que esta disposición complementaria, que se incorporó en la ley que se aprobó, justamente lo que trata es de evitar el contrabando, con el fin de favorecer los intereses nacionales. Porque lo que sucede es que los comerciantes de Tacna van a Iquique, hacen compras por valor de 50 mil dólares, pero les dan una factura por 10 mil dólares, que es la que presentan en Tacna cuando ingresan su mercadería, lo cual resulta ser una coladera para toda la industria nacional. Es contra esto que tenemos que luchar antes que por los intereses de Tacna y de Moquegua, aunque, por cierto, sí hemos estado constantemente en esas luchas.

Me extraña que el congresista Herrera Becerra esté retrocediendo. Ya él le rendirá su manifestación al respecto. Creo que tendrá que decir por qué está retrocediendo.

Pero, en primer lugar, esta norma no se puede discutir y, en segundo lugar, la Ley que otorga autonomía a los Céticos, que es sumamente importante y que hemos consensuado con los señores de Tacna, se encuentra en estos momentos en el Poder Ejecutivo esperando que el Presidente de la República la firme, con lo que se solucionarían todos los problemas entre Tacna y Moquegua y, en general, los del país.

Por lo tanto, no podemos legislar o votar ahora sobre algo que ya hemos aprobado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Para terminar, hará uso de la palabra el congresista Rey Rey.

Pero, antes, para responder a una alusión, pue-
de intervenir el congresista Herrera Becerra.



El señor HERRERA BECERRA (PP).— Señor Presidente: Estoy totalmente de acuerdo con que Tacna opere como lo viene haciendo en el ingreso de mercaderías por Santa Rosa. ¿Por qué? Porque cuando fui

responsable en la zona franca de Ilo no sólo discutí sobre este tema durante un año sino durante muchos años a fin de convencer a los comerciantes de que utilicen los puertos peruanos. El beneficio directo está en los costos y depende del tiempo que se utiliza en el traslado si ingresa la mercadería por Iquique o por Arica.

Entonces, la propuesta que se aprobó, que no es una propuesta mía sino la consecuencia de un consenso que se logró después de mucho tiempo, permite en primer lugar, convencer a los usuarios, en el sentido de que ingresen sus mercaderías por el puerto del Callao, por los puertos peruanos, y que se sometan a los regímenes de incentivos que tiene la zona franca.

Presidente, yo le pido que el congresista Rey me escuche con respeto; porque yo suelo atenderlo con paciencia y no con la impaciencia que él está demostrando ahora.

En ese sentido, quiero señalar que ésta es una propuesta para que ingresen las mercaderías por el Callao, que estén sujetas a los regímenes de incentivos que tiene la zona franca y que sean trasladadas por los puertos peruanos.

En otras palabras, por las buenas, estamos dando una alternativa para que no haya contradicción entre los pueblos. Sin embargo, el presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, introdujo —y eso está registrado en el DIARIO DE LOS DEBATES— una disposición complementaria única que no fue propuesta por nadie en este Congreso y que es la razón de que se estén presentando estas discrepancias. Entonces, lo que estamos tratando de hacer ahora es de rectificar una incorrección en la que ha incurrido el presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

En ese sentido, quiero pedir que se someta a votación esta iniciativa legislativa, porque el pueblo de Tacna necesita que se resuelva hoy el problema por el que están pasando, y el Congreso tiene la voluntad de hacerlo.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Antes de dar la palabra al congresista Rey Rey, quien la ha solicitado hace varios minutos, quiero señalar que en el Congreso nos hemos acostumbrado a no trabajar bajo presiones; y eso ya lo he dicho mil veces.

Señor Rey Rey, puede intervenir.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: Las razones de fondo han sido expuestas. No me parece conveniente lo que se está proponiendo; además, es absolutamente inconveniente para el país presentar el argumento de que es urgente la aprobación de esta norma sólo porque un grupo de personas ha cerrado las carreteras.

No hay derecho de que el criterio de algunos para aprobar con urgencia determinados proyectos vaya más allá de lo que se señala en el propio proyecto de ley, como bien lo han dicho el señor Valencia-Dongo, el congresista Barba que me hacía ese comentario hace un momento y usted mismo, Presidente, que lo acaba de señalar.

En el Congreso, no se puede actuar bajo presiones, porque de esa forma sólo estaríamos dando la razón a quienes creen que pueden detener, atropellando los derechos de los demás, el libre tránsito por el país para conseguir un objetivo, sea el que sea.

Desgraciadamente, este gobierno sí ha actuado de esa forma una y otra vez, y ése es uno de los más graves problemas que tenemos en el país.

Por otro lado, quiero señalar que hay algunos que creen que cuando se les da el uso de la palabra para responder a una alusión, pueden hablar durante cinco o seis minutos gracias a su flexibilidad, señor Presidente, pero no conocen el Reglamento.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede concluir, congresista Rey Rey, pues seguimos con la misma flexibilidad a la que usted se refiere.

El señor REY REY (UN).— Se lo agradezco, señor Presidente.

Le advertí a usted que me iban a solicitar una interrupción. En primer lugar, me había pedido una interrupción el señor Barba, pero ha declinado; en segundo lugar, el señor Valencia-Dongo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con el mayor gusto, puede hacer uso de la interrupción el congresista Valencia-Dongo Cárdenas, por un minuto.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS (CP).— Señor Presidente, una zona franca por tener un condicionamiento especial que la favorece también tiene algunas limitaciones.

Por ejemplo, en Chile, ¿acaso se permite que llegue la mercadería por otro puerto que no sea el de Iquique y el de Arica? Es más, la zona franca es estrictamente para la mercadería que ingresa por Iquique. Incluso esa zona está amurallada. ¿Por qué? Precisamente porque tiene condiciones especiales.

Es como si mi vecino quisiera pasar una tubería por mi terreno. Yo le diría que si quiere hacerlo tendría que pasarlo por donde yo le indique; esas son las condiciones especiales a las que me refiero.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente, esta norma se podría prestar para que se haga todo tipo de arreglos o de ilegalidades, originados muchas veces por la competencia desleal de la que algunos se quejan y que quieren evitar aumentando aranceles, cuando ésa es la manera más segura de fomentar el contrabando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Para responder a una alusión, tiene la palabra el congresista Gonzales Reinoso, por un minuto.



El señor GONZALES REINOSO (GPDI).— Presidente: Antes, yo quisiera decir que yo había solicitado que se consulte a la Oficialía Mayor si con la aprobación de esta norma no estaríamos incurriendo en un ilícito, porque no podemos legislar sobre algo que ya está legislado. Solicito esto como una cuestión previa.

Y respecto de la alusión del congresista Herrera, quiero señalar que antes de que él lamentablemente se enfermara se discutió este asunto con sus asesores, con quienes se concordó en incluir una disposición de esa naturaleza para poder lograr el sentido nacional y para que después no nos quejemos que Lan Chile y de que los chilenos nos esté ganando. La ley que se aprobó favorece al Perú y nosotros no podemos legislar movidos por la presión que en este momento está ejerciendo Tacna.

Moquegua también es parte del Perú y, además, tenemos que legislar para todo el país; sin embargo, el congresista Herrera, por mezquindad política, está tratando de que este tema se venga abajo. El probablemente será declarado traidor al pueblo de Ilo; y ante Ilo tendrá que responder.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Gonzales Reinoso, para evitar problemas, sírvase retirar las palabras que puedan resultar ofensivas.

Han sido retiradas, por lo tanto, el incidente ha sido superado.

Tiene la palabra el congresista Chocano Olivera para plantear una cuestión previa.



El señor CHOCANO OLIVERA (CP).— Señor Presidente: En los últimos 15 años hemos discutido diariamente qué es conveniente o no para el ingreso de mercadería. Por ello es que yo dificulto que podamos ahora, en diez o quince minutos, encontrar una solución o respuesta a esto y, además, estaríamos quitando con ello un precioso tiempo a las damas y caballeros congresistas.

Mi opinión es que se ha presentado un problema coyuntural que ha surgido por un error cometido en el Congreso. Por consiguiente, mi sugerencia particular es que aprobemos la propuesta para hacer la corrección respectiva por el respeto que merece el pueblo peruano.

Por ello, señor Presidente, le solicito que someta a votación este asunto.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para computar el quórum.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, mientras registran su asistencia se deja constancia de que la disposición complementaria única de la Ley N.º 28528 está vigente, porque la derogatoria dispuesta por el Congreso aún no ha sido promulgada por el Ejecutivo.

Una derogatoria aprobada por el Congreso es media ley hasta que el Ejecutivo no la promulgue y luego se publique en *El Peruano*. En consecuencia, la derogatoria es vigente a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial. Hasta que no se derogue la mencionada ley sigue vigente.

Acumúlense a este expediente el Proyecto de Ley N.º 13114/2004-CR y otros sobre la misma materia.

Han registrado su asistencia en el tablero electrónico 95 señores congresistas. También se encuentran presentes en la Sala los congresistas Pacheco Villar y Requena Oliva.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 65 votos a favor, 12 en contra y 15 abstenciones, el proyecto de ley por el cual se deroga la disposición complementaria única de la Ley N.º 28528, Ley que regula el traslado de mercancías con destino a la Zofratacna, los Ceticos y terceros países.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los señores Pacheco Villar y Requena Oliva.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEROGA LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA ÚNICA DE LA LEY N.º 28528 – LEY QUE REGULA EL TRASLADO DE MERCANCÍAS CON DESTINO A LA ZOFRATACNA, LOS CETICOS Y TERCEROS PAÍSES

Artículo único.— Deroga Disposición Complementaria Única de la Ley N.º 28528

Derógase la Disposición Complementaria Única de la Ley N.º 28528, que regula el traslado de mercancías con destino a la Zofratacna, los Ceticos y terceros países.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto de Ley N.º 13114/2004-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuairicra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Gasco Bravo, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barba Caballero, Franceza Marabotto, Gonzales Reinoso, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Morales Castillo, Rey Rey, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Tapia Samaniego, Valencia-Dongo Cárdenas y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Chuquival Saavedra, Figueroa Quintana, Gonzales Posada Eyzaguirre, Hildebrandt Pérez Treviño, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Pease García, Ramos Loayza, Valdez Meléndez y Valdivia Romero.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Solicito a los señores congresistas la dispensa del trámite de aprobación del Acta de todo lo que hasta el momento haya sido sancionado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tratar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del Acta.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordado por unanimidad.

Puede hacer uso de la palabra la doctora Cabanillas Bustamante, quien la ha solicitado.



La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).— Presidente: Brevemente quiero recordar —y, también, hacer mío— el texto del oficio que ha cursado la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, por el cual se busca resolver un problema que resulta dramático en estos momentos.

Los profesores del sector Educación, que gozan de una licencia de enfermedad o de maternidad, no pueden cobrar su subsidio por un problema de omisión o superposición de normas legales entre el ente ejecutor y EsSalud. El dictamen sobre esta materia, así como sobre el pago legítimo que le corresponde a los docentes que han venido trabajando en aula durante el año 2004 y parte del 2005, cuenta con opinión favorable no sólo de las comisiones dictaminadoras sino también del Ministerio de Educación.

El compromiso adquirido al respecto es que en ésta o en la próxima sesión se dé prioridad al tratamiento de esa iniciativa legislativa; lo digo sólo a modo de recordar.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Cabanillas Bustamante, sus recomendaciones siempre serán atendidas, al igual que las de todas las damas de este Congreso.

Se acuerda tratar en la presente sesión, en primer término, la elección del Defensor del Pueblo y, a continuación, la del magistrado faltante del Tribunal Constitucional; luego de lo cual, el candidato a dicho cargo, Walter Albán Peralta, no alcanza el número de votos requerido para su elección

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— A continuación, corresponde tratar el tema de la elección del Defensor del Pueblo y del miembro faltante del Tribunal Constitucional. En vista de que no ha habido acuerdo de la Junta de Portavoces respecto de cuál va a ser el orden en que se procederá a hacer dichas elecciones, procederemos a definir ese aspecto mediante votación, como solemos hacer en una democracia.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a verificar el quórum y luego a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia en el tablero electrónico 96 señores congresistas. También se encuentran presentes en la Sala los congresistas Sánchez Pinedo de Romero y Rodrich Ackerman. En total, hay 98 parlamentarios en la Sala.

Se procederá a votar de la siguiente manera: Pulsarán el botón verde los congresistas que consideren que primero debe elegirse al Defensor del Pueblo, y pulsarán el botón rojo quienes consideren que debe elegirse primero al magistrado faltante del Tribunal Constitucional.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de realizar primero la votación de la elección del Defensor del Pueblo, 48 señores congresistas; y de realizar la votación de la elección del magistrado del Tribunal Constitucional, 45 señores congresistas.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— De acuerdo a los resultados obtenidos en la votación, se procederá a realizar primero la votación del Defensor del Pueblo.

Se deja constancia del voto a favor de que se realice primero la elección del Defensor del Pueblo de los congresistas Sánchez Pinedo de Romero y Rodrich Ackerman.

“Votación del orden de las votaciones para las elecciones del Defensor del Pueblo y del magistrado restante del Tribunal Constitucional”

Señores congresistas que votaron por tratar primero la elección del Defensor del Pueblo: Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Saavedra Mesones, Taco Llave, Tait Villacorta, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron por tratar primero la elección del miembro restante del Tribunal Constitucional: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Amprimo Plá, Barba Caballero, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuacirca Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Mata de Puente, De la Puentehaya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Jiménez Díoses, Maldonado Reátegui, Mera Ramírez, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raza Urbina, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En primer lugar, procedemos a realizar la votación para elegir al Defen-

sor del Pueblo y, en segundo lugar, al miembro faltante del Tribunal Constitucional.

Quiero recordar al Pleno que para la elección de ambos magistrados se requiere de 80 votos a favor.

Tiene la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente: Hace unos minutos, cuando se verificó el quórum para realizar las votaciones, registraron su asistencia más de 100 representantes; sin embargo, ahora todos ellos no están presentes en la Sala.

Cuando el Gobierno tiene interés en alguna votación, vienen al Congreso a votar incluso los parlamentarios que están ocupando el cargo de ministros, lo cual implica que hay voluntad política por salvarse de las censuras y evitar sus preocupaciones; sin embargo, éste no es el caso.

Ahora resulta que han registrado su asistencia 96 congresistas, lo cual yo considero que es como condenar al fracaso la votación que se va a realizar.

Lo lamentamos mucho, pero se nota que no hay una decisión política de realizar esta elección, porque basta que un grupo parlamentario —no importa lo reducido que éste sea— no vote para que ya no se alcancen los 81 votos requeridos para elegir a estos magistrados. En consecuencia, el titular de los diarios el día de mañana será el siguiente: “Congreso volvió a fracasar en la elección del Defensor del Pueblo y del Tribunal Constitucional”.

En estas condiciones, yo considero que estamos yendo hacia el fracaso y que ésta es la crónica de una muerte anunciada debido a la falta de voluntad política que existe. Lamento que sea así, pero hay que señalarlo.

Las ausencias a las sesiones plenarias de los miembros de mi bancada se deben siempre a problemas de salud que se pueden comprobar; sin embargo, no podemos decir lo mismo respecto de otras bancadas. Queremos hacer notar esta situación porque en estas condiciones no hay forma de que tenga éxito esta votación.

La Mesa podría buscar otro momento para realizar estas dos elecciones que están pendientes a fin de contar con la presencia de más congresistas. ¿Dónde está esa veintena de congresistas que hoy están ausentes, señor Presidente, luego de

que usted mismo hizo una invocación para que estén presentes en esta sesión y de que se publicó en los diarios que era importante la asistencia a esta sesión?

Deberíamos reflexionar al respecto y evitar pasar por un mal momento, que va a traer, tal vez, un mayor descrédito para el Congreso. Quizás, señor Presidente, usted pueda volver a citar para la tarde, en que podamos votar con una mejor asistencia de congresistas.

Agradezco su atención, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Espanza).— Tiene la palabra el congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Señor Presidente, yo también quiero expresar que lamento que no se haya cumplido lo que usted nos pidió. Usted nos citó a esta sesión, mediante una carta, a las 11:00 de la mañana. No entiendo por qué se ha dado prioridad a otros temas y por qué se ha alargado tanto esta sesión en la que se han incluido cosas de último momento.

El Congreso tiene la obligación de dar al país una Defensoría que se fortalecería si tuviera un titular. Cuatro años sin titular representan un escándalo que nos cae a todos nosotros. Es cierto que en la composición actual del Congreso es difícil llegar a consensos, pero si hay 66 congresistas que proponían un candidato, entonces creo que sí hay condiciones para encontrar una salida. Al respecto, se ha dicho, por ejemplo, que estamos perdiendo, en este momento.

A lo cual respondo que el gobierno no tiene interés en este retraso. ¿No saben todos que en este momento está reunido el Consejo de Ministros? Un ministro ha estado acá y se ha tenido que ir, porque se le dijo que trataríamos este asunto a las 11:00 de la mañana y otro ministro ha llamado para comunicar que ya no podía dejar dicha reunión porque se estaba tocando un tema y que a él le correspondía estar presente. O sea que debemos ser claros sobre este punto.

No se trata de tirar la pelota a otros, porque ésta es una institución y todos cargamos con la misma responsabilidad. Quizás sea necesario hacer una sesión en la tarde, señor Presidente, aunque se cruce con la conferencia que está programada, porque nuestros invitados comprenderán que nuestra primera obligación es estar acá.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Espanza).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ.— Señor Presidente: En verdad creo que la buena voluntad expresa por el congresista Pease traería mayores o peores consecuencias. Si se vuelve a citar para tratar este asunto por la tarde, estoy seguro de que disminuirá la cantidad de asistentes.

Ahora estamos presentes 96 congresistas y 66 parlamentarios hemos suscrito una invitación al señor Albán Peralta para que postule al cargo de Defensor del Pueblo.

Estoy seguro de que muchos otros congresistas que no tuvieron a la mano en su momento el documento también lo hubieran suscrito. No veo por qué no realizar la votación en este momento. La responsabilidad, si es que no se llega a hacer la elección recaerá, en todo caso, en quienes voten en contra, si finalmente no se obtienen los votos para elegir al titular de la Defensoría del Pueblo.

Acá se tendrá que demostrar la madurez que tiene el Parlamento. Nuestra responsabilidad debe demostrarse en este momento y no más tarde ni después. Ya demasiado des prestigio nos ha generado el hecho de que en cuatro años y medio no hayamos llegado a un acuerdo al respecto. Por tanto, señor Presidente, solicito que pasemos a la votación ahora.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Espanza).— Tiene la palabra el congresista Rey Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: ¿Por qué no decimos las cosas tal cual son? En realidad aquí lo que sucede es que el partido Perú Posible no tiene interés en que llegue a ser elegido un candidato que ha sido propuesto para el Tribunal Constitucional por el Partido Aprista Peruano, y, entonces, lo que quiere es que, primero, se vote por el Defensor del Pueblo. Eso es lo que todos han comentado fuera de micro.

Aquí, por ejemplo, noto la ausencia del señor Waisman, de Anel Townsend y de otros señores congresistas, como ya se ha mencionado. El se-

ñor Ferrero, Presidente del Consejo de Ministros, cuando tiene interés político en algo viene al Pleño, como también se ha dicho. Entonces eso es lo que está pasando.

¿Han ganado? Sí, y hay que respetar el hecho de que han ganado que primero se vote la elección del Defensor del Pueblo. Pero lo que pretenden con ello es que si no se llega a elegir al Defensor del Pueblo, entonces, lo que se frustraría es la elección del miembro faltante del Tribunal Constitucional. Eso es, y el país debe saberlo.

Acaba de entrar al Hemiciclo la señora Anel Townsend, lo cual me alegra. Al parecer, ella estaba en el Congreso, pero no en la Sala. y, por tanto, le pido disculpas por lo que dije anteriormente.

El hecho de votar en contra de un candidato para uno u otro cargo no significa que no se quiera apoyar a la institución a la que está postulando. Ello significa, simplemente, que la persona que vota en contra de un candidato es porque no considera que éste reúna las condiciones necesarias para el cargo al que postula.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Valdez Meléndez.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).— Señor Presidente: Acabamos de ver los resultados de una votación por la que 48 congresistas expresaron que querían que se realice primero la elección del Defensor del Pueblo y 45 parlamentarios expresaron que querían que primero se elija al miembro del Tribunal Constitucional.

El pueblo seguramente se preguntará lo siguiente: ¿Por qué se produce esta diferencia? ¿Por qué si necesitamos elegir a dos altos funcionarios, este Congreso no se compromete hoy a elegirlos? A mí me parece —y lo comentaba con Yonhy Lescano— totalmente raro que hoy hayamos tenido que votar a quién de esos dos altos funcionarios íbamos a elegir primero y a quién después. De verdad, esta situación amerita una reflexión, no sólo por parte de nosotros sino por parte del pueblo peruano también, porque los ciudadanos deben estar preguntándose acerca de cuáles son los intereses que hay debajo de la mesa. ¿Cuáles son los intereses, Presidente?

Los congresistas independientes vamos a elegir a dos funcionarios, al Defensor del Pueblo y al

miembro del Tribunal Constitucional, sin importar quien sea elegido primero. Nosotros no tenemos de por medio interés alguno para elegir primero a uno o a otro funcionario. Por consiguiente, si vamos a elegir a uno de ellos, elijamos también al otro hoy mismo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Benítez Rivas.



El señor BENÍTEZ RIVAS.— Señor Presidente: Se puede hacer la lectura de esta situación como la ha planteado el colega Rafael Rey, en que se quiere votar primero para elegir el Defensor del Pueblo porque Perú Posible podría tener un interés al respecto. Sin embargo, otra lectura que se puede hacer es que el Partido Aprista Peruano quiere que primero se vote el Tribunal Constitucional para asegurar en ese cargo a su hombre de partido. Ésa es la razón por la que se sometió a votación en el tablero electrónico esa decisión y, al final, la mayoría decidió que primero se vote por el Defensor del Pueblo, lo cual, en mi opinión, es lo que el país necesita.

En mi caso, no he votado siguiendo ninguna consigna ni por disposición de nadie, porque yo no sólo creo que el Defensor del Pueblo debe ser elegido hoy, sino que debería haber sido elegido hace tiempo. A usted le consta lo que estoy diciendo, Presidente, porque lo he venido solicitando incluso mediante algunos documentos.

Hoy también he dicho, que a raíz del audio que se difundió del señor Jorge Lozada, nos preocupan los hombres de partido. Por ello es que hay que tener cuidado respecto de a quien elija como miembro del Tribunal Constitucional. Pienso que debemos ir eligiendo al Defensor del Pueblo, porque ése es un compromiso que ya hemos adquirido y porque más de 60 congresistas han suscrito un documento por el que invitan a un candidato para que postule al cargo.

¿Acaso no pueden votar los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista también? ¿No podemos comprometernos todos a elegir hoy al Defensor del Pueblo? Después podemos pasar a la votación para elegir al miembro del Tribunal Constitucional. Y si no nos gustan los hombres de partido no votaremos por los hombres de partido; así se acaba el problema.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Chávez Chuchón.



El señor CHÁVEZ CHUCHÓN (CP).— Señor Presidente: Estamos dando un triste espectáculo. Honestamente, creo que deberíamos ir al voto de una vez por todas para poder zanjar este tema. En todo caso, la responsabilidad recaerá en todos y cada uno de los parlamentarios presentes al constatar los resultados.

No debemos dejar pasar más tiempo y procedamos de inmediato a la votación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA.— Presidente: Ciertamente todos estamos listos para votar; pero yo quisiera que quede constancia en el Acta que las bancadas minoritarias no somos responsables de ninguna manera del hecho de que no haya elegido hasta hoy al Defensor del Pueblo ni al miembro faltante del Tribunal Constitucional.

Los partidos Perú Ahora, Acción Popular, Somos Perú, y particularmente, los congresistas Ampriño, Jurado, Villanueva y otros no somos responsables de esa situación. Queremos dejar bien claro ante la opinión pública nacional que no es nuestra responsabilidad el hecho de que no hayamos elegido hasta ahora a un Defensor del Pueblo. Y, sobre el miembro faltante del Tribunal Constitucional, hemos sido claros y concretos, dando las muestras y el ejemplo de cuál es nuestra manera de actuar en la comisión, pues hemos fijado una posición determinada y, al mismo tiempo, hemos respetado la decisión de la mayoría. Finalmente, es el Pleno del Congreso el que decide.

Por lo tanto, dejamos expresa constancia sobre este hecho que tiene que quedar en los anales de la historia en el caso de que lleguemos a elegir hoy al Defensor del Pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Para terminar, tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Presidente: La verdad es que yo me voy a dirigir sólo a usted y no voy hacer especulación alguna sobre los puntos de vista expresados por los congresistas Rafael Rey y Heriberto Benítez, aunque sí digo que los considero respetables.

El razonamiento es bien lógico, señor Presidente. Deberíamos haber culminado hoy la votación de los miembros del Tribunal Constitucional que ya se había iniciado, lo cual era muy sencillo de hacer. Una vez finalizada esa votación, lo que correspondía hacer era elegir al Defensor del Pueblo.

Ése es nuestro razonamiento, pero, lamentablemente ese criterio no ha primado y usted, señor Presidente, sometió a votación el orden de la elección de dichos funcionarios. Usted no ha debido someter a votación esa decisión, porque, en todo caso, era facultad del Presidente del Congreso la de someter primero a votación la elección del miembro faltante del Tribunal Constitucional.

Gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, tengo que contestar a algunas expresiones que se han vertido en este debate.

Si bien es cierto que en la citación para la presente sesión se comunicó que a las 11 de la mañana se realizarían las votaciones que estaban pendientes, debo recordar que también se había acordado que era obligación de la Presidencia buscar el consenso donde no lo hubiera. Por ello es que se convocó a reunión de Junta de Portavoces, en la que el único acuerdo que se tomó consistió en que se continuara con las demás votaciones pendientes hasta que no se llegara a un entendimiento respecto del orden en que se iban a realizar las elecciones del Defensor del Pueblo y del miembro faltante del Tribunal Constitucional, lo cual no se produjo.

Entonces, no es que yo haya actuado de esa manera porque sea una persona arbitraria ni porque me haya dado la gana ni porque sea insensible ni porque no quiera que se elija al Defensor del Pueblo. Sí quiero que se elija al Defensor del Pueblo; más aún, yo mismo he firmado la invitación para que postule al cargo ese candidato. Sin embargo, lo que yo tengo que hacer primero, por ser mi obligación en un Congreso tan fraccionado, es tratar de buscar el consenso. Si éste no se

encuentra, se tiene que decidir por medio del voto; pero mi obligación, primero, es la búsqueda del consenso.

En este momento me han comunicado por teléfono representantes de las bancadas que algunos congresistas consideran que se debe pasar a la votación inmediatamente y que otros opinan que se debe citar a sesión más tarde, para tal efecto, a fin de dar un tiempo adicional para buscar un entendimiento sobre este tema.

Por lo tanto, señores congresistas, lo decidiremos mediante el voto.

Se va a consultar, entonces, si la elección de esos altos funcionarios se efectúa en este momento o si dicha elección se pospone para las seis de la tarde.

Sírvanse registrar su asistencia para verificar el quórum.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia en el tablero electrónico 101 parlamentarios. También está presente en la Sala la congresista Townsend Diez-Canseco.

Se ruega a los señores congresistas registrar su asistencia nuevamente en el tablero electrónico.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia en el tablero electrónico 100 congresistas. También está presente en la Sala el congresista Barrón Cebreros.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de votar inmediatamente la elección del Defensor del Pueblo, 59 señores congresistas, 34 en contra y cuatro se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se ha acordado efectuar de

inmediato las elecciones de los altos funcionarios, según estaba establecido en la Agenda de la presente sesión.

“Votación en torno de la oportunidad para realizar las elecciones del Defensor del Pueblo y del miembro restante del Tribunal Constitucional

Señores congresistas que votaron por efectuar de inmediato ambas elecciones: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescoví Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, González Salazar, Guerrero Figueroa, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Ochoa Vargas, Olachea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron por posponer ambas elecciones hasta las 18 horas: Barba Caballero, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raza Urbina, Rey Rey, Robles López, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Ayaipoma Alvarado, Carhuaricra Meza, Jurado Adriazola y Palomino Sulca.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, sírvanse regis-

trar su asistencia para verificar el quórum antes de proceder a la elección del Defensor del Pueblo.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 101 parlamentarios.

Se recuerda a los señores congresistas que para la elección del Defensor del Pueblo se requiere el voto a favor de dos tercios del número legal de congresistas; es decir, de 80 votos.

Voy a consultar al señor Oficial Mayor si, tratándose de una votación de esta naturaleza, el Presidente del Congreso puede votar.

El Oficial Mayor me informa que en mi condición de Presidente del Congreso sí puedo votar, y lo haré de manera oral desde la Mesa.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la designación del señor Walter Albán Peralta como Defensor del Pueblo, 63 señores congresistas, cinco en contra y seis se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No se ha alcanzado el número de votos requerido para la elección del Defensor del Pueblo.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Devescovi Dzierson.

“Votación para la elección del doctor Walter Albán Peralta como Defensor del Pueblo

Señores congresistas que votaron a favor:
Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa,

Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olachea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pease García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebreros, Chávez Chuchón, González Salazar, Mufarech Nemy y Rey Rey.

Señores congresistas que se abstuvieron: Franceza Marabotto, Hildebrandt Pérez Treviño, Morales Castillo, Moyano Delgado, Rengifo Ruiz (Wilmer) y Tapia Samaniego.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se deja constancia del pedido de reconsideración de la votación que acaba de presentar el congresista Amprimo Plá.

A continuación, se procederá a la elección del magistrado faltante del Tribunal Constitucional.

Señor Relator, dé usted lectura al artículo 8.^º de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

La Representación Nacional aprueba la moción de orden del día por la cual expresa un saludo a los padres del Perú por el Día del Padre

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Antes de que el señor Relator dé lectura al referido dispositivo, hago llegar a todos los padres del Perú el saludo de la Representación Nacional con ocasión de celebrarse el domingo próximo el Día del Padre, motivo por el cual la congresista Vargas Gálvez de Benavides ha presentado una moción de orden del día, cuya sumilla va a ser leída por el señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

De la congresista Vargas Gálvez de Benavides, expresando su más cálido saludo a todos los padres del Perú.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se aprueba la moción de saludo.*

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo a todos los padres del Perú y en especial a los señores Congresistas padres de familia, con motivo de conmemorar el domingo 19 de junio de 2005 el ‘Día del Padre’.

Segundo.— Formular sus más fervientes votos para que cada padre de nuestro país continúe trabajando para lograr el bienestar de su hogar y, en consecuencia, el bienestar de nuestra Nación, otorgando su sincero reconocimiento a los padres trabajadores del Congreso y a los padres de familia de las zonas alto andinas por su incansable esfuerzo y trabajo a favor de sus familias.

Lima, 15 de junio de 2005.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Quiero dejar constancia del pedido del congresista Pacheco Villar, en el sentido de que, terminada la sesión, se reúna la Junta de Portavoces para buscar una solución al problema de los centros poblados y la concentración de alcaldes en Lima.

Asimismo, dejo constancia que se ha presentado una reconsideración de la votación anterior.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Pacheco Villar, a quien le pido que su intervención sea breve.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Señor Presidente: En sólo 20 segundos le voy a solicitar a usted que permita que la Junta de Portavoces se reúna para que cada bancada parlamentaria designe a un representante, a efectos de poder acompañar a los alcaldes de los centros poblados a obtener una solución negociada.

En este momento, los alcaldes están en Lima y ojalá que, entre todos los grupos parlamentarios podamos encontrar una solución a ese problema.

Yo le agradecería que usted permitiera que en la Junta de Portavoces busquemos qué hacer, porque respecto del problema de los centros poblados este Congreso ya se equivocó un día al igual que en el caso de Tacna. No voy dar expresamente el nombre de ninguna persona, porque será la Junta de Portavoces la encargada, en todo caso, de tomar una decisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con el mayor gusto, congresista Pacheco Villar:

Luego de efectuar la votación respectiva, el Presidente declara que el doctor Luis Augusto Alarcón Quintana no ha sido elegido como miembro del Tribunal Constitucional, por no haber alcanzado el número de votos requerido

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Continuamos con la elección del magistrado del Tribunal Constitucional que ocuparía la vacante pendiente.

Señor Relator, dé lectura al artículo 8.º de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

El RELATOR da lectura:

“LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Artículo 8.º.— Conformación

El Tribunal está integrado por siete miembros, con el título de magistrados del Tribunal Constitucional.

Son designados por el Congreso mediante resolución legislativa con el voto de los dos tercios del número legal de sus miembros. Para tal efecto, el Pleno del Congreso designa una comisión especial integrada por un mínimo de 5 y un máximo de 9 congresistas, respetando en lo posible la proporción de cada grupo parlamentario en el Congreso, para encargarse de recibir propuestas y seleccionar a los candidatos que a su juicio merecen ser declarados aptos para ser elegidos.

La Comisión Especial publica en el diario oficial *El Peruano* la convocatoria para la presentación de propuestas. Asimismo, publica la relación de

las personas propuestas, a fin de que se puedan formular tachas, las que deben estar acompañadas con prueba instrumental.

Declarados aptos uno o más candidatos, el Congreso procede a la elección mediante votación individual por cédulas.

Son elegidos el magistrado o los magistrados, según el caso, que obtengan la mayoría prevista por el último párrafo del artículo 201.^º de la Constitución Política. Si no se obtiene la mayoría requerida, se procede a una segunda votación.

Si concluidos los cómputos no se logra cubrir las plazas vacantes, la comisión procede, en un plazo máximo de diez días naturales, a formular sucesivas propuestas hasta que se realice la selección.

Se aplican además las disposiciones pertinentes del Reglamento del Congreso”.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Mufarech Nemy.



El señor MUFARECH NEMY (PP).— Presidente: Yo quisiera solicitar que se abra un cuarto intermedio de unos minutos para discutir sobre este asunto que se va a someter a votación para ver si llegamos a un acuerdo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Mientras se coloca la mesa y el ánfora para la votación, se suspende la sesión por unos minutos.

—Se suspende la sesión a las 14 horas y 35 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 10 minutos.

—A las 15 horas y 10 minutos, bajo la Presidencia del señor Ántero Flores-Aráoz Esparza e integrando la Mesa Directiva los congresistas Amprimo Plá, De la Mata de Puente, Mera Ramírez y Chávez Sibina, se verificó por medios electrónicos la presencia de los siguientes congresistas: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuacirca Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Trujillo,

Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Jiménez Díoses, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Ausentes con licencia, los congresistas Alfaro Huerta, Alva Castro, Iberico Núñez, León Flores y Waismann Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas Martínez Gonzales, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Chávez Chuchón, Cruz Loyola, Florián Cedrón, Gasco Bravo, González Salazar, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Infantas Fernández, Jurado Adriazola, Morales Mansilla, Rengifo Ruiz (Marciano), Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Solari de la Fuente, Torres Ccalla, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas y Villanueva Núñez.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Ferrero Costa, Salhuana Cavides y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo y Luna Gálvez.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia en el tablero electrónico 88 congresistas.

Con ese registro de asistencia, se va comenzar el procedimiento correspondiente a la elección del miembro faltante del Tribunal Constitucional.

Se ruega a las congresistas Yanarico Huanca y Vargas Gálvez de Benavides que se acerquen a la Mesa para actuar como escrutadoras.

—**Las congresistas Rosa Yanarico Huanca y Emma Vargas de Benavides se acercan a la Mesa para actuar como escrutadoras.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Relator, proceda a pasar lista.

—**El Relator llama en orden alfabético a los señores congresistas, y cada uno recibe una cédula de sufragio, expresa en ella su voto y luego la deposita en el ánfora.**

—**Reasume la Presidencia el señor Natale Amprimo Plá.**



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Si algún señor congresista no hubiese votado, puede hacerlo en este momento.

—**Los señores Herrera Becerra, Flores Vásquez y Díaz Peralta se acercan y efectúan su voto.**

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Cerrada la votación.



Los señores congresistas Flores-Aráoz Esparza, Chávez Sibina y Yanarico Huanca depositan su voto en el ánfora en el acto electoral efectuado en el Congreso de la República para elegir al miembro faltante del Tribunal Constitucional.

Dése cuenta del número de parlamentarios que han sufragado.

Mientras que el Presidente del Congreso emite su voto, se deja constancia de que han sido recogidas 97 cédulas de votación del ánfora, de las 117 que se habían colocado en la Mesa.

Se va a proceder al recuento de las cédulas que se han recogido de las ánforas.

—El señor Natale Amprimo Plá efectúa el recuento de las cédulas de votación.



El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Han sufragado 97 señores congresistas. El número de cédulas coincide con el de votantes.

—Reasume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Espanza.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Espanza).— Señores congresistas, estamos en votación. No puedo conceder el uso de la palabra que se está solicitando en este momento.

Por excepción, puede hacer uso de la palabra el congresista Devescovi Dzierson para formular una consulta.



El señor DEVESCOVI DZIERSON (FIM).— Presidente: Normalmente las cédulas de votación constaban de dos recuadros, uno para marcar el sí y otro para el no. Pero en las cédulas en las que acabamos de registrar nuestro voto hay un solo recuadro con un signo positivo y una X, lo cual puede prestarse a confusiones, porque un signo positivo que esté ladeado puede ser considerado como una X.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Espanza).— Le agradezco, congresista Devescovi Dzierson, pero éstos no son los límites de Cañete con Chincha y, por lo tanto, no seremos tan estrictos.

Se va a proceder a hacer el escrutinio.

—El señor Ántero Flores-Aráoz Espanza efectúa el escrutinio.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Espanza).— El resultado del escrutinio es el siguiente: 53 votos a favor, 30 en blanco, 14 nulos o viciados.

En consecuencia, el doctor Luis Augusto Alarcón Quintana no ha alcanzado el número de votos requerido para ser elegido magistrado del Tribunal Constitucional, de acuerdo con la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.



El señor Ántero Flores-Aráoz Espanza llevando a cabo el acto de escrutinio de los votos expresados por los señores parlamentarios para elegir al miembro faltante del Tribunal Constitucional.

Se procederá a someter a consulta la siguiente terna que fue propuesta por la comisión que presidió don Henry Pease García.

Señor Relator, proceda a dar lectura al artículo 8.^º de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

El RELATOR da lectura:

“Ley Orgánica del Tribunal Constitucional”

Artículo 8.^º— Conformación

El Tribunal está integrado por siete miembros, con el título de magistrados del Tribunal Constitucional.

Son designados por el Congreso mediante resolución legislativa con el voto de los dos tercios del número legal de sus miembros. Para tal efecto, el Pleno del Congreso designa una comisión especial integrada por un mínimo de 5 y un máximo de 9 congresistas, respetando en lo posible la proporción de cada grupo parlamentario en el Congreso, para encargarse de recibir propuestas y seleccionar a los candidatos que a su juicio merecen ser declarados aptos para ser elegidos.

La Comisión Especial publica en el diario oficial *El Peruano* la convocatoria para la presentación de propuestas. Asimismo, publica la relación de las personas propuestas, a fin de que se puedan formular tachas, las que deben estar acompañadas con prueba instrumental.

Declarados aptos uno o más candidatos, el Congreso procede a la elección mediante votación individual por cédulas.

Son elegidos el magistrado o los magistrados, según el caso, que obtengan la mayoría prevista por el último párrafo del artículo 201.^º de la Constitución Política. Si no se obtiene la mayoría requerida, se procede a una segunda votación.

Si concluidos los cómputos no se logra cubrir las plazas vacantes, la comisión procede, en un plazo máximo de diez días naturales, a formular sucesivas propuestas hasta que se realice la selección.

Se aplican además las disposiciones pertinentes del Reglamento del Congreso”.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Relator, dé lectura a la terna que fue propuesta por la Comisión especial encargada de evaluar a los postulantes al

Tribunal Constitucional, presidida por el congresista Pease García.

El RELATOR da lectura:

“Candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional:

Señores:

Carlos Fernando Mesía Ramírez

Marco Tulio Falconí Picardo

Javier Jesús Ríos Castillo.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Mientras se rubrican las cédulas, se va a abrir un cuarto intermedio por unos minutos.

—**Se suspende la sesión a las 16 horas y 10 minutos.**

—**Se reanuda la sesión a las 16 horas y 30 minutos.**

—A las 16 horas y 30 minutos, bajo la Presidencia del congresista Ántero Flores-Aráoz Esparza y actuando como secretarios los congresistas Amprimo Plá, De la Mata de Puente y Chávez Sibina, se verificó por medios electrónicos —habiéndose anulado un registro previo de asistencia— la presencia de los siguientes congresistas: Acuña Peralta, Alvarado Dodero, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuanrica Meza, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey,

Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Ausentes con licencia, los congresistas Alfaro Huerta, Alva Castro, Iberico Núñez, León Flores y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas Mera Ramírez, Martínez Gonzales, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barba Caballero, Chamorro Balvín, Chocano Olivera, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Florián Cedrón, Jurado Adriazola, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Morales Castillo, Robles López, Solari de la Fuente, Tapia Samaniego, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco y Villanueva Núñez.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Ferrero Costa, Salhuana Cavides y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo y Luna Gálvez.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 84 parlamentarios en el tablero electrónico. También está presente en la Sala el congresista Alejos Calderón.

Tiene el uso de la palabra el congresista Pease García.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente: Quiero hacer un pedido en mi calidad de presidente de la comisión que hizo el trabajo de selección para estas propuestas. De acuerdo a ley, propusimos una tercera, pero es evidente que no estamos en condiciones de seguir avanzando en la elección del magistrado faltante del Tribunal Constitucional, como lo estamos haciendo ahora, siguiendo esa lista, porque lo único que va a ocurrir es que con ello sólo vamos a maltratar a otros tres ciudadanos ilustres.

Yo pediría que se posergue esta votación, por una o dos semanas. No soy miembro de la Junta de

Portavoces ni de los órganos directivos, pero lo que creo es que al interior de esas instancias se tienen que crear las condiciones de diálogo. Por eso es que le pido que suspenda la presente sesión.

Hoy hemos dedicado mucho tiempo a varios temas cuyo tratamiento se estableció por acuerdo de la Junta de Portavoces, de lo cual me he enterado por su intervención, Presidente, pero yo pediría que no sigamos haciéndolo y que suspendamos la sesión para retomarla la próxima semana o la subsiguiente, luego de reflexionar sobre todos los *palos* que van a caer a esta institución y a nosotros tras lo que está ocurriendo esta tarde.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se someterá a votación su consulta, congresista Pease García.

Para efectos del quórum, dejo constancia de que se encuentran en la Sala los congresistas Chamorro Balvín, Maldonado Reátegui, Latorre López, Ayaipoma Alvarado y Alvarado Hidalgo.

Se aprueba el texto del proyecto de resolución legislativa, propuesto por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se autoriza el ingreso al territorio peruano del buque ARM Galeana, (F-202), clase Bravo, de la Armada de México

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Estaba previsto que hoy trataríamos la insistencia en las autógrafas de ley de creación de una comisión ad hoc que revise la aplicación de los criterios de evaluación en los ceses colectivos, de adjudicación de un inmueble a favor del Instituto Especial de Rehabilitación doctora Adriana Rebaza, de prestaciones alimentarias, de autorización a la Oficina de Normalización Previsional a transferir a la Caja de Pensiones Militar Policial aportes efectuados por el personal femenino de la Policía Nacional, de nombramiento de personal no profesional de salud y de Servicio Nacional de Sanidad Pesquera.

Adicionalmente, el Poder Ejecutivo ha enviado hoy al Congreso, con carácter de urgencia, dos proyectos de resolución legislativa de autorización de ingreso de personal militar extranjero al territorio nacional, entre ellos hay un barco mexicano que ingresaría el próximo viernes.

Sobre este punto, consulté al secretario de la Comisión de Defensa Nacional y Orden Interno, toda vez que su presidente y su vicepresidenta se

encuentran fuera del país, si era urgente que el Congreso aprobara hoy dichas autorizaciones y me manifestó que sí lo era. Por esa razón, la Junta de Portavoces dispensó estos proyectos del trámite de dictamen y de publicación en el Portal.

Quiero hacer un llamado de atención y de protesta al Poder Ejecutivo, porque no es correcto, tratándose de un tema de esa naturaleza, que se presenten tales proyectos de resoluciones legislativas el último día de legislatura sin saber si ésta se va a ampliar o no.

Antes de someter a votación el pedido del congresista Pease García, presidente de la Comisión Evaluadora de los candidatos al Tribunal Constitucional, puede hacer uso de la palabra el señor Guerrero Figueroa, secretario de la Comisión de Defensa Nacional y Orden Interno, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Guerrero Figueroa.



El señor GUERRERO FIGUEROA.— Presidente: Antes de pasar a sustentar los dos proyectos de resolución legislativa para que usted pueda someterlos a voto, me voy a referir a dos temas.

En primer lugar, también he sido miembro de la comisión encargada de calificar a los miembros del Tribunal Constitucional y debo dejar expresa constancia de la opinión por la cual me opongo a dicho concurso, lo cual he sustentado por escrito.

En segundo lugar, la Comisión de Defensa acordó por unanimidad solicitarle una respuesta sobre la aplicación de la ley de reincorporación de oficiales, técnicos y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, ante lo cual usted ya contestó a las esposas de esos oficiales. Al respecto la Comisión de Defensa acordó que si el Ministerio de Defensa no se pronunciaba, debía mantenerse lo establecido por esa ley que ya fue aprobada por el Congreso. Constituye una burla permanente del Ministerio de Defensa a la Comisión de Defensa y a los oficiales, técnicos y suboficiales que no se pueda promulgar esta ley autorizada por el Pleno del Congreso. Por lo tanto, yo le rogaría que, en su momento, le dé prioridad al tratamiento de este tema, pues estas personas merecen el mejor trato posible y es obligación de este Congreso poner orden en el país.

Con esa introducción, paso a sustentar el primer proyecto de resolución legislativa, por la que se propone autorizar el ingreso del buque ARM ‘Galeana’ (F-202), Clase Bravo, de la Armada de México al territorio de la República, del 17 al 24 de junio, con la finalidad de realizar una visita oficial al Puerto del Callao. Ése es el objetivo principal de tal pedido de autorización y con ello no se afecta en forma alguna la soberanía nacional ni constituye instalación de bases militares. De acuerdo a las especificaciones que nos han alcanzando en el texto propuesto, se señala que el buque cuenta con una tripulación de cuatro capitanes, 21 oficiales, 71 clases y 22 marineros; de la Heroica Escuela Naval Militar, 1 capitán, 2 oficiales, 108 cadetes, 9 clases y marineros; y, de la Fuerza de Reacción Rápida Anfibia, 1 oficial, 3 clases, 6 marineros. En total, ingresarán 248 personas en ese buque al Perú.

También se especifican todos los datos técnicos del buque ARM Galeana (F-202), Clase Bravo, de la Armada de México.

Por consiguiente, como el tema no presenta mayor complicación, creo, Presidente, que usted podría someter a votación este proyecto de resolución legislativa para que sea aprobado por el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Dejo constancia de que también se encuentra presente en la Sala de Sesiones la señora Cabanillas Bustamante y el señor Rey Rey.

Respecto de lo señalado por el congresista Guerrero Figueroa, debo decir que yo soy el primer interesado en que la ley de reincorporación de oficiales, técnicos y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional se trate en su momento con prioridad, porque diariamente tengo que contestar entre 10 y 20 e-mails enviados por personas relacionadas con este tema y ya no sé qué decirles.

Señor Relator, dé lectura al texto de la resolución legislativa.

El RELATOR da lectura:

“Proyecto de Resolución Legislativa N° 13205/2004-PE, por la cual se propone autorizar el ingreso del buque ARM ‘Galeana’, Clase Bravo, de la Armada de México al territorio de la República”.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para computar el quórum.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas, pero también están presentes en la Sala los congresistas Robles, Ba-rón, Jaimes, Risco, Valenzuela...

Señores congresistas, sírvanse registrar nuevamente su asistencia.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 92 parlamentarios. También se encuentran presentes en la Sala los congresistas González Salazar y Ramos Cuya.

Al voto el proyecto de resolución legislativa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 87 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de resolución legislativa que autoriza el ingreso al territorio peruano del buque ARM Galeana (F-202) Clase Bravo, de la Armada de México.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del proyecto de resolución legislativa de los congresistas González Salazar, Ramos Cuya y Chuquival Saavedra.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DEL BUQUE ARM ‘GALEANA’ (F-202), CLASE ‘BRAVO’, DE LA ARMADA DE MÉXICO AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA

Artículo único.— Objetivo de la Resolución Legislativa

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 8° del artículo 102° de la Constitución Política del Perú y el artículo 3° de la Ley N.º 27856, ha resuelto acceder a la petición presentada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, consentir el ingreso al territorio nacional de tropas extranjeras, con armas, a bordo del Buque ARM ‘GALEANA’ (F-202) Clase ‘BRAVO’ de la Armada de México, del 17 al 24 de junio de 2005, con la finalidad de realizar una Visita Oficial al Puerto del Callao, en vista de que no afecta en forma alguna la soberanía nacional, ni constituye instalación de bases militares y de acuerdo a las especificaciones que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución Legislativa.

Comuníquese, etc.”

Anexo a la Resolución Legislativa

Antecedentes

El Buque ARM ‘GALEANA’ (F-202) Clase ‘BRAVO’ de la Armada de México, ingresará al Puerto del Callao para efectuar una Visita Oficial del 17 al 24 de junio de 2005.

La mencionada Unidad cuenta con la siguiente tripulación:

DOTACIÓN:

- CAPITANES	:	4
- OFICIALES	:	21

- CLASES	:	71
- MARINEROS	:	22
HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR		
- CAPITÁN	:	1
- OFICIALES	:	2
- CADETES	:	108
- CLASES Y MARINEROS	:	9
FUERZA DE REACCIÓN RÁPIDA ANFIBIA (P.N.)		
- OFICIAL	:	1
- CLASES	:	3
- MARINEROS	:	6
TOTAL	:	248

"Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 13205/2004-CR

Señores congresistas que votaron a favor:
 Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Barón Cebrieros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino

Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.”

Se aprueba el texto del proyecto de resolución legislativa, propuesto por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se autoriza el ingreso al territorio peruano de la fragata Jean de Vienne (D-643) y del buque Aviso Lieutenant de Vaisseau Le Hénaff (F-179), de la Marina Nacional de Francia

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— A continuación, el congresista Guerrero Figueroa sustentará el otro proyecto de resolución legislativa relativo al ingreso de tropas militares a territorio peruano.



El señor GUERRERO FIGUEROA.— Presidente: Mediante oficio, el señor Presidente de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, somete a consideración del Congreso de la República el proyecto de resolución legislativa que autoriza el ingreso al territorio peruano del personal militar a bordo de la fragata Jean de Vienne (D-643) y del buque Aviso Lieutenant de Vaisseau Le Hénaff (F-179), de la Marina Nacional de Francia.

La propuesta se enmarca en lo dispuesto por el inciso 8) del artículo 102.^º de la Constitución Política del Perú, que confiere al Congreso la atribución de prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio, siempre que no afecte en forma alguna la soberanía nacional. Dicha atribución guarda concordancia con lo establecido en el literal h) del numeral 1) del artículo 76.^º del Reglamento del Congreso de la República.

Asimismo, la propuesta cumple con los requisitos establecidos en la Ley N.^º 27856, aplicable al caso.

La propuesta precisa que los barcos que van a ingresar son la fragata Jean de Vienne (D-643) y el buque aviso corbeta Lieutenant de Vaisseau Le Hénaff (F-179) de la Marina Nacional de Francia, cuyas especificaciones técnicas constan en el anexo del texto de la resolución legislativa enviado al Congreso por el Poder Ejecutivo.

Se especifica el número de personal militar que va a hacer su ingreso al Perú en el anexo del texto propuesto de la resolución legislativa, el que permanecerá en territorio nacional del 23 de junio al 5 de julio del 2005, con la finalidad de realizar ejercicios navales de orientación antisubmarina con la escuadra peruana. La visita no afectará, en forma alguna, la seguridad nacional ni constituye instalación de bases militares.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 78.^º del Reglamento del Congreso de la República, la Junta de Portavoces, como usted lo ha indicado, ha dispensado de los trámites de dictamen y de publicación de este proyecto.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito al Pleno la aprobación del Proyecto de Resolución Legislativa N.^º 13204/2004-PE, por ser una resolución *vraiment* interesante.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para verificar el quórum.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ruego que la aprobación de esta resolución legislativa se haga sobre la base del texto escrito de la propuesta y no del audio registrado de la correspondiente exposición.

(Risas.)

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia en el tablero electrónico 93 señores congresistas.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 86 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de resolución legislativa que autoriza el ingreso al territorio de la República de la Fragata Jean de Vienne (D-643) y del buque aviso Lieutenant de Vaisseau Le Hénaff (F-789) de la Marina Nacional de Francia.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Jaimes Serkovic.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE LA FRAGATA ‘JEAN DE VIENNE’ (D-643) Y EL BUQUE AVISO ‘LIEUTENANT DE VAISSEAU LE HÉNAFF’ (F-789) DE LA MARINA NACIONAL DE FRANCIA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA

Artículo único.— Objeto de la Resolución Legislativa

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 8) del artículo 102^º de la Constitución Política del Perú y el artículo 3^º de la Ley N.^º 27856, ha resuelto acceder a la petición presentada por el señor Presidente Constiti-

tucional de la República con voto aprobatorio del Consejo de Ministros y, en consecuencia, autorizar el ingreso al Territorio Nacional de la Fragata 'JEAN DE VIENNE' (D-643) y el Buque Aviso 'LIEUTENANT DE VAISSEAÙ LE HÉNAFF' (F-789) de la Marina Nacional de Francia, del 23 de junio al 5 de julio de 2005, para participar en el Ejercicio BIANSUBEX (Bilateral Antisub-

marine Exercise) con Unidades Navales peruanas, en vista de que no afecta en forma alguna la soberanía nacional, ni constituye instalación de bases militares y de acuerdo a las especificaciones que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución Legislativa.

Comuníquese, etc."

DATOS TÉCNICOS

La Fragata 'JEAN DE VIENNE' (D-643) de la Marina Nacional de Francia cuenta con las siguientes características:

NÚMERO DE CASCO	· D-643.
TIPO DE BUQUE	· FRAGATA ANTISUBMARINA.
CLASE	· GEORGES LEYGUES.
DOTACIÓN	· 22 Oficiales, 139 Oficiales del Mar y 82 Marineros.
DESPLAZAMIENTO	· 4,700 Toneladas.
ESLORA	· 139 Metros.
MANGA	· 14 Metros.
CALADO	· 6 Metros.
ARMAMENTO	<ul style="list-style-type: none"> · 8 Misiles EXOCET MM-40. · 1 CROTALE. · 2 Sistemas SADRAL. · 1 Torre de 100 mm. · 2 Cañones de 30 mm. · 2 Ametralladoras de 12.7 mm. · 2 Catapultas fijas para torpedos ASM L5.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	<ul style="list-style-type: none"> · 1 Radar DRBV-26 A. · 1 Radar DRBV-15 A. · 1 Radar DRBC-32 E. · 1 Sonar DUBV-23. · 1 Sonar DUBV-43. · 2 Distorsionadores. · 1 Detector de radar · 2 Lanza Señuelo DAGAIE. · 4 Lanza Señuelo REPLICA. · 1 Zumbador.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> · 1 Sistema SENIT 4. · 1 Sistema SYRACUSE. · 2 INMARSAT. · FRECUENCIAS RADIO PEDIDAS (F1A): <ul style="list-style-type: none"> En J2B (KHZ): 4152.8 – 4157 – 5256 – 6245.6 - 6249.6 - 6241.6 - 8315.5 - 8312.6 – 8324.6 - 8304.6 - 9343 - 12367 - 12400.6 – 12404.6 - 12392.6 - 15729 - 16596 – 16557.6 - 16609.6 - 16589.6 - 22212.6 - 22216.6. Poder max: 1000 W. En A3E (MHZ): 241.850 – 238.075 - 338.250. Poder max: 30 Watts.
HELICÓPTERO	<ul style="list-style-type: none"> · 1 Helicóptero LYNX WG 13 números 265 (no armado). · Indicativo FRENCH NAVY 56753. · Indicativo ICAO: FXCAA.

DATOS TÉCNICOS

El Aviso 'LIEUTENANT DE VAISSEAU LE HÉNAFF' (F-789) de la Marina Nacional de Francia cuenta con las siguientes características:

NÚMERO DE CASCO	· F-789.
TIPO DE BUQUE	· AVISO A-69.
CLASE	· D'ESTIENNE D'ORVES".
DOTACIÓN	· 8 Oficiales, 57 Oficiales del Mar y 32 Marineros.
DESPLAZAMIENTO	· 1,300 Toneladas.
ESLORA	· 81 Metros.
MANGA	· 11 Metros.
CALADO	· 5.70 Metros.
ARMAMENTO	<ul style="list-style-type: none"> · 1 Torre de 100 mm. · 2 Torpedos L5. · 1 Lanza Misil 375 mm. · 2 Cañones de 20 mm. · 4 Cañones de 12.7 mm. · 2 Cañones ANF1. · Armamento de mano.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	<ul style="list-style-type: none"> · Radar de Vigilancia. · Radar de Navegación. · Radar Conductor de tiro. · Detector de Radar. · Sonar de Casco. · 2 Lanza Señuelo. · Señales Sonares Antitorpedos. · Antena Inmarsat.
SISTEMAS DE COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> · 2 Receptores GPS. · Inmarsat B. · Inmarsat Mini-M. · TV SAT COM. · Equipamiento de comunicación HF - VHF - UHF. · FRECUENCIAS RADIO PEDIDAS (F1B): <ul style="list-style-type: none"> En J2B (KHZ): 4152.8 - 4157 - 5256 - 6245.6 - 6249.6 - 6241.6 - 8315.5 - 8312.6 - 8324.6 - 8304.6 - 9343 - 12367 - 12400.6 - 12404.6 - 12392.6 - 15729 - 16596 - 16557.6 - 16609.6 - 16589.6 - 22212.6 - 22216.6 . Poder max: 300 W. En A3E (MHZ): 241.850 - 238.075 - 338.250. Poder max: 30 Watts.

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 13204/2004-CR

Señores congresistas que votaron a favor:
 Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Chacuricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez

Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldo-

nado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.”

Se acuerda votar por separado los pedidos de postergación del proceso de elección del miembro faltante del Tribunal Constitucional y de las cinco insistencias en las autógrafas de ley referidas por la Presidencia



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Consulto al congresista Pease García si su pedido de postergar el proceso de elección del miembro faltante del Tribunal Constitucional también incluye la postergación de la votación

de las cinco insistencias pendientes a las cuales me referí anteriormente.



El señor PEASE GARCÍA (PP).— Presidente, mi pedido se refiere a la votación de todo lo que estaba pendiente para la presente sesión.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— De acuerdo, congresista.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para verificar el quórum, con el fin de someter a consulta el pedido del congresista Pease García.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros para plantear una cuestión previa.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente, solicito, como cuestión previa, que someta a votaciones por separado la postergación de elección del miembro del Tribunal Constitucional y la votación de las cinco insistencias pendientes.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No hay ningún inconveniente en realizar las dos consultas de manera independiente.

En consecuencia, los señores congresistas expresarán mediante el voto si desean que se posponga las votaciones de la elección del miembro del Tribunal Constitucional y las insistencias, de manera conjunta o separada.

Los congresistas que estén a favor de realizar una sola votación para postergar todas las votaciones, marcarán el botón verde y aquéllos que deseen que se consulte por separado ambas postergaciones pulsarán el botón rojo.

Han registrado su asistencia en el tablero electrónico 89 congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de votar por separado los pedidos de postergación de la elección del magistrado faltante del Tribunal Constitucional y de las cinco insistencias en las autógrafas de ley referidas, 61 señores congresistas; y de votarlas en conjunto 23, y cuatro se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se votará por separado la postergación de la elección del miembro faltante del Tribunal Constitucional y la de las cinco insistencias en las autógrafas de ley referidas por la Presidencia.

“Votación de la forma en que se proponía posponer la elección del miembro restante del Tribunal Constitucional y la votación de varias insistencias

Señores congresistas que se pronunciaron a favor de efectuar las consultas por separado: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá,

Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Merino de Lama, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Requena Oliva, Risco Montalván, Saavedra Mesones, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor de efectuar las consultas en conjunto: Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Chuquivial Saavedra, Díaz Peralta, Franceza Marabotto, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Latorre López, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Oré Mora, Palomino Sulca, Pease García, Ramos Cuya, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Taco Llave y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que se abstuvieron: Helfer Palacios, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño y Mera Ramírez.”

Se posterga la votación de la elección del miembro faltante del Tribunal Constitucional

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Al voto el pedido de postergación de la elección del miembro faltante del Tribunal Constitucional.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la postergación del proceso de elección del magistrado del Tribunal Constitucional, 72 señores congresistas; a favor de continuar con dicha elección en la presente sesión, 13 señores congresistas y tres se abstienen.*



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada la postergación de la elección del miembro faltante del Tribunal Constitucional.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Chávez Sibina.

“Votación para postergar la elección del Magistrado del Tribunal Constitucional

Señores congresistas que votaron a favor: Aita Campodónico, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Gue rrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Bece rra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pas tor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Saavedra Mes ones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alvarado Dodero, Benítez Rivas, Chávez Chuchón, Devescovi Dzierson, Gonzales Reinoso, Jiménez Dioses, Mera Ramírez, Mufarech Nemy, Palomino Sulca, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Tait Villacorta y Valdez Meléndez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alejos Calderón, Chuquivial Saavedra y Morales Mansilla.”

Se posterga el tratamiento de las insisten cias en las autógrafas de ley señaladas por la Presidencia

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— A continuación, sometemos a consulta si se va a posergar el tratamiento de las cinco insistencias en las autógrafas de ley a las que me referí anteriormente o si las vamos a procesar de inmediato.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Guerrero Figueroa, quien la está solicitando.



El señor GUERRERO FIGUEROA.— Presidente, yo también le solicité que se tratara lo relativo a la ley de reincorporación de los oficiales técnicos y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, tema sobre el cual hay un acuerdo adoptado por unanimidad en la Comisión de Defensa.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Congresista Guerrero Figueroa, el tema al que usted se refiere no figura en la relación que yo tengo y, además, tengo que añadir que yo me comprometí a esperar al Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas para tratarlo en la presente sesión. A mí también me gustaría hacerlo cuanto antes.

Señores congresistas, al voto el pedido de posergación del tratamiento de las cinco insistencias en las autógrafas de ley a las que me referí anteriormente.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la consulta, 47 señores congresistas se pronuncian a favor de posergar la votación de cinco insistencias, 34 se pronuncian en contra y seis se abstienen.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El tratamiento de las insistencias en las autógrafas de ley referidas ha sido posergado.

Se deja constancia del voto a favor del señor Mufarech Nemy.

“Votación para postergar varias insistencias en las autógrafas de ley referidas por la Presidencia

Señores congresistas que votaron a favor: Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo

Plá, Ayaipoma Alvarado, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devesco Díaz Peralta, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Latorre López, Molina Almanza, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Aita Campodónico, Alejos Calderón, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, De la Mata de Puente, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Higuchi Miyagawa, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Risco Montalván, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valdez Meléndez y Vargas Gálvez de Benavides.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chamorro Balvín, Heysen Zegarra, Llique Ventura, Mera Ramírez, Morales Mansilla y Taco Llave.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Solicito a los señores congresistas que autoricen la dispensa del trámite de aprobación de Acta para todos los asuntos tratados en la presente sesión hasta este momento.

Tiene la palabra el congresista Valdivia Romero.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Presidente: Yo quise plantear una reconsideración sobre una votación, pero usted me explicó que para ello se requería de la aprobación de la Junta de Portavoces.

Por ello, señor Presidente, yo le rogaría que no se dispense el trámite de aprobación del Acta respecto de la insistencia en la autógrafa de ley que

sustituye el primer, segundo, cuarto y quinto párrafos del artículo 38.^º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, porque dicho artículo sólo consta de tres párrafos y, por tanto, no es posible la aplicación de esta ley que sustituye cuatro párrafos.

Entonces, yo solicito que no se dispense del trámite de aprobación del Acta la votación, por la cual se ha aprobado la insistencia en dicha autógrafa de ley, para poder pedir la respectiva reconsideración ante la Junta de Portavoces, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con esa excepción y fijando como límite el próximo lunes 20 de junio para que se realice el trámite al que se ha referido el congresista Valdivia Romero, se va a proceder a votar a mano alzada la dispensa del trámite de aprobación del Acta en los términos establecidos.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar, a excepción de lo señalado por el señor Valdivia Romero, los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobada por unanimidad la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

Se decreta la ampliación de convocatoria de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2004-2005, del 16 de junio al 30 de junio de 2005

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— A continuación, se va a dar cuenta del decreto de ampliación de la convocatoria de la segunda legislatura ordinaria del presente período anual de sesiones.

Señor Relator, dé lectura a la sumilla correspondiente.

El RELATOR da lectura:

“Decreto de ampliación de la convocatoria de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2004-2005.

Considerando:

Que el artículo 49.^º del Reglamento del Congreso de la República, establece que el período anual de sesiones comprende dos legislaturas ordinarias;

Que, según el inciso b) de la norma reglamentaria citada, la segunda legislatura del período anual de sesiones 2004-2005 debe culminar el 15 de junio de 2005;

Que, durante el receso parlamentario funciona la Comisión Permanente cuyas funciones son establecidas por los artículos 96.^º, 100.^º y 101.^º de la Constitución Política del Perú, que sin perjuicio de las funciones ordinarias que debe desarrollar la Comisión Permanente durante el receso parlamentario, hay importantes proyectos de ley y otros asuntos que deben ser tratados por el Pleno del Congreso de la República, algunos de los cuales no pueden ser objeto de delegación de facultades legislativas a la Comisión Permanente, según lo establecido por el segundo párrafo del inciso 4) del artículo 101.^º de la Constitución Política del Perú;

Que, asimismo, se debe tener en cuenta la norma contenida en el artículo 105.^º de la Constitución Política del Perú sobre la naturaleza preferencial de los proyectos de ley remitidos con carácter de urgencia por el Poder Ejecutivo, así como aquellos a que se refiere el inciso c) del artículo 54.^º del Reglamento del Congreso de la República;

Ejerciendo la facultad de ampliación de la convocatoria de cualquiera de las legislaturas ordinarias previstas en el último párrafo del artículo 49.^º del Reglamento del Congreso;

Decreta:

Amplíase la convocatoria de la segunda legislatura ordinaria del período anual de sesiones 2004-2005, desde el 16 de junio hasta el 30 de junio de 2005, con la finalidad de que el Pleno se reúna para tratar los siguientes asuntos materia de la agenda fija:

1) Los proyectos de ley y de resolución legislativa cuya materia se encuentre comprendida en la agenda legislativa 2004-2005, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N.^º 005-2004CR.

2) Los dictámenes, los informes, las reconsideraciones, los allanamientos y las insistencias, y los proyectos de ley de reforma constitucional que se encuentren en la agenda del Pleno del 15 de

junio de 2005, cuyas materias no están comprendidas en la Agenda Legislativa 2004-2005, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso N.^o 005-2004-CR.

- 3) Los proyectos de ley enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.
- 4) Los asuntos previstos por el inciso c) del artículo 54.^o del Reglamento del Congreso de la República.
- 5) Las mociones de orden del día a las que se refiere el artículo 68.^o del Reglamento del Congreso de la República.
- 6) La elección de un magistrado del Tribunal Constitucional y la reconsideración presentada sobre la votación para la elección del Defensor del Pueblo.
- 7) La delegación de facultades legislativas a la Comisión Permanente durante el receso parlamentario.
- 8) Los demás asuntos que determine la Junta de Portavoces, mediante el procedimiento de ampliación de agenda, según lo establece el inciso 3) del artículo 31.A del Reglamento del Congreso de la República.

Dado en Lima en el Palacio del Congreso, a los 15 días del mes de junio de 2005.

Publíquese y cúmplase.

ÁNTERO FLORES-ARAOZ ESPARZA,

Presidente del Congreso de la República".

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Alvarado Dodero.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Presidente, sugeriría que también se incorpore la ampliación del plazo de funcionamiento de algunas comisiones de estudio que tienen temas pendientes.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No hay ninguna incompatibilidad entre lo que usted plantea y el texto del decreto al que se ha dado lectura.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Gracias, doctor Alvarado Dodero.

Este decreto de ampliación no requiere de la votación del Pleno, porque ha sido expedido por la Presidencia del Congreso de acuerdo con sus facultades y porque además ya ha sido consultado con los voceros de las diferentes bancadas.

De conformidad con lo conversado con los voceros, el próximo martes 21 de junio se citará a Comisión Permanente a las 9 de la mañana y al Pleno, a las 5 de la tarde. También se acordó citar a sesión del Pleno el miércoles 22 y el jueves 23, sesiones en las que se ha previsto tratar todos los temas relativos a fiscalización y a acusaciones constitucionales que están pendientes.

Se va a procurar no extender las sesiones hasta el 30 de junio, como está previsto en el decreto, sino hasta el 23 de junio. Señalo esto para que los señores parlamentarios sepan a qué atenerse.

Pido autorización a los señores congresistas para acordar la dispensa del trámite de aprobación de Acta para los asuntos tratados en la presente sesión hasta el momento, exceptuando el punto que ha sido señalado por el congresista Valdivia Romero.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar, a excepción de lo señalado por el señor Valdivia Romero, los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se ha acordado la dispensa del trámite de aprobación del Acta para los asuntos tratados en la presente sesión.

Asimismo, según lo acordado por la Junta de Portavoces, recuerdo a los congresistas que están actuando como delegados en la XVII Reunión Interparlamentaria Latinoamericana-Europea, que se está realizando en el Hotel Sheraton, que las sesiones se reiniciarán a las 5 y media de la tarde. Y como mañana se realizará la clausura de dicho evento y otras actividades anexas, no se citará a sesión plenaria matutina, la que se ha previsto para el martes próximo.

Para terminar, quiero aclarar para los que crean lo contrario que, al igual que ha sucedido en anteriores legislaturas, que los congresistas no recibimos estipendios adicionales por ampliación de legislatura.

“Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión matinal”

Presentes: Los congresistas Flores-Aráoz Esparza, Amprimo Plá, De la Mata de Puente, Mera Ramírez, Chávez Sibina, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Ayapoma Alvarado, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuanrica Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Herrera Becerra, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego,

Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Ausentes con licencia: Los congresistas Alfaro Huerta, Alva Castro, Iberico Núñez, León Flores y Waismann Rjavinsthi.

Ausentes: Los congresistas Martínez Gonzales, Acuña Peralta, Almerí Veramendi, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Barba Caballero, Cruz Loyola, Delgado Núñez del Arco, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Jurado Adriazola, Morales Castillo, Pacheco Villar, Rey Rey, Robles López, Solari de la Fuente, Torres Ccalla, Townsend Diez-Canseco, Velásquez Rodríguez y Villanueva Núñez.

En el Gabinete Ministerial: Los congresistas Ferrero Costa, Salhuana Cavides y Sánchez Mejía.

Suspendidos: Los congresistas Chávez Cossío de Ocampo y Luna Gálvez”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se reanudará la sesión el martes 21 de junio a las 5 de la tarde.

Se agradece a los señores parlamentarios por su presencia el día de hoy.

Se suspende la sesión.

—A las 17 horas y 10 minutos se suspende la sesión.

Por la redacción:
FLOR DE MARÍA GÓMEZ MANRIQUE